

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Página:
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 1 de 92

INVITACIÓN No. PC-006-2026

OBJETO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TURÍSTICOS Y AGROINDUSTRIALES, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN ANTONIO DE PADUA Y LA CONMEMORACIÓN DE LOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN (251) AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER, VIGENCIA 2026, CON EL FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE CERRITO.

JUNIO DE 2026

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Página:
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 2 de 92

INVITACIÓN PÚBLICA

DECRETO 092 DEL 2017

PC-006-2026

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS			
Objeto	<p>AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, ACTIVIDADES Y EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS, TURÍSTICOS Y AGROINDUSTRIALES, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN ANTONIO DE PADUA Y LA CONMEMORACIÓN DE LOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN (251) AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER, VIGENCIA 2026, CON EL FIN DE FORTALECER LA IDENTIDAD CULTURAL, LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA, LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y LA PRESERVACIÓN DE LAS TRADICIONES DEL MUNICIPIO DE CERRITO</p> <p>Modalidad: convenio de asociación mediante proceso competitivo (Decreto 092 de 2017)</p>		
Condiciones técnicas exigidas	Las condiciones técnicas a ejecutar en el convenio son:		
	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD
	1	<p>SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y FESTIVIDADES CULTURALES DURANTE CINCO (5) DÍAS EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CERRITO. REQUISITO INDISPENSABLE: EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN ESTE TIPO DE EVENTOS.</p> <p>1. RESUMEN DE EQUIPOS Y SISTEMAS REQUERIDOS</p> <ul style="list-style-type: none">SISTEMA LINE ARRAY BETA THREE TLB-121 (RESISTENTE A LA INTEMPERIE, COMPUESTO POR UN ELEMENTO DUAL 12" FULL RANGE Y SUBWOOFER DUAL DE 15", PARLANTE B&C DE 1200 W).ALTAVOCES ACTIVOS QSC K12.2 DE 12 PULGADAS.CABINAS ACTIVAS DE DOBLE PARLANTE.BAJOS PASIVOS.PLANTA PARA BAJOS DE PISO BETA THREE (SENCILLOS DE 18" PARA SIDEFILL, SISTEMA DE SUBWOOFERS PASIVOS).CONSOLA DIGITAL MIDAS M32 PARA USO EN VIVO Y ESTUDIO (40 CANALES DE ENTRADA, 32 PREAMPLIFICADORES DE MICRÓFONO MIDAS Y 25 BUSES DE MEZCLA).KIT DE BATERÍA AKG Y KIT DE BATERÍA SHURE PG.MICROFONERÍA SHURE, MICROFONERÍA KSM9 Y MICROFONERÍA SENNHEISER.CABLES DE LÍNEA CON CONECTORES PLUG.CAJAS DIRECTAS PASIVAS WHIRLWIND IMP-2 DE USO PROFESIONAL.SISTEMAS INALÁMBRICOS DIGITALES SHURE SLX-D CON MICRÓFONO DE CÁPSULA BETA 58.CABEZAS MÓVILES BIG DIPPER LB230 Y LM108.PARES LED BIG DIPPER LP001N.LUCES BLINDER PRO DJ LIGHTING PL4100.PANTALLA LED (30 MÓDULOS DE 60X60 CM).CÁMARA DE HUMO.SISTEMA COLGANTE CON PUENTE TRUSS DE ALUMINIO. <p>2. PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO</p> <ul style="list-style-type: none">1 INGENIERO DE SONIDO.1 INGENIERO DE PANTALLAS Y LUCES.2 AUXILIARES DE TARIMA.3 AUXILIARES DE CARGA Y VIGILANCIA. <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DETALLADAS</p> <p>SISTEMA PRINCIPAL (P.A.)</p> <ul style="list-style-type: none">16 MÓDULOS LINE ARRAY ACTIVOS DE 3 VÍAS (HDL 50-A 4K): NIVEL DE PRESIÓN SONORA DE 143 DB SPL, EQUIPADOS CON UN AMPLIFICADOR DE CUATRO CANALES CLASE D (8000 W PICO, 4000 W RMS). INCLUYEN GESTIÓN EN RED RDNET, PROCESADOR DSP DE 32 BITS A 48 KHZ, 2 ALTAVOCES DE GRAVES DE NEODIMIO DE 12", 4 ALTAVOCES DE MEDIOS DE NEODIMIO DE 6" Y 2 MOTORES DE COMPRESIÓN DE NEODIMIO DE 3" CON CÚPULA DE TITANIO.	UNIDAD
			CANT
			1

	<ul style="list-style-type: none">6 CABINAS TLA-121F (FRONT FILL / ARENAS): MÓDULOS LINE ARRAY PASIVOS DE DOS VÍAS DE 12 PULGADAS, RESISTENTES A LA INTEMPERIE. CUENTAN CON CONTROLADOR DE COMPRESIÓN NEO DUAL DE 3 PULGADAS Y WOOFER NEO DUAL DE 12 PULGADAS. POTENCIA CONTINUA DE 500 W PARA LF Y 100 W PARA HF. DISPERSIÓN DE 110° HORIZONTAL Y 0° X 30° VERTICAL. SPL MÁXIMO DE 126 DB / 132 DB PICO (LF) Y 130 DB / 136 DB PICO (HF). SISTEMA DE SUBWOOFERS (SUB P.A. Y SUB TARIMA) <ul style="list-style-type: none">12 SUBWOOFERS SV-152 (SUB P.A.): POTENCIA RMS DE 1000 W, 4000 W PICO (ESTÁNDAR EIA 426A). EFICIENCIA EN EL EJE DE 100 DB/1W/1M Y SPL MÁXIMO DE 130 DB PICO / 136 DB CONTINUO. IMPEDANCIA NOMINAL DE 4 OHMIOS.SUBWOOFERS DE TARIMA: POTENCIA RMS DE 1000 W, 4000 W PICO. PROMEDIO DE BANDA ANCHA (200-16000 HZ). EFICIENCIA EN EL EJE DE 100 DB/1W/1M Y SPL MÁXIMO DE 130 DB PICO / 136 DB CONTINUO. SISTEMAS DE MONITOREO Y SIDEFILL <ul style="list-style-type: none">6 CABINAS DE MONITOREO DE PISO (QSC K12): CABINA AMPLIFICADA DE 2 VÍAS (PARLANTE DE 12" Y DRIVER CON DIAFRAGMA DE 1.75"). POTENCIA RMS DE 1000 W A 4 OHMIOS (2000 W EN TOTAL). SPL MÁXIMO DE 131 DB PICO. PROCESAMIENTO DE SEÑAL ACTIVO. PESO: 18.6 KG.2 CABINAS SIDEFILL (TW215A): CABINAS ACTIVAS DE DOBLE PARLANTE DE 15" Y DRIVER DE 1.5". POTENCIA DE 1500 W RMS CON AMPLIFICADOR CLASE D. SPL MÁXIMO DE 128 DB / 134 DB PICO. CUENTAN CON ENTRADAS DE SEÑAL HÍBRIDAS (XLR/TRS), SWITCH DE 3 MODOS DE ECUALIZACIÓN (MUSICAL, PLANO, LOW CUT) Y SELECTOR PARA ENTRADA DE LÍNEA O MICRÓFONO.2 CABINAS DE MONITOREO PARA VIENTOS (NX750P-2): CABINAS ACTIVAS DE 15" CON 1600 W PICO (750 W CONTINUOS) Y SPL MÁXIMO DE 133 DB PICO. CONSTRUCCIÓN ULTRALIGERA, MÓDULO DE POTENCIA BIAMPLIFICADO, MEZCLADOR DE MÚLTIPLES FUENTES Y BOCINA GIRATORIA DE 80° X 50°. MICROFONERÍA Y CONECTIVIDAD <ul style="list-style-type: none">2 SISTEMAS DE MICRÓFONO INALÁMBRICO SLXD4 (CÁPSULA BETA 58).1 KIT DE BATERÍA DMK57-52.6 MICRÓFONOS DINÁMICOS KSM9.10 MICRÓFONOS DINÁMICOS SM58.20 MICRÓFONOS DINÁMICOS DE INSTRUMENTO SM58.10 MICRÓFONOS DINÁMICOS E835.4 MICRÓFONOS BETA 57A.40 BASES DE MICRÓFONO K&M TIPO BOOM.12 CAJAS DIRECTAS IMP-2.40 CABLES DE XLR A XLR (MEDIDAS DESDE 5 HASTA 50 METROS).20 CABLES DE LÍNEA PARA INSTRUMENTO.1 PLANTA DE BAJO SVT-3PRO. CONSOLAS Y PROCESAMIENTO <ul style="list-style-type: none">1 MEZCLADOR DIGITAL M32: 32 ENTRADAS MIDAS PRO EN CONECTOR XLR, 16 SALIDAS XLR, 6 ENTRADAS/SALIDAS AUXILIARES, 6 MATRICES, 4 SALIDAS DEDICADAS PARA MONITOR, 25 FADERS MOTORIZADOS, INTERFAZ MULTITRACK DE 32 CANALES, 2 CONEXIONES AES50, 1 CONEXIÓN ULTRANET Y CONEXIÓN ETHERNET PARA CONTROL REMOTO.2 PROCESADORES DBX VENU360. ILUMINACIÓN DE ESCENARIO <ul style="list-style-type: none">10 CABEZAS MÓVILES LB230.16 LUCES COLOR STRIKE.12 LUCES MAC AURA.12 PARES COB FRONTALES.4 BLINDERS DE 4 BOMBILLOS. SISTEMAS DE PANTALLAS LED <ul style="list-style-type: none">1 PANTALLA PRINCIPAL LED (PITCH 4.8, FORMATO 16:9) DE 4 X 2 METROS.2 PANTALLAS EXTERIORES LED (PITCH 4.8, FORMATO 16:9) DE 2.50 X 4 METROS.		
2	PERMISOS DE DERECHOS DE AUTOR <ul style="list-style-type: none">GESTIÓN Y PAGO DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES A DERECHOS DE AUTOR POR LA REPRODUCCIÓN DE OBRAS MUSICALES DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS.PERIODO DE COBERTURA: EL VALOR SE CANCELARÁ POR DÍAS, ABARCANDO DESDE EL 25 DE JUNIO HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2026.	DÍAS	5

	3	<p>ANIMADOR Y DJ PROFESIONAL (COMUNICADOR SOCIAL)</p> <ul style="list-style-type: none">• PERFIL REQUERIDO: ANIMADOR CON EXPERIENCIA COMPROBADA Y EXCELENTE PRESENTACIÓN PERSONAL, ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS.• LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN: PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CERRITO, DEL 25 AL 29 DE JUNIO DE 2026. <p>SERVICIOS Y ENTREGABLES INCLUIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• ANIMACIÓN CONTINUA DURANTE LAS JORNADAS DIURNAS Y NOCTURNAS.• SERVICIO DE DJ PROFESIONAL.• PRESENTACIÓN DE <i>SHOW COLOR FEST</i>.• SHOW PROFESIONAL CON GRUPO DE BAILARINES, DISEÑADO ESTRATÉGICAMENTE PARA CUBRIR EL TURNO DE UNA ORQUESTA Y MANTENER LA ENERGÍA Y EL ENTRETENIMIENTO DEL PÚBLICO ASISTENTE.• DISEÑO DE <i>FLYER</i> (VOLANTE) CON LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LOS EVENTOS.• PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE UN VIDEO PROMOCIONAL DE LOS ARTISTAS INVITADOS.• PRODUCCIÓN DE UN VIDEO PROFESIONAL A MODO DE RESUMEN DE LAS FERIAS, CON UN ENFOQUE DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO.<ul style="list-style-type: none">○ COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.○ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO.○ PLANILLA O CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE.	GLOBAL	5
	4	<p>PERSONAL LOGÍSTICO</p> <ul style="list-style-type: none">• DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: PERSONAL ENCARGADO DE APOYAR LA DIRECCIÓN Y EL DESARROLLO LOGÍSTICO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y FESTIVIDADES CULTURALES.• CANTIDAD REQUERIDA: CINCO (5) PERSONAS.• LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN: PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CERRITO, LOS DÍAS 25, 26, 27, 28 Y 29 DE JUNIO DE 2026.	UNIDAD	5
	5	<p>COORDINADOR LOGÍSTICO GENERAL</p> <ul style="list-style-type: none">• OBJETO DEL SERVICIO: DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA LOGÍSTICA PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y FESTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO.• LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN: PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER, DURANTE LOS DÍAS 25, 26, 27, 28 Y 29 DE JUNIO DE 2026. <p>RESPONSABILIDADES Y ALCANCE DEL SERVICIO:</p> <ul style="list-style-type: none">• LIDERAR Y DISTRIBUIR LAS TAREAS DEL PERSONAL LOGÍSTICO DE APOYO (EQUIPO DE 5 PERSONAS) DURANTE TODAS LAS JORNADAS.• GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA PROGRAMACIÓN DEL EVENTO.• SUPERVISAR EL MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LOS ESPACIOS, ASEGURANDO QUE LAS ÁREAS DE LA PLAZA PRINCIPAL ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA CADA ACTIVIDAD.• SERVIR DE ENLACE DIRECTO Y ARTICULAR LAS ACCIONES OPERATIVAS CON LA SECRETARÍA DE DESPACHO SUPERVISORA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL ORDEN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN.• ATENDER Y RESOLVER DE MANERA OPORTUNA CUALQUIER CONTINGENCIA O IMPREVISTO TÉCNICO/OPERATIVO QUE SE PRESENTE DURANTE LAS FESTIVIDADES.	GLOBAL	1
	6	<p>DISEÑO DE PUBLICIDAD E IMÁGENES</p> <p>LOS DISEÑOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FORMATO PDF A ESCALA REAL.</p> <p>EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL DISEÑO DE:</p> <p>A. LA PUBLICIDAD ALUSIVA A LAS FERIAS 2026.</p> <p>B. FOLLETO DE LA PROGRAMACIÓN.</p> <p>C. DISEÑO DE AFICHES ALUSIVOS A LAS FERIAS 2026.</p>	GLOBAL	1

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Pagina:
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 5 de 92

	D. DISEÑO DE PENDONES.		
	E. TARJETAS.		
	LOS DISEÑOS DEBERÁN ESTAR ACORDES CON LAS INDICACIONES DADAS POR EL SUPERVISOR; PARA ELLO, SE DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS COLORES E IMÁGENES PROPUESTAS.		
	EN TODO CASO, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER SE RESERVARÁ LA APROBACIÓN FINAL DE LOS DISEÑOS, PUDIENDO SOLICITAR AL CONTRATISTA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA RESPECTO DE CADA UNA DE LAS PIEZAS DISEÑADAS.		
7	FOLLETOS CON LA PROGRAMACIÓN A FULL COLOR SUMINISTRO DE FOLLETOS IMPRESOS A FULL COLOR CON LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LAS ACTIVIDADES. TAMAÑO: 28 CM X 21 CM. GRAMAJE: 150 GRAMOS. LOS FOLLETOS DEBERÁN PRESENTAR UNA IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD, CON COLORES NÍTIDOS Y EXCELENTE LEGIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA.	UNIDAD	1000
8	AFICHES CON LA PROGRAMACIÓN A FULL COLOR SUMINISTRO DE AFICHES IMPRESOS A FULL COLOR CON LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LAS ACTIVIDADES. TAMAÑO: 49 CM X 34 CM. LOS AFICHES DEBERÁN PRESENTAR UNA IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD, CON COLORES NÍTIDOS Y EXCELENTE LEGIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA.	UNIDAD	200
9	INCENTIVOS: PONCHOS PARA LOS DIFERENTES ASISTENTES Y PARTICIPANTES DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO PONCHOS ELABORADOS EN MATERIAL DE TELA, DESTINADOS A LOS DIFERENTES ASISTENTES Y PARTICIPANTES DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO. CADA PONCHO DEBERÁ ESTAR PERSONALIZADO CON EL LOGOTIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERRITO, SANTANDER, Y LA IMAGEN CONMEMORATIVA DE LOS 251 AÑOS. MEDIDAS: 130 CM X 70 CM.	UNIDAD	800
10	PENDONES TIPO PASACALLE CON LA PROMOCIÓN E INVITACIÓN A LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO, CON TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA REFERENTE Y ACORDE A LOS DISEÑOS APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. LOS PENDONES DEBERÁN SER ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO. LOS PENDONES PASACALLES DEBERÁN ESTAR DISEÑADOS FÍSICAMENTE PARA SER COLOCADO EN LA VÍA NACIONAL QUE ATRAVIESE EL MUNICIPIO, ASÍ COMO EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS ALEDAÑOS DE LA PROVINCIA. EL PENDÓN DEBERÁ SER DE 50 CMS DE ALTURA Y 2 METROS CON 30 CMS DE LARGO, CON ANILLOS EN METAL	UNIDAD	8
11	INCENTIVO: TERMO CONMEMORATIVO CON LOGO FERIAS 251 AÑOS TERMO: CARAMAÑOLA ELABORADA EN ALUMINIO PARA SUBLIMACIÓN, CON CAPACIDAD DE 600 ML, MEDIDAS APROXIMADAS DE 21,5 CM DE ALTO X 7 CM DE DIÁMETRO, E INCLUYE TAPA PLÁSTICA DE SEGURIDAD Y MOSQUETÓN METÁLICO PARA FACILITAR SU TRANSPORTE. EL PRODUCTO DEBERÁ ENTREGARSE PERSONALIZADO MEDIANTE SUBLIMACIÓN CON EL LOGO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA FRASE INSTITUCIONAL SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DESIGNADO. EL ACABADO DEBERÁ SER DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE AL USO DIARIO Y APTO PARA LA CONSERVACIÓN DE BEBIDAS FRÍAS O CALIENTES.	UNIDAD	300
12	GRUPO ARTISTICO MUSICAL ESTILO PAPAYERA SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1. CONFORMADA POR MÍNIMO OCHO (8) MÚSICOS. 2. DEBERÁN COMPRENDER INSTRUMENTOS DE VIENTO-METAL: INSTRUMENTOS DE VIENTO-METAL: TROMPETAS: 1-2 (MELODÍA Y CONTRAMELODÍA) TROMBONES: 1-2 (ARMONÍA Y ACOMPAÑAMIENTO) BOMBARDINO O EUFONIO: 1 (ARMONÍA, CONTRAMELODÍA O BAJO) TUBA O SAGSAFÓN: 1 (LÍNEA DE BAJO RÍTMICO) PERCUSIÓN: REDOBLANTE: (MARCA EL RITMO, MUY DINÁMICO) BOMBO: (MARCA EL PULSO BÁSICO) PLATILLOS (CRASH): (ACENTÚAN LOS TIEMPOS FUERTES Y CAMBIOS) GUACHARACA O GUIRO: (A VECES, PARA SABOR COSTEÑO ADICIONAL). 3. OTROS INSTRUMENTOS NECESARIOS: CLARINETES O SAXOFONES ALTOS (OPCIONAL, PARA ENRIQUECER LA MELODÍA) REPERTORIO: MÚSICA	UNIDAD	1

		FOLCLÓRICA COLOMBIANA (CUMBIA, PORRO, FANDANGO), MÚSICA TROPICAL, VALLENATO Y OCASIONALMENTE MERENGUE O SALSA. 4. LA VESTIMENTA DEBERÁ SER TRADICIONALMENTE COLORIDA Y ALEGRE, PUEDE ADAPTARSE AL EVENTO (TRAJES TÍPICOS O UNIFORMES PERSONALIZADOS). 5. DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DESDE INICIO DL EVENTO HASTAA FINALIZAR EL EVENTO DE LA LA PAPAYERA DEBERÁ IR DESPLAZÁNDOSE A PIE ACOMPAÑANDO EL EVENTO "CABALGATA INFANTIL".		
	13	CABALGATA INFANTIL SE DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS, DE ACUERDO CON LA EDAD DE LOS MENORES PARTICIPANTES: 1. DE 0 A 3 AÑOS. 2. DE 4 A 6 AÑOS. 3. DE 7 A 12 AÑOS. EN LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CATEGORÍA SE ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO AL PRIMER LUGAR MASCULINO Y PRIMER LUGAR FEMENINO DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS. LOS RECONOCIMIENTOS SE OTORGARÁN EN EL MARCO DEL CONCURSO DE ELABORACIÓN DEL MEJOR CABALLITO , CON TEMÁTICA LIBRE. PREMIACIÓN SE ENTREGARÁ UN INCENTIVO AL PRIMER LUGAR MASCULINO Y AL PRIMER LUGAR FEMENINO DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. CATEGORÍA DE 0 A 3 AÑOS DOS (2) VEHÍCULOS MONTABLES INFANTILES TIPO CORREPASILLOS. TIPO DE PRODUCTO: CARRO MONTABLE INFANTIL / CORREPASILLOS. <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL: PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA (POLIPROPILENO Y ABS).• CAPACIDAD DE CARGA: HASTA 25 KG.• SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO: IMPULSO MANUAL CON LOS PIES.• DIRECCIÓN: VOLANTE GIRATORIO DE FÁCIL MANEJO.• RUEDAS: CUATRO (4) RUEDAS PLÁSTICAS DE AMPLIA ESTABILIDAD.• ASIENTO: ERGONÓMICO, INTEGRADO AL CUERPO DEL VEHÍCULO.• RESPALDO: SÍ, CON MANIJA POSTERIOR PARA EMPUJE Y TRANSPORTE. 2. CATEGORÍA DE 4 A 6 AÑOS DOS (2) PATINETES (SCOOTER) INFANTILES DE TRES RUEDAS, CON MANUBRIO AJUSTABLE Y PLATAFORMA ANTIDESLIZANTE. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <ul style="list-style-type: none">• ESTRUCTURA: ACERO Y PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA.• COLOR: ROSADO Y AZUL.• NÚMERO DE RUEDAS: TRES (3) RUEDAS (DOS DELANTERAS Y UNA TRASERA).• MATERIAL DE LAS RUEDAS: PVC O POLIURETANO (PU).• SISTEMA DE DIRECCIÓN: INCLINACIÓN LATERAL (LEAN-TO-STEER).• MANUBRIO: TIPO T ERGONÓMICO.• ALTURA DEL MANUBRIO: AJUSTABLE.• MATERIAL DEL MANUBRIO: TUBO METÁLICO CON EMPUÑADURAS PLÁSTICAS.• PLATAFORMA: ANTIDESLIZANTE, CON SUPERFICIE TEXTURIZADA.• SISTEMA DE FRENO: FRENO TRASERO DE PIE.• EDAD RECOMENDADA: ENTRE 3 Y 8 AÑOS (APROXIMADAMENTE).• CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: ENTRE 30 Y 50 KG, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.• USO: RECREATIVO INFANTIL.• PESO APROXIMADO DEL PRODUCTO: ENTRE 2 Y 3 KG.• ENSAMBLE: DESMONTABLE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. 3. CATEGORÍA DE 7 A 12 AÑOS DOS (2) BICICLETAS INFANTILES CON RUEDAS DE ENTRENAMIENTO LATERALES. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS <ul style="list-style-type: none">• TIPO DE PRODUCTO: BICICLETA INFANTIL.• TAMAÑO DE RUEDA: APROXIMADAMENTE 16 PULGADAS.• MATERIAL DEL MARCO: ACERO DE ALTA RESISTENCIA.• COLOR: NEGRO O AZUL, Y ROSADO O LILA.• SISTEMA DE TRANSMISIÓN: MONOVELOCIDAD.• FRENOS: DELANTERO Y TRASERO, ACCIONADOS MANUALMENTE.• LLANTAS: NEUMÁTICAS CON CÁMARA DE AIRE.• AROS: METÁLICOS.	GLOBAL	1

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Pagina:
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 7 de 92

	<ul style="list-style-type: none">• RUEDAS AUXILIARES: INCLUIDAS Y DESMONTABLES.• GUARDABARROS: DELANTERO Y TRASERO.• CANASTILLA: DELANTERA METÁLICA.• PROTECTOR DE CADENA: COMPLETO PARA MAYOR SEGURIDAD.• SILLÍN: ACOLCHADO Y AJUSTABLE EN ALTURA.• MANUBRIO: AJUSTABLE, CON EMPUÑADURAS ANTIDESLIZANTES.• EDAD RECOMENDADA: ENTRE 4 Y 7 AÑOS (APROXIMADAMENTE).• CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: ENTRE 40 Y 50 KG, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.		
14	REFRIGERIO REFRIGERIO PARA LOS NIÑOS QUE PARTICIPAN DENTRO DE LA ACTIVIDAD, ACOMPAÑADO DE BEBIDA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, ACOMPAÑADO DE UN JUGO EN ENVASE PET DE 400 ML. EL REFRIGERIO DEBERÁ ENTREGARSE LISTO PARA SU CONSUMO.	UNIDAD	300
15	COMPARSA Y DECORACIÓN DE LA CARROZA DECORACIÓN TEMÁTICA CON AMBIENTE FESTIVO Y CARNAVALESCO, ELABORADA CON 100 GLOBOS DE LÁTEX BIODEGRADABLES DE ALTA CALIDAD . ELABORACIÓN DE ARCOS, GUIRNALDAS, COLUMNAS, RACIMOS Y FIGURAS DECORATIVAS CON 100 GLOBOS EN COLORES VIVOS Y LLAMATIVOS. INSTALACIÓN DE IMÁGENES IMPRESAS EN ALTA RESOLUCIÓN ALUSIVAS AL MUNICIPIO DE CERRITO, INCLUYENDO: <ul style="list-style-type: none">• ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL.• PAISAJES NATURALES Y SITIOS TURÍSTICOS REPRESENTATIVOS.• EXPRESIONES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y TRADICIONALES DEL MUNICIPIO.• ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y ARTESANALES CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN.• MENSAJES DE IDENTIDAD, INTEGRACIÓN Y SENTIDO DE PERTENENCIA. LAS IMPRESIONES DEBERÁN REALIZARSE EN LONA BANNER, VINILO O MATERIAL RESISTENTE PARA USO EN EXTERIORES. INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS COMPLEMENTARIOS, TALES COMO FLORES ARTIFICIALES, CINTAS, PAPEL METALIZADO, TELAS DE COLORES, ABANICOS DECORATIVOS Y FIGURAS FESTIVAS. DISEÑO ARTÍSTICO CON TEMÁTICA ALEGRE, COLORIDA Y CARNAVALESCA, RESALTANDO LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES LOCALES. DISTRIBUCIÓN ARMÓNICA DE LOS ELEMENTOS DECORATIVOS, GARANTIZANDO VISIBILIDAD DESDE DIFERENTES ÁNGULOS. UTILIZACIÓN DE MATERIALES NUEVOS, RESISTENTES Y ADECUADOS PARA EVENTOS AL AIRE LIBRE. MONTAJE COMPLETO EN EL LUGAR DESIGNADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. DESINSTALACIÓN Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS MATERIALES UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO, CUANDO SEA REQUERIDO.	UNIDAD	1
16	ELABORACIÓN DE TRAJE CONMEMORATIVO: "BUITRE PACHANGUERO" DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN DISFRAZ TIPO BOTARGA CON LA IMAGEN CARICATURIZADA DEL PERSONAJE "BUITRE PACHANGUERO". EL DISEÑO DEBE REPRESENTAR UNA FIGURA CARNAVALESCA, ALEGRE Y FESTIVA, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE CERRITO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE DISEÑO: MATERIALES DE FABRICACIÓN: ESTRUCTURA PRINCIPAL ELABORADA EN ESPUMA DE POLIURETANO Y RECUBIERTA EN TELA DE ALGODÓN. DEBE CONTAR CON ACABADOS DE ALTA RESISTENCIA Y DETALLES VISUALES CON PLUMAS DECORATIVAS. PALETA DE COLORES Y ESTILO: EL DISEÑO TENDRÁ FORMA DE AVE Y ESTARÁ COMPUESTO POR TONALIDADES NEGRA, BLANCA Y NARANJA, RESALTANDO LAS CARACTERÍSTICAS LLAMATIVAS, CULTURALES Y REPRESENTATIVAS DEL PERSONAJE. ESTRUCTURA Y ERGONOMÍA: EL CUERPO DEL DISFRAZ DEBERÁ ESTAR ADAPTADO ANATÓMICAMENTE AL TALLE HUMANO, GARANTIZANDO TOTAL COMODIDAD, FACILIDAD DE MOVILIDAD Y ADECUADA VENTILACIÓN PARA EL USUARIO. MÁSCARA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN: CONTARÁ CON UNA MÁSCARA TIPO CABEZA DE AVE, LA CUAL DEBE ESTAR EQUIPADA OBLIGATORIAMENTE CON UN VENTILADOR INTERNO. ESTE SISTEMA FACILITARÁ LA CIRCULACIÓN CONTINUA DEL AIRE, BRINDANDO UN MAYOR NIVEL DE CONFORT Y SEGURIDAD TÉRMICA AL PORTADOR DURANTE SU USO.	UNIDAD	1

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Página:
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 8 de 92

	17	<p>SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTO POR PARTICIPACION BUITRE PACHANGUERO SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTO POR PARTICIPACIÓN A LAS FERIAS DEL MUNICIPIO 250 AÑOS, PARA HOMBRE ADULTO EN RAZÓN A LA CARACTERIZACIÓN DEL (BUITRE PACHANGUERO).</p> <p>A MODO DE RECONOCIMIENTO POR SU PARTICIPACIÓN SE LE DEBERÁ ENTREGAR: IMPERMEABLE PVC SILICONADO SOPORTADO Y UNAS BOTAS CAUCHO PVC PANTANERAS CERRO CAÑA ALTA PUNTA DE ACERO LAS CUALES DEBERÁN TENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>IMPERMEABLE PVC SILICONADO SOPORTADO:</p> <ul style="list-style-type: none">- CHAQUETA, PANTALÓN, ZAPATONES Y TULA 100% IMPERMEABLE. <p>FABRICADO EN TELA PVC SILICONADA CON TERMOSELLADO</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">- PVC SILICONADO FRESCO Y 100% IMPERMEABLE- REFUERZOS EN LA ENTREPIERNA DEL PANTALÓN Y EN LAS AXILAS DE LA CHAQUETA,- REFLECTIVOS EN LAS MANGAS DEL PANTALÓN Y LA CHAQUETA Y DOS BANDAS EN LA ESPALDA, CIERRE DE VELCRO Y CREMALLERA.- CALIBRE 8 DE ALTO TRÁFICO FLEXIBLE- ZAPATONES CON SUELA DE PVC Y BOLSO CON CIERRE DE CREMALLERA.- 100% IMPERMEABLE.- VINÍLICA SILICONADA DE ALTA CALIDAD.- INCLUYE ZAPATONES Y BOLSO.- SIN COSTURAS.- REFLECTIVO EN ESPALDA Y MANGAS DE CHAQUETA Y PANTALÓN.  <p>BOTAS CAUCHO PVC PANTANERAS CERRO CAÑA ALTA PUNTA DE ACERO:</p> <p>LA PUNTERA DE ACERO PROTEGE LOS DEDOS DEL PIE DE LOS IMPACTOS CON UN NIVEL DE ENERGÍA DE 200 J Y UNA COMPRESIÓN BAJO UNA CARGA DE 15 KN.</p> <p>ALTURA: 32 CM PROMEDIO MATERIAL CAÑA: PVC MATERIAL SUELA: PVC COLORES CAÑA: NEGRO COLOR SUELA: CREPE TALLA: 37-43 SUELA RESISTENTE A ACEITES: NO TIPO DE PLANTILLA: EN EVA, FORRO TEXTIL ABSORCIÓN DE IMPACTOS: SI</p> 	UNIDAD	1
	18	<p>ALQUILER Y TRANSPORTE DE LA CARROZA CON EL BUITRE PACHANGUERO</p> <p>ALQUILER Y TRANSPORTE DE LA CARROZA CON EL PERSONAJE “BUITRE PACHANGUERO”, EN RECORRIDO DE IDA Y REGRESO A LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCIÓN, MÁLAGA Y SAN JOSÉ DE MIRANDA, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA.</p> <p>EL VEHÍCULO TIPO ESTACAS, CLASE CAMIÓN, DEBERÁ CONTAR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES VIGENTES PARA SU OPERACIÓN, INCLUYENDO:</p> <ul style="list-style-type: none">• SOAT VIGENTE.• LICENCIA DE CONDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.• CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA VIGENTE.• CONDICIONES DE SEGURIDAD REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DURANTE EL DÍA PROGRAMADO.	UNIDAD	1

	19	<p>SUMINISTRO DE DULCES</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: SUMINISTRO DE DULCES SURTIDOS DESTINADOS A LA ENTREGA DURANTE EL DESARROLLO DE LA “CARAVANA DE LA ALEGRÍA” CON EL PERSONAJE “BUITRE PACHANGUERO”, TANTO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CERRITO COMO EN LOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS.</p> <p>CANTIDAD TOTAL: 100 BOLSAS (PRESENTACIÓN DE 100 UNIDADES CADA UNA).</p> <p>ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO</p> <ul style="list-style-type: none">• ÍTEM A: 50 BOLSAS DE CARAMELO BLANDO MASTICABLE (SABORES VARIADOS).• ÍTEM B: 50 BOLSAS DE CARAMELO MACIZO (SABORES VARIADOS).• PRESENTACIÓN: CADA BOLSA DEBERÁ CONTENER 100 UNIDADES.• CALIDAD Y NORMATIVIDAD: TODOS LOS DULCES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADOS Y CONTAR CON SU RESPECTIVA FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE Y LEGIBLE, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD E INOCUIDAD PARA EL CONSUMO HUMANO. <p>CONDICIONES DE ENTREGA</p> <ul style="list-style-type: none">• LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CERRITO.• RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE A LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DESIGNADA POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	50
	20	<p>KIT DE REGALO PARTICIPANTES FERIA CANINA</p> <p>CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR EL BIENESTAR ANIMAL Y RECONOCER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS PROPIETARIOS Y SUS MASCOTAS DURANTE LA FERIA CANINA, SE ENTREGARÁ A CADA INSCRITO UN KIT BÁSICO DE OBSEQUIO, CON INSUMOS ORIENTADOS AL CUIDADO, SALUD Y NUTRICIÓN DEL CANINO PARTICIPANTE.</p> <p><i>CONTENIDO DEL KIT (POR CANINO):</i></p> <p>1 CONCENTRADO CANINO – 1000 GRAMOS (1 KG):</p> <p>ALIMENTO BALANCEADO PARA PERROS, DE ALTA CALIDAD NUTRICIONAL.</p> <p>APTO PARA TODAS LAS RAZAS Y EDADES.</p> <p>EMPAQUE INDIVIDUAL, SELLADO Y ROTULADO.</p> <p>2 ANTIPARASITARIO ORAL – 3 ML:</p> <p>VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL</p> <p>DOSIS ÚNICA DE AMPLIO ESPECTRO CONTRA PARÁSITOS GASTROINTESTINALES COMUNES.</p> <p>APLICACIÓN SUPERVISADA POR PERSONAL CAPACITADO DURANTE LA FERIA.</p> <p>3 VITAMINA ORAL – 3 ML:</p> <p>VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL</p> <p>SUPLEMENTO MULTIVITAMÍNICO PARA FORTALECER EL SISTEMA INMUNE, ENERGÍA Y VITALIDAD.</p> <p>4 BAÑO PARA ANIMALES – 1 LITRO (USO EXTERNO):</p> <p>SOLUCIÓN PARA DILUIR: 10 ML POR CADA LITRO DE AGUA.</p> <p>PRESENTACIÓN: FRASCO INDIVIDUAL DE 1 L</p> <p>USO: HIGIENE Y DESINFECCIÓN EXTERNA DEL ANIMAL ANTES O DESPUÉS DE LA PARTICIPACIÓN.</p>	UNIDAD	100
	21	<p>CINTAS DE PREMIACIÓN PARA FERIA CANINA: CINTAS DE RECONOCIMIENTO DESTINADAS A LA PREMIACIÓN DE EJEMPLARES PARTICIPANTES EN LA FERIA CANINA, ELABORADAS EN MATERIAL TEXTIL DE BUENA CALIDAD Y PRESENTADAS EN COLORES AZUL, ROJO, AMARILLO Y TRICOLOR. CADA CINTA CONTARÁ CON DISEÑO DECORATIVO TIPO ROSETA Y CINTAS COLGANTES, ADECUADAS PARA RESALTAR LOS LOGROS OBTENIDOS EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DEL EVENTO. SU PRESENTACIÓN DEBERÁ SER LLAMATIVA, RESISTENTE Y ACORDE</p>	UNIDAD	60

		CON ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN DE MASCOTAS, CONTRIBUYENDO AL REALCE Y ORGANIZACIÓN DE LA FERIA CANINA.		
	22	<p>JUZGAMIENTO Y DIRECCION TECNICA, PREPISTA</p> <p>COMO PARTE ESENCIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA CANINA, Y CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR TRANSPARENCIA, ORDEN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES TÉCNICOS EN LA EVALUACIÓN DE LOS EJEMPLARES PARTICIPANTES, SE CONTEMPLAN LAS SIGUIENTES ACCIONES Y ROLES:</p> <p>1. JUZGAMIENTO:</p> <p>EL JUZGAMIENTO ESTARÁ A CARGO DE JUECES ESPECIALIZADOS EN CINOFILIA, CON FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA EN ESTÁNDARES MORFOLÓGICOS, COMPORTAMIENTO Y MANEJO DE RAZAS CANINAS.</p> <p>SE EVALUARÁN CRITERIOS COMO:</p> <p>ESTRUCTURA FÍSICA GENERAL Y ESTÁNDAR RACIAL</p> <p>MOVIMIENTO Y POSTURA</p> <p>HIGIENE Y PRESENTACIÓN</p> <p>TEMPERAMENTO Y SOCIABILIDAD</p> <p>RESPUESTA A COMANDOS BÁSICOS (SI APLICA)</p> <p>EL JUZGAMIENTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A CATEGORÍAS POR TAMAÑO, EDAD Y/O GRUPO RACIAL, SEGÚN EL NÚMERO DE INSCRITOS Y LINEAMIENTOS DEL EVENTO.</p> <p>2. DIRECCIÓN TÉCNICA:</p> <p>LA DIRECCIÓN TÉCNICA ESTARÁ A CARGO DE UN COORDINADOR GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO VETERINARIO, ENCARGADO DE:</p> <p>SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL EVENTO EN ASPECTOS SANITARIOS Y DE BIENESTAR ANIMAL</p> <p>COORDINAR CON EL EQUIPO DE JUECES, ASISTENTES DE PISTA Y LOGÍSTICA VERIFICAR QUE LOS EJEMPLARES ESTÉN DESPARASITADOS, CON ADECUADA CONDICIÓN FÍSICA Y SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD</p> <p>APLICAR O SUPERVISAR LA ADMINISTRACIÓN DE SUPLEMENTOS Y ANTIPARASITARIOS INCLUIDOS EN EL KIT DE PARTICIPACIÓN</p> <p>3. ÁREA DE PRE-PISTA:</p> <p>ESPACIO ASIGNADO PARA EL ALISTAMIENTO PREVIO AL INGRESO DE LOS EJEMPLARES A PISTA, QUE CONTARÁ CON:</p> <p>ZONA DE ESPERA PARA PARTICIPANTES</p> <p>REVISIÓN TÉCNICA DEL ANIMAL (VERIFICACIÓN DE CHIP, RAZA, NÚMERO ASIGNADO, CONDICIONES SANITARIAS)</p> <p>APOYO DEL PERSONAL LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA GARANTIZAR EL ORDEN EN LA ENTRADA A PISTA</p> <p>SEÑALIZACIÓN CLARA Y ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR</p>	UNIDAD	1
	23	<p>FERIA CANINA</p> <p>LA FERIA CANINA SE DESARROLLARÁ EN EL MUNICIPIO DE CERRITO, EN EL PARQUE MUNICIPAL, EL DÍA 29 DE JUNIO, EN HORARIO DE 9:00 A. M. Y HASTA LA FINALIZACIÓN DEL EVENTO DE JUZGAMIENTO.</p> <p>CON EL FIN DE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN, PROMOVER EL BIENESTAR ANIMAL Y PREMIAR LA DESTACADA PRESENTACIÓN DE EJEMPLARES EN LA FERIA CANINA, SE ENTREGARÁN INCENTIVOS PRÁCTICOS Y FUNCIONALES, ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS RAZAS PRESENTES. LA PREMIACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LOS RESULTADOS DEL JUZGAMIENTO POR CATEGORÍAS.</p> <p>ELEMENTOS DE PREMIACIÓN (SEGÚN RAZA Y UTILIDAD)</p> <p>1. COLLARES TIPO LAZO DE AHOGO</p> <ul style="list-style-type: none">• CANTIDAD: 20 UNIDADES.• MATERIAL: NYLON O CADENA ACERADA.• USO: ENTRENAMIENTO CONTROLADO PARA RAZAS MEDIANAS Y GRANDES.• COLORES DISPONIBLES: ROJO, BLANCO, NEGRO Y VERDE. <p>2. COLLARES DE PROTECCIÓN (ISABELINOS O ACOLCHADOS)</p> <ul style="list-style-type: none">• CANTIDAD: 20 UNIDADES.• USO: EVITA QUE EL CANINO LAMA HERIDAS O RETIRE TRATAMIENTOS.• TAMAÑOS: AJUSTABLES SEGÚN LA RAZA Y TEXTURA. <p>3. CADENAS ACERADAS DE AMARRE</p> <ul style="list-style-type: none">• CANTIDAD: 20 UNIDADES.• LONGITUD: APROXIMADAMENTE ENTRE 1,5 Y 2 METROS.• MATERIAL: ACERO GALVANIZADO, CON MOSQUETÓN DE SEGURIDAD. <p>4. PECHERA PARA PASEO</p> <ul style="list-style-type: none">• CANTIDAD: VARIABLE SEGÚN LOS PREMIADOS.• TIPO: ARNÉS DE AJUSTE REGULABLE.• MATERIAL: NYLON RESISTENTE CON COSTURAS REFORZADAS.• COLORES: ACORDES CON LA IMAGEN DE LAS FERIAS: ROJO, BLANCO, NEGRO Y VERDE.	GLOBAL	1

	<p>5. BEBEDEROS PLÁSTICOS O METÁLICOS</p> <ul style="list-style-type: none">• CANTIDAD: 25 UNIDADES.• CAPACIDAD: ENTRE 1 Y 1,5 LITROS.• DISEÑO: ERGONÓMICO, FÁCIL DE LAVAR Y TRANSPORTAR.• PRESENTACIÓN: EN COLORES TEMÁTICOS DEL EVENTO. <p>6. BOZALES DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">• CANTIDAD: SEGÚN LAS RAZAS PARTICIPANTES.• TIPOS: PLÁSTICO VENTILADO O NYLON AJUSTABLE.• USO: RECOMENDADO PARA RAZAS DE MANEJO ESPECIAL, DE ACUERDO CON SU COMPORTAMIENTO O EL REGLAMENTO INTERNO. <p>CRITERIOS DE ENTREGA</p> <ul style="list-style-type: none">• LOS PREMIOS SE ASIGNARÁN SEGÚN EL TIPO, TAMAÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LA RAZA DEL EJEMPLAR, ASÍ COMO EL LUGAR ALCANZADO EN LA CALIFICACIÓN DEL JURADO.• SE PRIORIZARÁ LA UTILIDAD, COMODIDAD Y SEGURIDAD DE LOS ACCESORIOS ENTREGADOS COMO PREMIO PARA SU USO POSTERIOR.• LOS EJEMPLARES GANADORES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y ALISTAMIENTO ESTABLECIDOS.• LA PREMIACIÓN SE ENTREGARÁ DE ACUERDO CON LA RAZA Y LA UTILIDAD DEL INCENTIVO CORRESPONDIENTE.		
	RUTA:		
24	<p>LOGÍSTICA</p> <p>LOGÍSTICA CONSISTENTE EN LA DEMARCACIÓN DE LA RUTA Y LA INSTALACIÓN DE TRES (3) PUNTOS DE HIDRATACIÓN, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none">• PRIMER PUNTO: TIENDA DONDE CLEOMEDES.• SEGUNDO PUNTO: RESTAURANTE EL PAISA.• TERCER PUNTO: MONUMENTO, META FINAL. <p>PERSONAL GUÍA Y ASISTENCIA MÉDICA: ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO, SANTANDER.</p>	GLOBAL	1
25	<p>INCENTIVO PARA PARTICIPANTES: JERSEY MANGA LARGA</p> <p>DESCRIPCIÓN GENERAL</p> <p>JERSEY TIPO DEPORTIVO CONMEMORATIVO, DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, RECREATIVAS O COMPETITIVAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN ANTONIO DE PADUA.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>TIPO DE PRENDA: JERSEY MANGA LARGA, CUELLO REDONDO O EN V.</p> <p>TALLAS: S, M, L, XL Y XXXL (UNISEX).</p> <p>MATERIAL: TELA DEPORTIVA TIPO POLIÉSTER MICROPERFORADO, ANTIFLUIDO O DRY FIT.</p> <ul style="list-style-type: none">• LIGERA, TRANSPIRABLE Y DE SECADO RÁPIDO.• RESISTENTE AL USO PROLONGADO Y A LAVADAS FRECUENTES. <p>DISEÑO GRÁFICO</p> <p>PRESENTA UN DISEÑO INSPIRADO EN LOS PAISAJES NATURALES Y CULTURALES DE CERRITO, INCLUYENDO UN CÓNDOR, FRAILEJONES Y LA IGLESIA DEL MUNICIPIO, ADEMÁS DEL LOGO DEL EVENTO Y EL LOGO DE LA ALCALDÍA DE CERRITO.</p> <p>TEXTO DESTACADO</p> <p>LA PALABRA “CERRITO” DEBERÁ UBICARSE EN LA PARTE FRONTAL O SUPERIOR DEL DORSO, EN UNA TIPOGRAFÍA CLARA Y VISIBLE.</p> <p>PODRÁ IR SUBLIMADA O ESTAMPADA EN VINILO TEXTIL DE ALTA DURABILIDAD.</p>	UNIDAD	50
26	<p>REFRIGERIO</p> <p>PARA LOS PARTICIPANTES Y EL CUERPO LOGÍSTICO, SE SUMINISTRARÁ UN REFRIGERIO DESCRITO EN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: SÁNDWICH CON JAMÓN Y QUESO, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE PET DE 400 ML.</p> <p>NOTA: EL REFRIGERIO SERÁ ENTREGADO AL FINALIZAR LA RUTA. SE RECOMIENDA RECOGER Y DISPONER ADECUADAMENTE LOS DESECHOS GENERADOS POR CADA REFRIGERIO.</p>	UNIDAD	70

27	<p>ADECUACIÓN DE SALIDA Y META PARA CICLISTAS (ALQUILER DE DUMMY META)</p> <p>1. DIMENSIONES</p> <ul style="list-style-type: none">• ALTURA: 2,00 M (AJUSTABLE O SEGÚN REQUERIMIENTO).• DIÁMETRO DE LA BASE: ENTRE 40 CM Y 60 CM (SEGÚN ESTABILIDAD).• PESO TOTAL INFLADO: ENTRE 10 KG Y 20 KG. <p>2. MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none">• CUERPO DEL DUMMY: PVC REFORZADO DE ALTA RESISTENCIA (MÍNIMO 0,6 MM DE ESPESOR), TERMOSELLADO.• BASE: COMPARTIMENTO INFERIOR PARA LLENADO CON AGUA O ARENA, CON EL FIN DE GARANTIZAR ESTABILIDAD.• VÁLVULA: VÁLVULA DE AIRE DE DOBLE SALIDA (ENTRADA RÁPIDA Y CIERRE HERMÉTICO).• COSTURAS: SELLADAS TÉRMICAMENTE PARA EVITAR FUGAS.• COLOR ESTÁNDAR: NEGRO O ROJO (PUEDE PERSONALIZARSE). <p>3. DISEÑO</p> <ul style="list-style-type: none">• FORMA: ARCO.• USO INTERIOR/EXTERIOR: APTO PARA AMBOS AMBIENTES, RESISTENTE A LOS RAYOS UV Y AL AGUA. <p>4. ACCESORIOS</p> <ul style="list-style-type: none">• BOMBA MANUAL O ELÉCTRICA PARA INFLADO.• KIT DE REPARACIÓN (PARCHES Y PEGAMENTO).• BOLSA DE TRANSPORTE OPCIONAL. <p>5. PODIO</p> <ul style="list-style-type: none">• PODIO PARA PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO.	UNIDAD	1
28	<p>PREMIACION: MEDALLAS PARA CICLISMO, SON ELABORADAS EN:</p> <p>-HIERRO DE 3 MM</p> <p>-DIÁMETRO 5 CM</p> <p>-IMPRESIÓN FULL COLOR EN ALTA CALIDAD.</p> <p>-INCLUYEN CINTA UNICOLOR</p> <p>- DOBLE CARA</p> <p>DISEÑO:</p> <p>POR UNA CARA DE LA MEDALLA EL ESCUDO DE EL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER POR LA OTRA CARA LLEVA EL SIGUIENTE TEXTO (CLASICA CERRITO 2026) INCLUYE ILUSTRACIÓN TEMÁTICA DE CICLISMO DE MONTAÑA Y PAISAJE REPRESENTATIVO DE LA REGIÓN</p>	UNIDAD	6
29	<p>INCENTIVO: CAMISETA TIPO DEPORTIVA SUBLIMINADA FULL COLOR, CUELLO REDONDO, PARA TRAIL RUNNING</p> <p>TALLAS: S, M, L Y XL (DAMA Y CABALLERO).</p> <p>MATERIAL: TELA DEPORTIVA TIPO POLIÉSTER, MEZCLADA CON ELASTANO (SPANDEX) ENTRE EL 5 % Y EL 15 % PARA MAYOR ELASTICIDAD; TRANSPIRABLE, DE SECADO RÁPIDO Y RESISTENTE AL USO PROLONGADO Y AL LAVADO FRECUENTE.</p> <p>DISEÑO:</p> <p>PRESENTA UN DISEÑO INSPIRADO EN LOS PAISAJES DE MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER, Y EN LA RUTA "EL ALMORZADERO", INCLUYENDO ILUSTRACIONES DEL CÓNDOR, FRAILEJONES Y PAISAJE PATRIMONIAL.</p> <p>LA PARTE POSTERIOR INCORPORA UNA IMAGEN PANORÁMICA DEL MUNICIPIO Y EL MENSAJE MOTIVACIONAL "CORRE, EXPLORA: EL ALMORZADERO TE LLAMA", ADEMÁS DEL LOGO MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EVENTOS DE TRAIL RUNNING.</p>	GLOBAL	75
30	<p>INSTRUCTOR CERTIFICADO PARA LA ACTIVIDAD (CALENTAMIENTO)</p> <p>INSTRUCTOR CERTIFICADO RESPONSABLE DE DIRIGIR LA ACTIVIDAD DE CALENTAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 30 MINUTOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS FUNCIONALES UTILIZANDO EL PROPIO PESO CORPORAL Y ACTIVIDADES CARDIOVASCULARES.</p> <p>ACTIVIDAD: CALENTAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.</p> <p>RESPONSABLE: INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA CERTIFICADO.</p> <p>DURACIÓN MÍNIMA: 30 MINUTOS.</p> <p>MODALIDAD: EJERCICIOS FUNCIONALES Y CARDIOVASCULARES.</p> <p>INTENSIDAD: MODERADA, ACORDE CON LAS CAPACIDADES FÍSICAS DE LOS PARTICIPANTES.</p> <p>DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• MOVILIDAD ARTICULAR Y ESTIRAMIENTO DINÁMICO.• EJERCICIOS FUNCIONALES UTILIZANDO EL PROPIO PESO CORPORAL (SENTADILLAS, DESPLANTES, FLEXIONES, PLANCHAS, ENTRE OTROS).• RUTINA CARDIOVASCULAR QUE INCLUYA TROTE SUAVE, SALTOS, DESPLAZAMIENTOS LATERALES Y EJERCICIOS AERÓBICOS.• ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, RESISTENCIA Y FORTALECIMIENTO MUSCULAR.	GLOBAL	1
31	<p>REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES Y CUERPO LOGÍSTICO</p> <p>REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES Y EL CUERPO LOGÍSTICO, DESCRITO EN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: SÁNDWICH CON JAMÓN Y QUESO, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE PET DE 400 ML.</p>	UNIDAD	100

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Pagina:
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 13 de 92

	<p>NOTA: EL REFRIGERIO SERÁ ENTREGADO AL FINALIZAR LA RUTA. SE RECOMIENDA RECOGER Y DISPONER ADECUADAMENTE LOS DESECHOS GENERADOS POR CADA REFRIGERIO.</p>		
32	<p>LOGÍSTICA</p> <p>LOGÍSTICA CONSISTENTE EN LA DEMARCACIÓN DE LA RUTA Y LA INSTALACIÓN DE CINCO (5) PUNTOS DE HIDRATACIÓN, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none">• PRIMER PUNTO: UBICADO EN LA Y ENTRE LA OVEJERA Y LA LLANADA.• SEGUNDO PUNTO: UBICADO EN LA ESCUELA LA OVEJERA.• TERCER PUNTO: UBICADO EN EL MIRADOR DE SERVITA.• CUARTO PUNTO: UBICADO EN EL SECTOR DEL BASURERO.• QUINTO PUNTO: UBICADO EN LA Y ENTRE HUMALÁ Y TINAGÁ. <p>PERSONAL GUÍA Y ASISTENCIA MÉDICA: ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO, SANTANDER.</p>	GLOBAL	1
34	<p>PREMIACIÓN: MEDALLAS PARA CICLISMO, SON ELABORADAS EN:</p> <p>-HIERRO DE 3 MM</p> <p>-DIÁMETRO 5 CM</p> <p>-IMPRESIÓN FULL COLOR EN ALTA CALIDAD</p> <p>-INCLUYEN CINTA UNICOLOR.</p> <p>- DOBLE CARA</p> <p>DISEÑO:</p> <p>POR UNA CARA DE LA MEDALLA EL ESCUDO DE EL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER POR LA OTRA CARA LLEVA EL SIGUIENTE TEXTO (RUNNING CERRITO 2026) INCLUYE ILUSTRACIÓN TEMÁTICA DE MONTAÑA Y PAISAJE REPRESENTATIVO DE LA REGIÓN</p>	UNIDAD	6
35	<p>MORRAL EJECUTIVO CON LOGO BORDADO DE LAS FERIAS</p> <p>TIPO DE PRODUCTO: MORRAL EJECUTIVO INSTITUCIONAL.</p> <p>MATERIAL EXTERIOR: POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA.</p> <p>COLOR: NEGRO.</p> <p>CAPACIDAD: 20 A 25 LITROS APROXIMADAMENTE.</p> <p>COMPARTIMENTOS: COMPARTIMENTO PRINCIPAL DE AMPLIA CAPACIDAD Y BOLSILLO FRONTAL ORGANIZADOR.</p> <p>BOLSILLOS LATERALES: DOS (2) BOLSILLOS LATERALES DE MALLA PARA BEBIDAS U OBJETOS DE ACCESO RÁPIDO.</p> <p>SISTEMA DE CIERRE: CREMALLERAS REFORZADAS DE ALTA DURABILIDAD.</p> <p>ASA SUPERIOR: ACOLCHADA PARA TRANSPORTE MANUAL.</p> <p>CORREAS: AJUSTABLES Y ACOLCHADAS PARA MAYOR COMODIDAD.</p> <p>RESPALDO: ACOLCHADO ERGONÓMICO.</p> <p>DIMENSIONES APROXIMADAS: 45 CM DE ALTO × 30 CM DE ANCHO × 15 CM DE FONDO.</p> <p>PESO APROXIMADO: 0,7 KG.</p> <p>USO: INSTITUCIONAL, ESCOLAR, EMPRESARIAL Y PROMOCIONAL.</p> <p>PERSONALIZACIÓN</p> <p>LOGO: BORDADO DE LAS FERIAS EN LA PARTE FRONTAL DEL MORRAL.</p> <p>TÉCNICA DE MARCACIÓN: BORDADO COMPUTARIZADO DE ALTA CALIDAD.</p> <p>UBICACIÓN DEL LOGO: BOLSILLO FRONTAL PRINCIPAL.</p> <p>COLORES DEL BORDADO: SEGÚN LA IMAGEN CORPORATIVA OFICIAL DE LAS FERIAS.</p> <p>ACABADO: COSTURAS REFORZADAS PARA GARANTIZAR LA DURABILIDAD DEL BORDADO.</p>	UNIDAD	70

	36	<p>ALIMENTACIÓN</p> <p>-</p> <p>- ALMUERZO A CON EL FIN DE APOYAR EN LA ALIMENTACIÓN A LOS PARTICIPANTES LOS CUALES DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>A. CARNE DE RES (250 GRAMOS),</p> <p>B. ARROZ BLANCO (70GMS)</p> <p>C. PAPA Y YUCA (80 GRAMOS),</p> <p>D. GUACAMOLE (70 GRAMOS),</p> <p>E. GASEOSA EN BOTELLA PET (400 ML)</p> <p>CADA ALMUERZO DEBERÁ ESTAR EMPACADO EN UN ELEMENTO DESECHABLE CON SU CORRESPONDIENTE CUCHARA, TENEDOR Y CUCHILLO DESECHABLE, ENTREGADO EN EL LUGAR DEL EVENTO</p>	UNIDAD	140
	37	<p>PREMIACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO CAMPESINO</p> <p>SE ESTABLECE LA ENTREGA DE PREMIACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO CAMPESINO, CON EL FIN DE EXALTAR LA LABOR AGROPECUARIA, LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO. SE OTORGARÁ UN PREMIO POR CADA UNO DE LOS SIGUIENTES DIEZ (10) ÍTEMS EVALUADOS:</p> <p>1. MEJOR CALIDAD DE PRODUCTO PRODUCTO: (1) OLLA A PRESIÓN DOMÉSTICA.</p> <ul style="list-style-type: none">MATERIAL DEL CUERPO: ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA.MATERIAL DE LA TAPA: ALUMINIO CON SISTEMA DE CIERRE DE PRESIÓN.CAPACIDAD: 6 LITROS.SISTEMA DE SEGURIDAD: VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN Y VÁLVULA DE SEGURIDAD.ASAS Y MANGO: ELABORADOS EN MATERIAL TERMOAISLANTE RESISTENTE AL CALOR.RESISTENCIA: ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y AL USO CONTINUO. <p>2. PRODUCTO MÁS INNOVADOR DEL MERCADO PRODUCTO: (1) LICUADORA ELÉCTRICA DOMÉSTICA.</p> <ul style="list-style-type: none">MATERIAL DE LA JARRA: VIDRIO RESISTENTE DE ALTA DURABILIDAD.CAPACIDAD DE LA JARRA: APROXIMADAMENTE 1,5 LITROS.MATERIAL DE LAS CUCHILLAS: ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA.NÚMERO DE VELOCIDADES: SELECTOR DE VELOCIDADES VARIABLES CON FUNCIÓN DE PULSO.TIPO DE ALIMENTACIÓN: ENERGÍA ELÉCTRICA 110 V.BASE: PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA CON PATAS ANTIDESLIZANTES.TAPA: PLÁSTICA CON SISTEMA DE AJUSTE SEGURO PARA EVITAR DERRAMES.POTENCIA: APROXIMADAMENTE ENTRE 350 Y 500 W.PESO APROXIMADO: 2 A 3 KG.SISTEMA DE SEGURIDAD: ACOPLE SEGURO ENTRE LA JARRA Y LA BASE; FUNCIONAMIENTO ÚNICAMENTE CUANDO ESTÁ CORRECTAMENTE ENSAMBLADA. <p>3. MEJOR STAND O PUESTO (POR LA CREATIVIDAD Y ORGANIZACIÓN EN LA EXHIBICIÓN). PRODUCTO: (1) SANDWICHERA ELÉCTRICA DOMÉSTICA.</p> <ul style="list-style-type: none">MATERIAL DE LA CARCASA: PLÁSTICO RESISTENTE AL CALOR.MATERIAL DE LAS PLACAS: ALUMINIO CON RECUBRIMIENTO ANTIADHERENTE.CAPACIDAD: PREPARACIÓN SIMULTÁNEA DE HASTA 2 SÁNDWICHES.TIPO DE ALIMENTACIÓN: ENERGÍA ELÉCTRICA 110 V.POTENCIA: APROXIMADAMENTE ENTRE 700 Y 1.000 W.SISTEMA DE CIERRE: SEGURO CON PESTAÑA DE BLOQUEO.DISEÑO DE PLACAS: DIVISIÓN TRIANGULAR PARA CORTE Y SELLADO DE LOS SÁNDWICHES.SUPERFICIE ANTIADHERENTE: EVITA QUE LOS ALIMENTOS SE PEGUEN Y FACILITA LA LIMPIEZA.INDICADORES LUMINOSOS: LUZ DE ENCENDIDO Y DE FUNCIONAMIENTO. <p>4. EMPRENDEDOR RURAL MÁS JOVEN CON SU PRODUCTO AGROINDUSTRIAL PRODUCTO: (1) MÁQUINA DE AFEITAR ELÉCTRICA RECARGABLE.</p>	GLOBAL	1

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Pagina:
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 15 de 92

	<ul style="list-style-type: none">• SISTEMA DE CORTE: CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA PRECISIÓN.• TIPO DE CABEZAL: FLEXIBLE O FLOTANTE PARA ADAPTARSE AL CONTORNO DEL ROSTRO.• ALIMENTACIÓN: BATERÍA RECARGABLE DE LITIO O NI-MH.• VOLTAJE: 100 V – 240 V / 50-60 HZ.• AUTONOMÍA: 30 A 90 MINUTOS DE USO CONTINUO. <p>5. MUJER RURAL EMPRENDEDORA (POR LA GESTIÓN, LIDERAZGO Y SOSTENIMIENTO DEL PRODUCTO EN EL MERCADO).</p> <p>PRODUCTO: (1) BATIDORA ELÉCTRICA DE MANO.</p> <ul style="list-style-type: none">• POTENCIA: 150 W A 400 W.• VOLTAJE: 110 V – 120 V / 60 HZ.• NÚMERO DE VELOCIDADES: 5 A 7 NIVELES DE VELOCIDAD.• FUNCIÓN ADICIONAL: TURBO O MÁXIMA POTENCIA.• MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA.• MATERIAL DE LOS BATIDORES: ACERO INOXIDABLE.• ACCESORIOS INCLUIDOS: DOS BATIDORES Y DOS GANCHOS AMASADORES.• SISTEMA DE EXPULSIÓN: BOTÓN EYECTOR PARA RETIRAR LOS ACCESORIOS.• DIMENSIONES APROXIMADAS: 18 CM × 7 CM × 11 CM. <p>6. PRODUCTO CON IDENTIDAD LOCAL PRODUCTO: (1) PLANCHA ELÉCTRICA A VAPOR PARA PRENDAS DE VESTIR.</p> <ul style="list-style-type: none">• POTENCIA: 1.200 W A 2.400 W.• VOLTAJE: 110 V – 120 V / 60 HZ.• MATERIAL DE LA SUELA: CERÁMICA, ACERO INOXIDABLE O ANTIADHERENTE.• CAPACIDAD DEL TANQUE DE AGUA: 200 ML A 350 ML.• CONTROL DE TEMPERATURA: AJUSTABLE SEGÚN EL TIPO DE TELA.• FUNCIONES: VAPOR CONTINUO, GOLPE DE VAPOR Y ROCIADOR DE AGUA.• SISTEMA ANTIGOTE: SÍ.• LONGITUD DEL CABLE: 1,5 M A 2 M.• INDICADOR LUMINOSO: ENCENDIDO Y TEMPERATURA LISTA. <p>7. ASOCIATIVIDAD MÁS ANTIGUA PRODUCTO: (1) CAFETERA ELÉCTRICA DE GOTE:O.</p> <ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD: 6 A 12 TAZAS (650 ML A 1,5 LITROS APROXIMADAMENTE).• POTENCIA: 600 W A 900 W.• VOLTAJE: 110 V – 120 V / 60 HZ.• MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO RESISTENTE AL CALOR.• MATERIAL DE LA JARRA: VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS.• FILTRO: PERMANENTE Y REMOVIBLE, LAVABLE.• SISTEMA ANTIGOTE: SÍ.• INDICADOR DE NIVEL DE AGUA: SÍ.• APAGADO AUTOMÁTICO: SEGÚN MODELO.• PANEL DE CONTROL: MANUAL O DIGITAL.• DIMENSIONES APROXIMADAS: 15 CM × 20 CM × 30 CM. <p>8. PRODUCTO MÁS COMERCIALIZADO EN EL EVENTO (DEMOSTRANDO LA VENTA CON EVIDENCIAS FÍSICAS).</p> <p>PRODUCTO: (1) FREIDORA ELÉCTRICA PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD: 2 A 5 LITROS.• POTENCIA: 1.200 W A 2.000 W.• VOLTAJE: 110 V – 120 V / 60 HZ.• MATERIAL DEL CUERPO: ACERO INOXIDABLE Y PLÁSTICO RESISTENTE AL CALOR.• RECIPIENTE INTERNO: RECUBRIMIENTO ANTIADHERENTE.• CONTROL DE TEMPERATURA: AJUSTABLE ENTRE 80 °C Y 200 °C.• TEMPORIZADOR: PROGRAMABLE HASTA 60 MINUTOS.• SISTEMA DE SEGURIDAD: PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO.• CANASTILLA: REMOVIBLE CON MANGO AISLANTE DE CALOR.• PANEL DE CONTROL: MANUAL O DIGITAL, SEGÚN MODELO.• INDICADOR LUMINOSO: ENCENDIDO Y FUNCIONAMIENTO.• DIMENSIONES APROXIMADAS: 30 CM × 30 CM × 35 CM. <p>9. MEJOR PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO</p>		
--	---	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Página: Página 16 de 92

	<p>(TENIENDO EN CUENTA SU EMPAQUE Y ETIQUETA).</p> <p>PRODUCTO: (1) TETERA ELÉCTRICA HERVIDORA DE AGUA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • CAPACIDAD: 1,7 LITROS (APROXIMADAMENTE). • POTENCIA: 1.500 W A 2.200 W. • VOLTAJE: 110 V – 120 V / 60 HZ. • MATERIAL DEL CUERPO: ACERO INOXIDABLE. • BASE: GIRATORIA DE 360° CON CONEXIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE. • RESISTENCIA: OCULTA EN ACERO INOXIDABLE PARA MAYOR SEGURIDAD. • SISTEMA DE APAGADO AUTOMÁTICO: SÍ, AL ALCANZAR EL PUNTO DE EBULLICIÓN. • PROTECCIÓN CONTRA FUNCIONAMIENTO EN SECO: SÍ. • INDICADOR DE NIVEL DE AGUA: TRANSPARENTE CON ESCALA GRADUADA. • TAPA: APERTURA AUTOMÁTICA O MANUAL CON SISTEMA DE SEGURIDAD. • INDICADOR LUMINOSO: ENCENDIDO Y FUNCIONAMIENTO. • FILTRO: REMOVIBLE Y LAVABLE PARA RETENCIÓN DE IMPUREZAS. • TIEMPO DE EBULLICIÓN: APROXIMADAMENTE DE 3 A 7 MINUTOS. • DIMENSIONES APROXIMADAS: 22 CM × 16 CM × 24 CM. <p>10. STAND MÁS VISITADO EN EL EVENTO</p> <p>PRODUCTO: (1) VAJILLA PARA SERVICIO DE ALIMENTOS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL: PORCELANA. • NÚMERO DE PUESTOS: 4. • COMPOSICIÓN: PLATOS LLANOS, PLATOS HONDOS, PLATOS DE POSTRE Y TAZAS. • APTA PARA MICROONDAS: SÍ. • ACABADO: BRILLANTE Y ESMALTADO. <p>EL MERCADO CAMPESINO CONTARÁ CON UN JURADO CALIFICADO ENCARGADO DE VERIFICAR Y EVALUAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL EVENTO.</p>		
38	<p>INCENTIVO – RECONOCIMIENTO POR PARTICIPACIÓN CULTURAL</p> <p>TRAJE FOLCLÓRICO PARA DAMA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR COMPUESTO, COMO MÍNIMO, POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FALDA AMPLIA Y DE VUELO, DE COLORES VIVOS Y CON ADORNOS TÍPICOS. • BLUSA TRADICIONAL CON DETALLES EN ENCAJE, MANGA FAROL O BORDADOS. • PAÑUELO, PEINETA O ACCESORIO DE CABEZA (SEGÚN LA REGIÓN). <p>LOS ANTERIORES ELEMENTOS SERÁN ENTREGADOS COMO RECONOCIMIENTO A QUIENES SE PRESENTEN EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CERRITO.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RUT. • CUENTA DE COBRO. • SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR UN (1) DÍA. • DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE DEL EVENTO. 	UNIDAD	20
39	<p>HIDRATACIÓN</p> <p>CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DURANTE LA ACTIVIDAD, SE SUMINISTRARÁ UNA BOTELLA DE AGUA DE 1.000 ML PARA CADA PARTICIPANTE.</p>	UNIDAD	80
40	<p>RECONOCIMIENTO</p> <p>SUMINISTRO DE PLACAS CONMEMORATIVAS FABRICADAS EN ACRÍLICO, CON DIMENSIONES DE 20 CM DE ALTO POR 13 CM DE ANCHO. INCLUYE BASE DE SOPORTE DE 13 CM DE ANCHO POR 5 CM DE LARGO, CON UN ESPESOR DE MATERIAL DE 5 MM.</p> <p>CADA PLACA DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL SIGUIENTE TEXTO:</p> <p>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CERRITO, SANTANDER OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO POR PARTICIPACIÓN EN EL: II FESTIVAL INTERDEPARTAMENTAL DE DANZA FOLCLÓRICA SAN ANTONIO DE PADUA</p> <p>SU ESFUERZO Y DEDICACIÓN CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y AL ENRIQUECIMIENTO DE NUESTRO PATRIMONIO COLECTIVO.</p>	UNIDAD	20

41	ALIMENTACIÓN ALMUERZO CON EL FIN DE APOYAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, CADA ALMUERZO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: A. CARNE DE RES (250 GRAMOS). B. ARROZ BLANCO (70 GRAMOS). C. PAPA Y YUCA (80 GRAMOS). D. GUACAMOLE (70 GRAMOS). E. GASEOSA EN BOTELLA PET (400 ML). CADA ALMUERZO DEBERÁ ESTAR EMPACADO EN UN RECIPIENTE DESECHABLE APTO PARA ALIMENTOS E INCLUIR SU CORRESPONDIENTE CUCHARA, TENEDOR Y CUCHILLO DESECHABLES. LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE EN EL LUGAR DEL EVENTO, LISTO PARA SU CONSUMO.	UNIDAD	200
TOTAL II FESTIVAL DE DANZAS EN HOMENAJE A AL CONDOR ANDINO - MODALIDAD INTERMUNICIPAL			
42	HIDRATACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA HIDRATACIÓN DE LOS MÚSICOS QUE PARTICIPAN EN LA ACTIVIDAD, SE SUMINISTRARÁ UNA BOTELLA DE AGUA DE 1.000 ML PARA CADA PARTICIPANTE.	UNIDAD	80
43	ALIMENTACIÓN – REFRIGERIO PARA PARTICIPANTES DENTRO DE LA ACTIVIDAD, SE SUMINISTRARÁ UN REFRIGERIO CON BEBIDA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, ACOMPAÑADO DE UN JUGO EN ENVASE PET DE 400 ML. EL REFRIGERIO DEBERÁ ENTREGARSE LISTO PARA SU CONSUMO.	UNIDAD	80
44	INCENTIVO POR PARTICIPACIÓN CULTURAL PARA 10 MÚSICOS GUIARRA DE CUERDA CUERPO TIPO DE CUERPO: SÓLIDO (SOLID BODY) MADERA DEL CUERPO: ALISO (ALDER), CAOBA (MAHOGANY) O FRESNO (ASH) ACABADO: POLIURETANO BRILLANTE O SATINADO. FORMA: STRATOCASTER, LES PAUL, TELECASTER, ENTRE OTRAS. MÁSTIL MADERA DEL MÁSTIL: ARCE (MAPLE), CAOBA O NATO. TIPO DE MÁSTIL: ATORNILLADO (BOLT-ON), ENCOLADO (SET NECK) O A TRAVÉS DEL CUERPO (NECK-THRU). PERFIL: C, D O U. ESCALA: 25.5" (FENDER) O 24.75" (GIBSON). TRASTES: 21, 22 O 24 (JUMBO O MEDIUM JUMBO) DIAPASÓN: PALORROSA (ROSEWOOD), ARCE (MAPLE) O ÉBANO (EBONY) RADIO DEL DIAPASÓN: 9.5", 12" O COMPUESTO.	UNIDAD	10
TOTAL VIII FESTIVAL DE MUSICA DE CUERDA EN HOMENAJE A ROBERTO PEÑA MODALIDA ABIERTA			
45	HIDRATACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA HIDRATACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN EN LA ACTIVIDAD, SE SUMINISTRARÁ UNA BOTELLA DE AGUA DE 1.000 ML PARA CADA PARTICIPANTE.	UNIDAD	100
46	ALIMENTACIÓN – REFRIGERIO PARA PARTICIPANTES DENTRO DE LA ACTIVIDAD, SE SUMINISTRARÁ UN REFRIGERIO CON BEBIDA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, ACOMPAÑADO DE UN JUGO EN ENVASE PET DE 400 ML. EL REFRIGERIO DEBERÁ ENTREGARSE LISTO PARA SU CONSUMO.	UNIDAD	100
47	INCENTIVO: BOLSO ARTESANAL TEJIDO EN FIBRA TEXTIL, TIPO BANDOLERA DE UN SOLO TIRANTE TIPO DE PRODUCTO: BOLSO ARTESANAL TIPO BANDOLERA. MATERIAL: FIBRA TEXTIL TEJIDA ARTESANALMENTE. COLOR: BLANCO. DIMENSIONES APROXIMADAS: <ul style="list-style-type: none">• ANCHO: 30 CM.• ALTO DEL CUERPO DEL BOLSO: 32 CM.• LARGO TOTAL, INCLUYENDO LA CORREA: 84 CM. TIPO DE CIERRE: ABIERTO. CORREA: INTEGRADA, DE UNA SOLA PIEZA, PARA USO AL HOMBRO O CRUZADO. CAPACIDAD: ADECUADA PARA TRANSPORTAR OBJETOS PERSONALES DE USO DIARIO. PESO: LIGERO Y FÁCIL DE TRANSPORTAR.	UNIDAD	100
48	ALIMENTACIÓN – REFRIGERIO PARA PARTICIPANTES DENTRO DE LA ACTIVIDAD, SE SUMINISTRARÁ UN REFRIGERIO CON BEBIDA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO,	UNIDAD	80

	acompañado de un jugo en envase PET de 400 ML. El refrigerio deberá entregarse listo para su consumo.		
49	ALMUERZO CON EL FIN DE APOYAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, CADA ALMUERZO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: A. CARNE DE RES: 250 GRAMOS. B. ARROZ BLANCO: 70 GRAMOS. C. PAPA Y YUCA: 80 GRAMOS. D. GUACAMOLE: 70 GRAMOS. E. GASEOSA EN BOTELLA PET: 400 ML CADA ALMUERZO DEBERÁ ESTAR EMPACADO EN UN RECIPIENTE DESECHABLE APTO PARA ALIMENTOS, E INCLUIR SU CORRESPONDIENTE CUCHARA, TENEDOR Y CUCHILLO DESECHABLES.	UNIDAD	80
50	ALQUILER DE 40 SILLAS TIPO: SILLA PLÁSTICA MONOBLOQUE. MATERIAL: POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA. COLOR: BLANCO. DISEÑO: ERGONÓMICO, CON ESPALDAR PERFORADO PARA VENTILACIÓN. RESPALDO: ALTO, CON SOPORTE PARA LA ESPALDA. ASIENTO: AMPLIO Y CÓMODO, CON BORDES REDONDEADOS. ESTRUCTURA: FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA, SIN UNIONES METÁLICAS. CAPACIDAD DE CARGA: MÍNIMO 120 KG. ALQUILER DE 12 MESAS PLEGABLES PORTÁTILES TIPO: MESA PLEGABLE RECTANGULAR. MATERIAL DE LA SUPERFICIE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) O PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA. COLOR: BLANCO O GRIS CLARO. ESTRUCTURA: TUBULAR METÁLICA REFORZADA, CON ACABADO ANTICORROSIVO. SISTEMA DE PLEGADO: TIPO MALETÍN, CON CIERRE DE SEGURIDAD. DIMENSIONES APROXIMADAS: <ul style="list-style-type: none">LARGO: 180 CM.ANCHO: 75 CM.ALTURA: 74 CM. CAPACIDAD DE CARGA: MÍNIMO 150 KG DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE.	GLOBAL	1
	TOTAL FERIA ARTESANAL Y FASHION LANAR		
51	DESAYUNO (5 DÍAS) OPCIÓN 1: CALDO DE COSTILLA CADA PORCIÓN DE CALDO DE COSTILLA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO: A. COSTILLA DE RES: 250 GRAMOS. B. PAPA: 80 GRAMOS. C. CAFÉ. EL CALDO DEBERÁ SER PREPARADO CON INGREDIENTES FRESCOS Y CONDIMENTOS NATURALES, GARANTIZANDO SU SABOR, CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA. PRESENTACIÓN Y EMPAQUE CADA RACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN UN RECIPIENTE DESECHABLE APTO PARA ALIMENTOS CALIENTES, CON TAPA DE SEGURIDAD. DEBERÁ INCLUIR: <ul style="list-style-type: none">A. CUCHARA DESECHABLE.B. SERVILLETA. EL PRODUCTO DEBERÁ ENTREGARSE LISTO PARA SU CONSUMO.	UNIDAD	200

52	ALMUERZO POR 5 DÍAS ALMUERZO CON EL FIN DE APOYAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, CADA ALMUERZO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: A. CARNE DE RES (250 GRAMOS). B. ARROZ BLANCO (70 GRAMOS). C. PAPA Y YUCA (80 GRAMOS). D. GUACAMOLE (70 GRAMOS). E. GASEOSA EN BOTELLA PET (400 ML). CADA ALMUERZO DEBERÁ ESTAR EMPACADO EN UN RECIPIENTE DESECHABLE APTO PARA ALIMENTOS E INCLUIR SU CORRESPONDIENTE CUCHARA, TENEDOR Y CUCHILLO DESECHABLES.	UNIDAD	200
53	COMIDA POR 5 DÍAS: BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA OPCIÓN 1 EL PERRO CALIENTE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: A. PAN PARA PERRO CALIENTE: 1 UNIDAD DE MÍNIMO 80 GRAMOS. B. SALCHICHA TIPO AMERICANA: 1 UNIDAD DE MÍNIMO 100 GRAMOS. C. PAPA TRITURADA: 20 GRAMOS. D. QUESO RALLADO: 20 GRAMOS. E. SALSAS (TOMATE, MAYONESA Y MOSTAZA): 20 GRAMOS EN TOTAL. F. ENSALADA DE REPOLLO O VEGETALES: 30 GRAMOS (OPCIONAL SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD). G. BEBIDA GASEOSA EN BOTELLA PET: 400 ML. OPCIÓN 2 A. CARNE DE RES (150 GRAMOS). B. ESPAGUETIS EN SALSA NAPOLITANA. C. ARROZ BLANCO (60 GRAMOS). D. TAJADAS DE MADURO FRITAS (80 GRAMOS). E. ENSALADA DE VERDURAS. F. GASEOSA EN BOTELLA PET (400 ML).	UNIDAD	200
54	REFRIGERIOS POR 5 DÍAS: BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA OPCIÓN 1 REFRIGERIO PARA PARTICIPANTES DENTRO DE LA ACTIVIDAD CON BEBIDA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO ACOMPAÑADO DE UN JUGO DE CAJA EN MATERIAL PET DE 400 ML.	UNIDAD	400
ALIMENTACION ORGANISMOS DE SOCORRO Y AUTORIDADES MUNICIPALES			
55	PROGRAMACIÓN PARA EL DÍA JUEVES 25 DE JUNIO: UNA AGRUPACIÓN LOCAL DE MÚSICA POPULAR CAMPESINA, TROPICAL Y CARRANGUERA: SE DEBEN GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO. EL VALOR DEBE INCLUIR EL COSTO DE LA PRESENTACIÓN, LOGÍSTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL.	GLOBAL	1
56	PROGRAMACIÓN PARA EL DÍA VIERNES 26 DE JUNIO: DOS (02) AGRUPACIONES CON RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL: UNA DE GÉNERO TROPICAL Y MERENGUE UNA DE GÉNERO NORTEÑO. SE DEBEN GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO. EL VALOR DEBE INCLUIR EL COSTO DE LA PRESENTACIÓN, LOGÍSTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL.	GLOBAL	1
57	PROGRAMACIÓN PARA EL DÍA SÁBADO 27 DE JUNIO UNA AGRUPACIÓN DE GÉNERO MERENGUE CON RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL. UNA AGRUPACIÓN DE GÉNERO BANDA NORTEÑA CON RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL. UNA AGRUPACIÓN DE GÉNERO CARRANGA CON RECONOCIMIENTO MUNICIPAL. ADICIONALMENTE:	GLOBAL	1

	<p>TRES (03) AGRUPACIONES DE GÉNERO BANDA NORTEÑA CON RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL: SE DEBEN GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO. EL VALOR DEBE INCLUIR EL COSTO DE LA PRESENTACIÓN, LOGÍSTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL.</p>		
58	<p>PROGRAMACIÓN PARA EL DOMINGO 28 DE JUNIO:</p> <p>GÉNERO CARRANGUERO: RECONOCIMIENTO DE NIVEL LOCAL.</p> <p>GÉNERO MERENGUE O TROPICAL: RECONOCIMIENTO DE NIVEL NACIONAL.</p> <p>GÉNERO NORTEÑO: RECONOCIMIENTO DE NIVEL NACIONAL</p> <p>ADICIONALMENTE:</p> <p>TRES (03) AGRUPACIONES DE GÉNERO CARRANGUERO CON RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL: SE DEBEN GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO. EL VALOR PRESUPUESTADO DEBE INCLUIR EL COSTO DE LA PRESENTACIÓN, LOGÍSTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL REQUERIDO PARA SU PARTICIPACIÓN.</p>	GLOBAL	1
<p>JUEVES 25 DE JUNIO</p> <p>9:00 A. M. GRAN CABALGATA INFANTIL Y RECIBIMIENTO DEL BUITRE PICHÓN (SALIDA DESDE EL PUENTE DE CALICANTO).</p> <p>12:00 M. PÓLVORA Y REPIQUE DE CAMPANAS.</p> <p>12:30 P. M. GRAN CARAVANA DE LA ALEGRÍA, SALIDA CON EL BUITRE PACHANGUERO HACIA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA.</p> <p>3:00 P. M. LLEGADA DEL BUITRE PACHANGUERO.</p> <p>4:00 P. M. LECTURA DEL DECRETO Y APERTURA OFICIAL DE LAS FERIAS Y FIESTAS.</p> <p>8:00 P. M. PRIMERA GRAN VERBENA POPULAR.</p> <p>VIERNES 26 DE JUNIO</p> <p>12:00 M. PÓLVORA Y REPIQUE DE CAMPANAS.</p> <p>3:00 P. M. COLOR FEST Y DÍA DE LA JUVENTUD.</p> <p>8:00 P. M. SEGUNDA GRAN VERBENA POPULAR.</p> <p>SÁBADO 27 DE JUNIO</p> <p>6:00 A. M. IV TRAVESÍA CICLÍSTICA EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA, RUTA OVEJERA.</p> <p>7:00 A. M. PRIMER TRAIL RUNNING, SALIDA DESDE SERVITÁ.</p> <p>8:00 A. M. APERTURA DE LA FERIA ARTESANAL, AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL, Y CONCURSO DE HILANDERAS.</p> <p>9:00 A. M. APERTURA DEL SEGUNDO FESTIVAL INTERDEPARTAMENTAL DE DANZA FOLCLÓRICA.</p> <p>12:00 M. PÓLVORA Y REPIQUE DE CAMPANAS.</p> <p>5:00 P. M. SOLEMNES VÍSPERAS EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA.</p> <p>8:00 P. M. TERCERA GRAN VERBENA POPULAR</p>			

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Pagina: Página 21 de 92

	<p>DOMINGO 28 DE JUNIO</p> <p>7:00 A. M. APERTURA DEL GRAN MERCADO CAMPESINO "DEL CAMPO AL PARQUE", EN LA PLAZA INSTITUCIONAL GUSTAVO DUARTE ALEMÁN.</p> <p>9:00 A. M. PROCESIÓN POR LAS PRINCIPALES CALLES DEL MUNICIPIO CON LA IMAGEN DE SAN ANTONIO DE PADUA Y HOMENAJE A LOS CAMPESINOS CERRITANOS.</p> <p>10:00 A. M. SOLEMNE CELEBRACIÓN EUCARÍSTICA PATRONAL EN HONOR A SAN ANTONIO DE PADUA.</p> <p>12:00 M. PÓLVORA Y REPIQUE DE CAMPANAS.</p> <p>2:00 P. M. APERTURA DEL FESTIVAL DE MÚSICA DE CUERDA.</p> <p>3:00 P. M. GRAN CARRANGATÓN DEL ADULTO MAYOR.</p> <p>6:00 P. M. FASHION LANAR.</p> <p>8:00 P. M. CUARTA GRAN VERBENA POPULAR.</p> <p>LUNES 29 DE JUNIO</p> <p>2:00 P. M. APERTURA DE LA FERIA DE JUZGAMIENTO Y EXPOSICIÓN CANINA.</p> <p>6:00 P. M. CLAUSURA Y CIERRE OFICIAL DE LAS FESTIVIDADES.</p>
Justificación del proceso de selección	<p>El Municipio requiere aunar esfuerzos para la organización y realización de ferias y fiestas en el municipio de Cerrito, lo cual corresponde a un programa de actividad de interés público y se enmarca en la posibilidad constitucional de contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, conforme al artículo 355 de la Constitución Política, y su reglamentación mediante el Decreto 092 de 2017.</p> <p>En consecuencia, el instrumento procedente es un convenio de asociación, en armonía con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, por tratarse de una ejecución conjunta del programa con participación de una ESAL idónea.</p> <p>Para determinar la ruta aplicable y asegurar transparencia, la Entidad realizará una invitación pública (manifestación de interés) (etapa de planeación), con el fin de identificar ESAL potencialmente idóneas y verificar si alguna compromete recursos en dinero para la ejecución del programa en una proporción no inferior al 30% del valor total, requisito que habilita la aplicación del artículo 5 del Decreto 092 de 2017.</p> <ul style="list-style-type: none">• Si se acredita aporte en dinero $\geq 30\%$: la Entidad podrá estructurar el convenio de asociación (art. 5), dejando constancia en el expediente de la idoneidad, del origen y trazabilidad del aporte en dinero y de la motivación de la selección (incluida comparación objetiva si hay más de un interesado).• Si no se acredita el 30% en dinero, o si en planeación se identifica pluralidad de ESAL idóneas que ofrecen el programa: la Entidad deberá adelantar el proceso competitivo previsto en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, definiendo criterios de evaluación y selección objetiva. <p>En todo caso, la Entidad documentará la decisión con actas e informe de justificación, garantizando trazabilidad y control, considerando además que el Consejo de Estado dispuso la suspensión provisional del inciso 2 del artículo 1 del Decreto 092 de 2017, lo cual refuerza la necesidad de un expediente claro, motivado y soportado.</p>
Clasificador de bienes y servicios	De acuerdo con la clasificación del Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, V.14.080 (UNSPSC), el servicio requerido por el Departamento Nacional de Planeación está ubicado así:

	Clasificación UNSPSC	Producto
	90151802	Servicios de organización o administración de ferias
	80141607	Gestión de eventos
	90151800	Carnavales y Ferias
	93141700	Cultura
	93141701	Organizaciones de eventos culturales
	93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
	81141601	Logística
	82101601	Publicidad en radio
	78101802	Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional
	90141500	Eventos profesionales deportivos
	80141607	Gestión de eventos
	81141601	Logística
	90101600	Servicio de banquetes y catering
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-yServicios		
NOTA: Los bienes, obras o servicios que se pretenden contratar se encuentran dentro del Plan Anual de Adquisiciones PAA.		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		
Obligaciones	OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO ESAL	
	1. Ejecutar el convenio de conformidad con el objeto contractual, los estudios previos, la propuesta presentada, el presupuesto aprobado y las instrucciones impartidas por la supervisión.	
	2. Desarrollar con autonomía administrativa, técnica y financiera las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.	
	3. Obrar con lealtad, buena fe, transparencia, responsabilidad y colaboración durante todas las etapas de ejecución del convenio.	
	4. Destinar los recursos aportados por las partes exclusivamente al cumplimiento del objeto contractual y administrarlos bajo criterios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad.	
	5. Atender oportunamente las observaciones, recomendaciones y requerimientos formulados por la supervisión del convenio.	
	6. Informar oportunamente al supervisor cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del convenio y proponer las medidas necesarias para su solución.	
	7. Garantizar la calidad y oportunidad de los bienes y servicios suministrados durante la ejecución del convenio.	
	8. Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del convenio.	
	9. Responder por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración Municipal o a terceros con ocasión de la ejecución del convenio.	
	10. Velar por la adecuada utilización, conservación y custodia de los bienes, equipos y elementos que le sean suministrados para el cumplimiento de sus obligaciones.	

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Pagina:
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 23 de 92

	<p>11. Acreditar durante la ejecución del convenio el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales cuando haya lugar.</p> <p>12. Mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad contratante durante el plazo de ejecución del convenio.</p> <p>13. Presentar oportunamente los informes y documentos requeridos por la entidad para el seguimiento, control y liquidación del convenio.</p> <p>14. Cumplir con los requisitos de legalización, ejecución y liquidación del convenio dentro de los términos establecidos por la entidad.</p> <p>15. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del convenio y necesarias para el cumplimiento de su objeto.</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASOCIADO ESAL</p> <p>1. Planear, organizar, coordinar, promover y ejecutar integralmente las actividades contempladas en el marco de las Ferias y Fiestas de San Antonio de Padua y la conmemoración de los doscientos cincuenta y un (251) años de fundación del Municipio de Cerrito, Santander, vigencia 2026.</p> <p>2. Elaborar y presentar para aprobación de la supervisión el cronograma y plan operativo de ejecución de las actividades programadas.</p> <p>3. Organizar y ejecutar las actividades culturales, artísticas, musicales y tradicionales contempladas en la programación oficial de las festividades.</p> <p>4. Garantizar la realización del Festival de Música de Cuerda, Festival Carranguero, Mercado Campesino, Feria Canina, Running, Ciclopaseo y demás eventos incluidos en la programación oficial aprobada por la Administración Municipal.</p> <p>5. Contratar y coordinar la participación de artistas, agrupaciones musicales, intérpretes, agrupaciones de danzas, animadores, presentadores y demás talentos requeridos para el desarrollo de los eventos.</p> <p>6. Suministrar, instalar, operar y desmontar los equipos de sonido profesional, iluminación, tarimas, carpas, mobiliario y demás elementos logísticos necesarios para la ejecución de las actividades.</p> <p>7. Garantizar la disponibilidad del personal logístico, operativo, técnico y de apoyo requerido para la adecuada ejecución de los eventos.</p> <p>8. Ejecutar las actividades de promoción, divulgación y publicidad contempladas dentro del convenio y la propuesta presentada.</p> <p>9. Coordinar con las autoridades municipales, organismos de socorro, fuerza pública y demás entidades competentes las acciones necesarias para garantizar el adecuado desarrollo de los eventos.</p> <p>10. Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y logísticas requeridas para cada una de las actividades programadas.</p> <p>11. Ejecutar los recursos asignados conforme al presupuesto aprobado y a los aportes comprometidos por la entidad asociada.</p> <p>12. Llevar registros y soportes de ejecución de las actividades desarrolladas, incluyendo actas, registros fotográficos, audiovisuales, evidencias de divulgación y demás documentos que acrediten el cumplimiento del convenio.</p> <p>13. Presentar informes técnicos, administrativos y financieros de ejecución acompañados de los respectivos soportes.</p> <p>14. Presentar el informe final consolidado de ejecución del convenio con sus respectivos soportes y evidencias.</p> <p>15. Cumplir con los aportes en dinero, especie, bienes, servicios o gestión comprometidos dentro de la propuesta presentada.</p> <p>16. Suscribir las actas, documentos e informes requeridos para el seguimiento, cierre y liquidación del convenio.</p>
Obligaciones de la alcaldía de Cerrito	<p>Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, el CONTRATANTE se obliga especialmente a:</p> <p>16. Suministrar la información y brindar las herramientas necesarias que requiera el contratista para el buen desarrollo del objeto contractual.</p> <p>17. Recibir los productos en la oportunidad estipulada y expedir, en el menor tiempo posible, los documentos correspondientes.</p> <p>18. Vigilar permanentemente la debida, oportuna y correcta ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas.</p> <p>19. Adelantar la respectiva supervisión con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual.</p>

	<div>20. Efectuar el registro presupuestal del contrato.</div> <div>21. Realizar la supervisión y seguimiento a la ejecución del contrato.</div> <div>22. Pagar oportunamente la cuenta de cobro emitida por el contratista, previo cumplimiento de los requisitos legales, con sujeción al PAC.</div> <div>23. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del contrato.</div> <div>24. Liquidar el contrato en los términos de ley.</div>																														
Presupuesto oficial	<div>Se definió el Presupuesto Oficial en CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$453.429.000) M/CTE señalando expresamente el criterio de "IVA incluido y demás costos indirectos", considerando que la aplicación del impuesto depende del régimen tributario del proveedor y del tratamiento aplicable al servicio en el caso concreto. ANEXO 1 ANALÍS SECTOR</div>																														
Certificado de disponibilidad presupuestal	<div>El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive del presente proceso de contratación está respaldado para la vigencia 2026 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que expide la secretaria de hacienda del municipio de cerrito-Santander de la siguiente manera:</div> <div>CDP 26-00386 de fecha 03 de junio de 2026.</div> <div>Valor total CDP: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS (\$453.429.000) M/CTE</div>																														
PLAN DE DESARROLLO	<div>EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER CERTIFICA:</div> <table><tr><td colspan="2">Que el Proyecto que a continuación se identifica se encuentra Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, así:</td></tr><tr><td colspan="2">PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "CERRITO EN MANOS RESPONSABLES"</td></tr><tr><td>NOMBRE DEL PROYECTO</td><td>Fortalecimiento de la Cultura del Municipio de Cerrito a través de programas y proyectos encaminados a rescatar y estimular la conservación y enaltecimiento de las diversas culturas presentes en el territorio del Cerrito</td></tr><tr><td>BPIN MGA WEB</td><td>20260000000707 - PIIP</td></tr><tr><td>EJE ESTRATEGICO</td><td>8.4.18 LINEA ESTRATEGICA CERRITO SOCIAL E INCLUYENTE 8.4.19 SECTOR CULTURA</td></tr><tr><td>SECTOR</td><td>8.4.1 SECTOR CULTURA</td></tr><tr><td>PROGRAMA</td><td>3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos</td></tr><tr><td>ACTIVIDAD</td><td>3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales 3301061-Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura 3301074 - Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía 3301099 - Servicio de información para el sector artístico y cultural 3301127 infraestructuras culturales dotadas 3301126 servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural 3301128 servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales 3301087 servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales</td></tr><tr><td>VALOR DEL PROYECTO</td><td>CIENTO TRES MILLONES CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS m/cte. (\$103.183.406.00)</td></tr><tr><td>FUENTES DE FINANCIACION</td><td>Valor \$</td></tr><tr><td>SGP- CULTURA</td><td>CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS m/cte. (\$47.183.406.00)</td></tr><tr><td>PROPIOS</td><td>CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000.00)</td></tr><tr><td>OBJETO SOLICITADO</td><td>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros entre las partes para la planeación, organización, coordinación, promoción y ejecución de programas, actividades y eventos artísticos, culturales, deportivos, recreativos, turísticos y agroindustriales, en el marco de las Ferias y Fiestas de San Antonio de Padua y la conmemoración de los doscientos cincuenta y un (251) años de fundación del Municipio de Cerrito, Santander, vigencia 2026, con el fin de fortalecer la identidad cultural, la integración comunitaria, la promoción del desarrollo económico local y la preservación de las tradiciones del municipio de Cerrito</td></tr><tr><td>VALOR SOLICITADO</td><td>CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS m/cte. (\$453.429.000.00)</td></tr><tr><td>QUIEN SOLICITA</td><td>Secretaria de Gobierno</td></tr></table>	Que el Proyecto que a continuación se identifica se encuentra Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, así:		PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "CERRITO EN MANOS RESPONSABLES"		NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de la Cultura del Municipio de Cerrito a través de programas y proyectos encaminados a rescatar y estimular la conservación y enaltecimiento de las diversas culturas presentes en el territorio del Cerrito	BPIN MGA WEB	20260000000707 - PIIP	EJE ESTRATEGICO	8.4.18 LINEA ESTRATEGICA CERRITO SOCIAL E INCLUYENTE 8.4.19 SECTOR CULTURA	SECTOR	8.4.1 SECTOR CULTURA	PROGRAMA	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	ACTIVIDAD	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales 3301061-Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura 3301074 - Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía 3301099 - Servicio de información para el sector artístico y cultural 3301127 infraestructuras culturales dotadas 3301126 servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural 3301128 servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales 3301087 servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	VALOR DEL PROYECTO	CIENTO TRES MILLONES CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS m/cte. (\$103.183.406.00)	FUENTES DE FINANCIACION	Valor \$	SGP- CULTURA	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS m/cte. (\$47.183.406.00)	PROPIOS	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000.00)	OBJETO SOLICITADO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros entre las partes para la planeación, organización, coordinación, promoción y ejecución de programas, actividades y eventos artísticos, culturales, deportivos, recreativos, turísticos y agroindustriales, en el marco de las Ferias y Fiestas de San Antonio de Padua y la conmemoración de los doscientos cincuenta y un (251) años de fundación del Municipio de Cerrito, Santander, vigencia 2026, con el fin de fortalecer la identidad cultural, la integración comunitaria, la promoción del desarrollo económico local y la preservación de las tradiciones del municipio de Cerrito	VALOR SOLICITADO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS m/cte. (\$453.429.000.00)	QUIEN SOLICITA	Secretaria de Gobierno
Que el Proyecto que a continuación se identifica se encuentra Registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, así:																															
PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "CERRITO EN MANOS RESPONSABLES"																															
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de la Cultura del Municipio de Cerrito a través de programas y proyectos encaminados a rescatar y estimular la conservación y enaltecimiento de las diversas culturas presentes en el territorio del Cerrito																														
BPIN MGA WEB	20260000000707 - PIIP																														
EJE ESTRATEGICO	8.4.18 LINEA ESTRATEGICA CERRITO SOCIAL E INCLUYENTE 8.4.19 SECTOR CULTURA																														
SECTOR	8.4.1 SECTOR CULTURA																														
PROGRAMA	3301 - Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos																														
ACTIVIDAD	3301053 - Servicio de promoción de actividades culturales 3301061-Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura 3301074 - Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía 3301099 - Servicio de información para el sector artístico y cultural 3301127 infraestructuras culturales dotadas 3301126 servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural 3301128 servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales 3301087 servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales																														
VALOR DEL PROYECTO	CIENTO TRES MILLONES CIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS m/cte. (\$103.183.406.00)																														
FUENTES DE FINANCIACION	Valor \$																														
SGP- CULTURA	CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS m/cte. (\$47.183.406.00)																														
PROPIOS	CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$56.000.000.00)																														
OBJETO SOLICITADO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, logísticos y financieros entre las partes para la planeación, organización, coordinación, promoción y ejecución de programas, actividades y eventos artísticos, culturales, deportivos, recreativos, turísticos y agroindustriales, en el marco de las Ferias y Fiestas de San Antonio de Padua y la conmemoración de los doscientos cincuenta y un (251) años de fundación del Municipio de Cerrito, Santander, vigencia 2026, con el fin de fortalecer la identidad cultural, la integración comunitaria, la promoción del desarrollo económico local y la preservación de las tradiciones del municipio de Cerrito																														
VALOR SOLICITADO	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS m/cte. (\$453.429.000.00)																														
QUIEN SOLICITA	Secretaria de Gobierno																														
FORMA DE PAGO	<div>El Municipio de Cerrito cancelará a la ESAL mediante UN UNICO PAGO, al finalizar la ejecución de las actividades correspondientes, debidamente aprobados por la Supervisión, y previo cumplimiento de los requisitos de ley para el pago</div> <div>El pago se liquidará con base en los valores unitarios por ítem consignados en la propuesta económica aceptada y su anexo económico, multiplicados por la cantidad efectivamente ejecutada y verificada en los respectivos eventos.</div>																														

	<p>El pago se efectuará previa radicación completa de la cuenta de cobro, junto con los soportes requeridos (informe aprobado, certificación del Supervisor y acreditación de aportes al sistema de seguridad social y demás a que haya lugar), y estará sujeto a la disponibilidad del PAC y a los procedimientos internos de Tesorería.</p> <p>De cada pago se efectuarán las retenciones, contribuciones, estampillas y demás deducciones a que haya lugar conforme a la normativa aplicable y a las disposiciones del ente territorial</p> <p>Nota: Atendiendo lo dispuesto en la resolución no. 0042 de 2020, expedida por la dirección de impuestos y aduanas nacionales Dian, en sus modificaciones y en la directiva presidencial No. 09 de 2020 aquellos proponentes responsables de IVA se encuentran obligados a presentar facturación electrónica.</p>																		
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El plazo del convenio será de QUINCE (10) DÍAS calendario a partir del acta de inicio																		
Garantías	<table><tr><th>AMPAROS</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Seriedad de la oferta</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.</td></tr><tr><td>Garantía de cumplimiento</td><td>20% del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>Salarios y prestaciones sociales</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.</td></tr><tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>200 salarios mínimos legales mensuales vigentes la póliza de responsabilidad extracontractual Deberá cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.</td><td>Igual al termino de ejecución del contrato</td></tr></table>	AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Garantía de cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Responsabilidad civil extracontractual	200 salarios mínimos legales mensuales vigentes la póliza de responsabilidad extracontractual Deberá cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	Igual al termino de ejecución del contrato
	AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA																
	Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.																
	Garantía de cumplimiento	20% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.																
	Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.																
	Salarios y prestaciones sociales	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.																
Responsabilidad civil extracontractual	200 salarios mínimos legales mensuales vigentes la póliza de responsabilidad extracontractual Deberá cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado.	Igual al termino de ejecución del contrato																	
<p>NOTA 1: Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:</p> <p>a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la</p>																			

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 26 de 92

	<p>Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.</p> <p>b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.</p> <p>c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.</p> <p>d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.</p> <p>Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de CERRITO SANTANDER NIT No. 890209889-9, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.</p> <p>Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.</p> <p>La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.</p> <p>NOTA 2: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal solicitará al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.</p> <p>Si el contrato fuese modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal exigirá al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.</p> <p>En caso de que el contratista omita la ampliación en valor y vigencia, se procederá así;</p> <ol style="list-style-type: none"> Causales que activan el restablecimiento. El contratista deberá restablecer, ampliar o adicionar la garantía única cuando ocurra cualquiera de estos eventos: (i) reducción del valor asegurado por reclamaciones o siniestros pagados; (ii) modificación del contrato que incremente el valor o prorrogue el plazo; (iii) insuficiencia o expiración de la garantía frente a las coberturas y vigencias exigidas por la Entidad. En todos los casos, el valor y la vigencia deberán ajustarse a lo exigido en este documento y el contrato. Requerimiento y término perentorio. Verificada alguna causal, la Entidad expedirá requerimiento formal por medio de correo electrónico, otorgando un término perentorio de tres (3) días hábiles, para que el contratista radique la garantía restablecida/ampliada/adicionada y cumpla con las especificaciones exigidas. El término podrá ser menor cuando la situación afecte la continuidad del servicio o la seguridad de la obra, debidamente motivado. Condición para pagos y actuación contractual. Mientras el contratista no acredite el restablecimiento: (i) no se tramitarán anticipos, pagos ni actas nuevas; (ii) no se reconocerán mayores costos asociados; y (iii) la Entidad podrá diferir hitos de recibo y actuaciones que dependan de la cobertura vigente. Estas medidas no exonera al contratista de cumplir con la ejecución a su cargo. Incumplimiento del requerimiento. Vencido el término sin que el contratista acredite el restablecimiento, la Entidad iniciará el procedimiento sancionatorio contractual para declarar el incumplimiento e imponer multas y/o hacer efectiva la cláusula penal, garantizando debido proceso (traslado, descargos y pruebas). Lo anterior se entiende sin perjuicio de las demás facultades legales (incluida la caducidad si procede y está pactada) y de las reclamaciones a garantes por los amparos aún vigentes. Efectos y publicidad. El requerimiento, la decisión que imponga sanciones y, en su caso, el acto de terminación/caducidad y las reclamaciones a los garantes serán publicados en SECOP dentro de los términos legales. Reglas especiales para modificaciones contractuales. Cuando se adicionen recursos o se prorrogue el plazo, el contratista deberá aportar, antes de suscribir el otrosí o dentro del término que señale la Entidad, la ampliación de valor o de vigencia de la garantía, según corresponda; en caso contrario, se aplicará el numeral 4 de esta cláusula. <p>NOTA 3. Para efectos de interpretación y exigibilidad, se aplican las reglas sobre restablecimiento o ampliación de la garantía y la efectividad de las garantías previstas en el Decreto 1082 de 2015.</p>
--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Pagina: Página 27 de 92

	NOTA 4. La falta de pago de la prima o la revocatoria unilateral del seguro no afectan la vigencia frente a la Entidad Asegurada, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y la inoponibilidad de excepciones del artículo 2.2.1.1.3.2.6 ibídem
Lugar de ejecución	El lugar de ejecución y el domicilio contractual será el Municipio de Cerrito-Santander
Supervisión	Se procederá a designar por parte de la Alcaldía, al SUPERVISOR del contrato, dentro de los funcionarios idóneos de la administración municipal, quien deberá cumplir con las exigencias legales y reglamentarias contempladas en el manual interno de contratación decreto 058 del 04 de diciembre de 2023.
Sanciones	El municipio de cerrito, podrá imponer sanciones conforme a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y acorde con el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo faculten para tal fin.
Multas	En el evento de presentarse retardo en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del mismo, se impondrán multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo o incumplimiento y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
Cláusula Penal Pecuniaria	En caso de incumplimiento grave y definitivo del contrato, se causará a cargo del CONTRATISTA una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que cause al municipio de cerrito. El pago de la pena no extingue para el CONTRATISTA, el cumplimiento de la obligación principal. Municipio de cerrito se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser exigido directamente al contratista descontando de los saldos a su favor, si los hubiere, o reclamando de la garantía constituida y, si nada de ello fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva.
Indemnidad	El CONTRATISTA se obliga a mantener libre al municipio de cerrito-Santander de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, o las de sus subcontratistas o dependiente.
Cronograma	El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en el presente documento (ver anexo 1).
Presentación de la propuesta	<p>Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del Proponente, y su estudio y evaluación por parte de la entidad contratante, se solicita al Proponente que presente los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación, si en el listado que a continuación se indica no aparece enunciado un documento o información solicitada en esta invitación, ello no implica que desaparezca el requisito de aportarlo con la propuesta, en todo caso deberá ser presentado en la parte final de su propuesta en el sobre que corresponda.</p> <p>La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregada dentro del plazo fijado en el cronograma de actividades del presente proceso contractual.</p> <p>La propuesta se presentará y ordenará de la siguiente manera:</p> <p>Índice: Contendrá una relación sucinta de todos los capítulos, numerales o párrafos de que se forma la propuesta, indicando el número de página donde se encuentran.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Carta de presentación de la propuesta2. Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal de entidades sin ánimo de lucro3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.4. Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el estado.5. Registro Único Tributario (RUT).6. Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal7. Certificación de antecedentes fiscales8. Certificado de antecedentes disciplinarios9. Certificado nacional de medidas correctivas10. Certificado judicial (policía)

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Página: Página 28 de 92

	<div>11. Autorización de consulta de inhabilidades por delitos contra niñas y adolescentes. ley 1918 de 2018</div> <div>12. Paz y salvo seguridad social y parafiscales</div> <div>13. Acreditación situación militar</div> <div>14. Certificación de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas</div> <div>15. Acta de junta de socios</div> <div>16. Garantía de seriedad de la propuesta. (requisito de participación)</div> <div>17. Documento de compromiso de transparencia y anticorrupción</div> <div>18. Registro nacional de deudores alimentarios morosos</div> <div>19. Certificado de inscripción en el SECOP</div> <div>20. Requisitos habilitantes en relación al personal mínimo</div> <div>21. Criterios de ponderación para elegir la oferta más favorable</div> <div>22. Mayor experiencia en contratos de centro vida financiados con recursos estatales</div> <div>23. Aportes en dinero y o especie</div> <div>24. Apoyo a personal local</div> <div>El proponente deberá presentar en la plataforma SECOP II, en donde el proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en esta invitación.</div>
De los proponentes en general	<div>Podrán presentar oferta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o consorcio, cuyo objeto social, contemple la actividad que constituye el objeto del presente proceso de contratación, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual.</div> <div>Ninguna persona natural o jurídica podrá formar parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten Propuesta para el presente proceso. De la misma manera tampoco podrá una persona presentar más de una oferta en el presente proceso o hacer una combinación de estas dos posibilidades –individual o conjuntamente-. En caso que se incurra en esta prohibición, por sí o por interpuesta persona, la entidad contratante rechazará las ofertas.</div>
CRITERIOS DE SELECCIÓN	<div>Aplicando la normatividad vigente la entidad realizara el siguiente procedimiento:</div> <div>Se publicará el presente proceso en la plataforma SECOP 2. En el cual se habilitará el término de un día hábil desde su publicación, para que la ESAL o las ESALES, manifiesten su interés en participar, y en la misma manifestación de interés deberán incluir cual podría ser el porcentaje de aporte económico sobre el presupuesto oficial, o en especie el cual deberán cuantificarlo en pesos, para el presente proceso; dependiendo de las manifestaciones y la justificación de aportes se tendrá en cuenta lo siguiente:</div> <div><ul style="list-style-type: none">En caso que una sola ESAL manifieste interés con aportes del 30% o más del presupuesto oficial, se adjudicara de forma directa el convenio asociativo.En caso de que varias ESALES manifiesten el interés de participar con aportes porcentuales sobre el presupuesto oficial, se adjudicara directamente el convenio a la ESAL con el mayor porcentaje de aporte igual o mayor al 30% sobre el presupuesto oficial.En caso de que varias ESALES manifiesten interés, pero con aportes menores al 30% sobre el presupuesto oficial el proceso se llevara de manera competitiva conforme a los parámetros del decreto 092 de 2017.En caso de no existir manifestaciones de interés el proceso seguirá su curso para que cualquier ESAL participe en el proceso competitivo del decreto 092 de 2017.</div> <div>Acorde a los criterios para seleccionar la propuesta más favorable serán: Art. 2º, Inciso 3 al Art. 4º y Art. 5º del Decreto 092 de 2017 y las anteriores indicaciones el proceso ES COMPETITIVO.</div>

Condiciones básicas habilitantes	<ul style="list-style-type: none">• Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo: De conformidad con el art. 3 del Decreto 92 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad (G-GESAL-02) de Colombia Compra Eficiente, se exigirá que en sus estatutos o documento de existencia y representación expedido por la entidad competente, tenga una relación directa entre el objeto del servicio a contratarse, con el objeto social de la entidad sin ánimo de lucro oferente o contratista. <p>Experiencia: Como experiencia específica el proponente deberá acreditar experiencia a través de la ejecución y liquidación de dos (2) Convenio asociativo o contrato, experiencia que se deberá acreditar con (acta de liquidación del convenio asociativo o contrato o certificación de existencia y ejecución en su totalidad del convenio o contrato) , en el cual el objeto y/o actividades ejecutadas estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse, el valor sumado de los convenio o contrato deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, . Igualmente, en el caso de Unión Temporal o Consorcio, certificaciones de cualquiera de sus integrantes, donde se especifique claramente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Nombre de la entidad contratante• Calidad del servicio (excelente, buena, regular, deficiente)• Tiempo de prestación del servicio, indicando fecha de inicio y terminación.• Valor ejecutado del contrato <p>Para acreditar esta experiencia el proponente deberá aportar copia del contrato, y/o acta de liquidación. También, podrán aportarse certificaciones contractuales en las cuales se evidencie como mínimo la siguiente información: 1) Datos del Contratante 2) Datos del Contratista 3) Objeto del contrato y/o alcances del contrato 4) valor del contrato 5) fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.</p> <p>Nota 1. Si en la certificación no se evidencia la experiencia específica requerida el proponente podrá anexar el acta de liquidación y contrato que contenga las obligaciones, actividades o anexo técnico donde pueda evidenciarse.</p> <p>Nota 2. El proponente deberá tener en cuenta que en el evento en que aporte el contrato, deberá ser acompañado del acta de liquidación o documento equivalente, ya que solo con el contrato no se puede evidenciar que éste fue ejecutado.</p>
Requisitos habilitantes jurídicos	<p>1- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo anexo de la invitación, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.</p> <p>Con la carta de presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración juramentada por parte del proponente de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o las previstas en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, ni en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto y/o a la ejecución del contrato.</p> <p>2- CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO</p> <p>Solo serán admitidas entidades sin ánimo de lucro. Las ESAL deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que de acuerdo con su objeto social cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos y, que la persona jurídica ha sido constituida por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de apertura del presente proceso de</p>

	<p>selección y acreditar que su duración abarca como mínimo el término contemplado para la ejecución contractual a partir de la fecha límite para presentar ofertas.</p> <p>Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces según sea la naturaleza jurídica del proponente así:</p> <p>Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de esta convocatoria.</p> <p><u>El objeto de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria.</u></p> <p><u>La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de este proceso de selección, no será inferior al plazo establecido para la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</u></p> <p>En caso que la sociedad no cumpla con el objeto social o la duración exigida, al momento del cierre del presente proceso de selección, la propuesta será rechazada.</p> <p>Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección, por escrito debidamente presentado y adjuntado en forma integral a este requisito.</p> <p>La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de rechazo de la misma. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.</p> <p>3- PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA</p> <p>Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <p>Estarán sometidas al cumplimiento de lo establecido en el Art. 58 y 59 del Código General del Proceso.</p> <p>Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto de la presente Invitación Pública.2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 y las demás disposiciones que regulan el tema, cuando sea del caso3. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
--	---

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Página: Página 31 de 92

	<p>Los proponentes personas jurídicas o integrantes de proponentes plurales deben acreditar autorización suficiente del órgano social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del proceso de selección.</p> <p>La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de rechazo de la misma.</p> <p>Igualmente, la Oferta será rechazada si la persona jurídica no cumple los requisitos exigidos en esta invitación en relación con el objeto social y la duración exigida al momento del cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso Colombiano.</p> <p>Siempre deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales relacionados con la legalización, consularización o apostille y traducción de documentos otorgados en el extranjero, exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior y que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio de la República de Colombia y lo previsto en este Pliego de Condiciones.</p> <p>En el evento de la legalización de documentos emanados de autoridades de países miembros del Convenio de la Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla como mecanismo de legalización, de conformidad con lo señalado en la Ley 455 de 1998.</p> <p>Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.</p> <p>La ausencia definitiva de autorización suficiente, entendida como el no aporte del documento en el término establecido en estos pliegos de condiciones, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y en consecuencia, será causal de rechazo de la misma.</p> <p>4- COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p> <p>5- LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.</p> <p>6- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.</p>
--	---

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Página: Página 32 de 92

	<p>7- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y UNIÓN TEMPORAL: Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación.</p> <p>En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.</p> <p>En caso de que el contratista sea unión temporal, si indicara en el documento de constitución, señalara los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.</p> <p>Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representa para todos los efectos.</p> <p>8- CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES: Correspondientes al último boletín contado en la fecha de cierre o presentación de la oferta para la presente invitación.</p> <p>9- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: El proponente deberá anexar a la oferta, el certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la República, vigente a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>10- CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por La Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES .Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte.</p> <p>11- CERTIFICADO JUDICIAL (POLICÍA): Ningún proponente o representante legal o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual se debe verificar en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas, y durante el año inmediatamente anterior, so pena de rechazarse la propuesta, los proponentes, integrantes de Uniones Temporales o Consorcios extranjeros sin sucursal y/o domicilio en Colombia deberán suplir dicho certificado mediante una declaración rendida bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la presentación del documento, en la que declaren que no registran antecedentes judiciales.</p> <p>12- AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA NIÑAS Y ADOLESCENTES. LEY 1918 DE 2018: Suscribir y diligenciar la autorización de consulta de inhabilidades por delitos contra niñas y adolescentes. Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019. Ver anexo 11. Este documento deberá ser suscrito por el proponente como persona natural o el representante legal de la persona jurídica. O por las personas naturales integrantes de un proponente plural (Unión Temporal o Consorcio) o representantes legales de las personas jurídicas como integrantes de un proponente plural</p> <p>13- PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Dicha certificación debe estar suscrita por el revisor fiscal de la sociedad, si de acuerdo con la legislación vigente existe obligación de tenerlo, o en su defecto la certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad.</p> <p>Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar comprobante de pago personal y/o de los aportes de sus empleados si los tuviese, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar</p>
--	---

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 33 de 92

	<p>Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último periodo, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.</p> <p>En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.</p> <p>Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar lo aquí exigido.</p> <p>Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la realización de cada pago, ante el supervisor del contrato y constancia de pago correspondiente a los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.</p> <p>En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación; en este caso el proponente deberá adjuntar como mínimo el pago de la seguridad social mediante la última planilla de pago de seguridad social de la persona natural o representante de la persona jurídica.</p> <p>Sobre el particular, deberá tenerse en cuenta las disposiciones consagradas en el Decreto 1273 del 23 de Julio de 2018.</p> <p>14- ACREDITACIÓN SITUACIÓN MILITAR: De acuerdo a la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar. Puede descargarse certificado emitida por https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.</p> <p>15- CERTIFICACIÓN DE MANIFESTACIÓN NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS. Se debe anexar certificado en documento aparte, en el cual se haga esta manifestación. Deberá usarse modelo anexo a la invitación.</p> <p>16- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS</p> <p>La razón de la exigencia es demostrar que el representante legal está autorizado por la Junta de Socios cuando corresponda para presentar oferta y celebrar el contrato y es obligatoria cuando dicha facultad no esté contenida en la información del certificado de Registro Único de Proponentes o certificado de existencia y representación legal.</p> <p>Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.</p> <p>En el caso de uniones temporales o consorcios los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos en suma igual al valor al presupuesto oficial, en razón de la solidaridad.</p> <p>17- Se deberán aportar Estados financieros auditados por un contador público independiente o revisor fiscal y disponibles para sus grupos de interés</p>
--	---

18- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (REQUISITO DE PARTICIPACION)

El proponente deberá allegar de manera simultánea dentro de su propuesta, Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor de la oferta**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- e.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- f.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- g.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- h.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Municipio de CERRITO SANTANDER NIT No 890209889-9., y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por el proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

19- DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION

EL PROPONENTE deberá anexar con la propuesta, el FORMATO de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, este documento debe ser, diligenciado y firmado por cada uno de sus integrantes.

20- **Registro Nacional de deudores alimentarios morosos** De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, por consiguiente, deberá allegar certificación correspondiente con fecha de expedición no mayor a 3 días calendarios a la presentación de la oferta, dicho certificado será validado en la plataforma correspondiente.

21- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SECOP

La ESAL deberá presentar inscripción ante el SECOP conforme el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

Artículo 9. Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con Entidades Estatales en desarrollo del artículo de la Constitución Política y el presente decreto deberán estar registradas en SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo definidos por las Entidades Estatales.

	<p>22. PERSONAL DISPONIBLE REQUERIDO I proponente deberá presentar junto con su oferta las hojas de vida del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, correspondientes a cinco (5) personas para apoyo logístico y un (1) coordinador logístico general, quienes deberán cumplir con los perfiles y experiencia mínima exigidos por la entidad.</p> <p>Personal Logístico (Cinco (5) personas)</p> <p>Perfil mínimo requerido:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser mayor de edad.• Acreditar experiencia relacionada con actividades de apoyo logístico, organización de eventos, actividades culturales, recreativas, deportivas, comunitarias o afines. <p>Coordinador Logístico General (Una (1) persona)</p> <p>Perfil mínimo requerido:</p> <ul style="list-style-type: none">• Ser mayor de edad.• Acreditar experiencia relacionada con la coordinación, supervisión, organización o dirección logística de eventos culturales, recreativos, deportivos, institucionales o comunitarios. <p>Documentos que deben acompañar cada hoja de vida</p> <p>Para la verificación de los requisitos habilitantes, el proponente deberá anexar para cada integrante del personal propuesto los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Hoja de vida debidamente firmada.2. Copia legible de la cédula de ciudadanía.3. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.4. Certificaciones laborales, contractuales o constancias que acrediten la experiencia exigida para el cargo.5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente.6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente.7. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente.8. Certificación de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud vigente..												
Criterios de ponderación para elegir la oferta más favorable	<p>La calificación se realizará sobre un total de mil (1.000) puntos con base a los siguientes factores:</p> <table><tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE MAXIMO</th></tr><tr><td>CALIDAD (Reputación Reconocimientos)</td><td>150</td></tr><tr><td>OFERTA ECONOMICA (Precio)</td><td>500</td></tr><tr><td>APOORTE (ESAL).</td><td>150</td></tr><tr><td>APOYO A PERSONAL LOCAL</td><td>200</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1000</td></tr></table> <p>❖ CALIDAD (REPUTACIÓN RECONOCIMIENTO):</p> <p>En cuanto este criterio, la asignación de puntaje estará basada en la acreditación por parte del interesado de MAYOR EXPERIENCIA EN CONVENIOS O CONTRATOS SIMILARES AL OBJETO A CONTRATAR, de acuerdo con la “Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad”, se procede a valorar la experiencia como medio de determinación de una mayor idoneidad en la realización de actividades similares a las que se pretenden desarrollar con el presente convenio que hayan sido financiadas con recursos estatales.</p> <p>Para ello el interesado por cada contrato o convenio CUYO OBJETO SE A SIMILIAR AL AL OBJETO A CONTRATAR CON RECURSOS ESTATALES acreditado mediante copia del mismo con la correspondiente acta de liquidación recibirá 150 puntos, el interesado podrá a llegar hasta dos (2) contratos o convenios , los contratos o convenios aquí señalados deberán ser distintos al contrato o convenio con el cual se cumplió con el requisito habilitante, el valor de cada contrato o convenio acreditados deberá ser igual o mayores al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial señalado en el presente documento.</p>	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	CALIDAD (Reputación Reconocimientos)	150	OFERTA ECONOMICA (Precio)	500	APOORTE (ESAL).	150	APOYO A PERSONAL LOCAL	200	TOTAL	1000
CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO												
CALIDAD (Reputación Reconocimientos)	150												
OFERTA ECONOMICA (Precio)	500												
APOORTE (ESAL).	150												
APOYO A PERSONAL LOCAL	200												
TOTAL	1000												

CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE ENTIDADES ESTATALES DONDE SU ALCANCE CORRESPONDA O TENGA SIMILITUD CON EL OBJETO A CONTRATAR	
A la ESAL que acredite 1 convenio o contrato como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la ejecución de actividades de tipo logístico, cultural o deportivo cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV	100 pts
A la ESAL que acredite 2 convenios o contratos como experiencia adicional a la mínima exigida a través de contratos o convenios, cuyo objeto corresponda a la ejecución de actividades de tipo logístico, cultural o deportivo cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV	150 pts

❖ OFERTA ECONÓMICA (Precio):

En cuanto este criterio, la asignación de puntuación se asignará con ocasión a la propuesta económica que haya presentado el menor valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente, se deberá tener en cuenta los siguientes:

- ✓ El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas, salvo cuando se autorice expresamente lo contrario.
- ✓ Las sumas ofertadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Municipio no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.
- ✓ Una vez aplicados todos los criterios de revisión de la propuesta económica, y para efectos de la calificación del precio de la oferta, se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial. Las que resistan esa verificación pasaran a la revisión aritmética.
- ✓ En caso de que luego de la revisión de los requisitos de verificación, resultase una sola propuesta ADMISIBLE, se asignara el puntaje máximo a dicha propuesta.
- ✓ Para la asignación de puntaje acorde a la oferta económica se utilizará la regla de tres (3) simple inversa así:

A = B
C = X

Donde (A) es el menor valor ofertado, (B) es el máximo puntaje asignado al menor valor ofertado (500pts), (C) es otros valores ofertados, y (X) es el puntaje a asignar.

$$\frac{A \cdot B}{C} = X$$

CRITERIO	PUNTAJE
La propuesta económica que haya presentado el MAYOR valor siempre que se encuentre habilitada jurídica, financiera y técnicamente	500
Las demás en forma directamente proporcional	Se calcula

	<p>❖ APORTE ESAL:</p> <p>Se otorgará un máximo de 150 puntos a la ESAL que comprometa recursos propios, sean estos económicos o en especie, si fuere en especie deberá plasmarlo en valor (pesos), para la asignación de este puntaje, a continuación se expone como se procederá:</p> <p>a. Se define en valor (pesos) el porcentaje mayor comprometido por la ESAL</p> <p>b. El mayor valor comprometido por la ESAL se divide entre la multiplicación entre el segundo mayor valor comprometido por 150 y así sucesivamente tantas propuestas de aportes.</p> <div><div>Mayor valor comprometido ESAL</div><div>=</div><div>150 puntos</div></div> <div><div>Otros valores menores ESAL</div><div>=</div><div>X puntos</div></div> <div><div>Otros valores menores ESAL</div><div>X</div><div>150 puntos</div><div>= Puntos asignado</div><div>Mayor valor comprometido ESAL</div></div> <p>NOTA: si la ESAL plasma aporte en dinero, deberá indicar la suma y la destinación de los mismos dentro de los ítems identificados en la necesidad técnica, si la ESAL manifiesta aporte en especie deberá relacionarse con los ítems descritos en la necesidad, si es en especie deberá indicar su valor unitario y su unidad de medida. (nota. En caso del aporte ser en dinero deberá acreditar una certificación bancaria con saldo)</p> <p>❖ APOYO PERSONAL LOCAL:</p> <table><tr><th>CONDICION ACREDITADA</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 1 personas que residan dentro del municipio.</td><td>50</td></tr><tr><td>A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 2 personas que residan</td><td>100</td></tr><tr><td>A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 3 personas que residan</td><td>150</td></tr><tr><td>A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 4 o mas personas que residan</td><td>200</td></tr></table> <p>NOTA: Para la asignación de este puntaje el oferente deberá aportar junto con su propuesta copia de la cédula de ciudadanía del personal a emplear, junto con certificación de residencia dentro del municipio, expedido por la Alcaldía Municipal y carta de compromiso debidamente firmada por la persona.</p>	CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE	A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 1 personas que residan dentro del municipio.	50	A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 2 personas que residan	100	A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 3 personas que residan	150	A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 4 o mas personas que residan	200
CONDICION ACREDITADA	PUNTAJE										
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 1 personas que residan dentro del municipio.	50										
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 2 personas que residan	100										
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 3 personas que residan	150										
A la ESAL que acredite emplear dentro de su personal logístico para la realización de los eventos hasta 4 o mas personas que residan	200										
Propuesta económica	<p>De acuerdo al objeto, obligaciones generales, características y obligaciones técnicas, el valor de la propuesta se determinará por el costo total de la oferta económica, a partir de una relación establecida por el promedio del precio o valor unitario, que pueda ofrecer el proponente, en relación a las cantidades requeridas, de acuerdo a las siguientes características técnicas del servicio a ejecutar y de los elementos o bienes que se necesitan para brindar el servicio a los adultos mayores, ACORDE AL FORMATO ANEXO.</p> <p>El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada.</p> <p>En todo caso el proponente al momento de presentar su propuesta económica, deberá incluir todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del objeto a contratar, dentro de los cuales deben incluirse los riesgos previsibles. Por ser relevantes, a continuación, se relacionan algunos de los aspectos que el proponente debe tener en cuenta para determinar el precio de la oferta:</p>										

	<p><u>Examen de los sitios:</u> El proponente deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores donde se debe ejecutar el objeto del contrato, con el fin de establecer distancias, accesibilidad y medios de transporte, disponibilidad de las fuentes y elementos materiales necesarios para la ejecución del contrato, que garanticen la entrega oportuna del objeto contratado; aspectos que deberán tenerse en cuenta al momento de la presentación de la respectiva oferta.</p> <p><u>Calidad de los bienes y servicios:</u> De acuerdo a las características técnicas de este proceso, de acuerdo a la propuesta económica, en su posterior ejecución no se podrán reducir o modificar los bienes o servicios ofrecidos, en cuanto a las cantidades, diseños y calidades de su propuesta, renunciando el proponente que se le adjudique el contrato de la referencia a cualquier reclamación administrativa, arbitral, conciliatoria o judicial, frente a un posible desequilibrio económico o perjuicio a favor del contratante, por alteración de la condiciones.</p> <p>No subsanable la no-presentación de la oferta económica.</p>
Retiro de la propuesta	<p>Los proponentes podrán solicitar a la entidad contratante el retiro de sus propuestas, mediante escrito dirigido y radicado antes de la fecha y hora del cierre de la presente convocatoria pública; de presentarse por fuera de dicho término se tendrá por no radicada tal solicitud.</p> <p>La propuesta será devuelta sin abrir, en el acto de apertura de la urna, al proponente o a la persona autorizada por este.</p>
Forma de la propuesta	<p>Se aceptarán la presentación de propuestas alternativas técnicas y económicas, sin que esto obligue a la entidad estatal; en todo caso la entidad estatal se reserva el derecho de rechazar o aprobar propuestas parciales o alternativas, al momento de evaluar las ofertas.</p>
Documentos de la propuesta	<p>El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en esta invitación pública y sus adendas, e incluir dentro de ella toda la información exigida. La propuesta, junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud la entidad contratante, formará parte integral del contrato.</p> <p>En este proceso contractual, al tenor del #15 art. 25 de la Ley 80 de 1993, el proponente podrá presentar original o copia de los documentos exigidos con la mera firma autógrafa o de puño y letra, y los mismos de presumirán auténticos, por lo cual se aclara que no se está exigiendo sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, traducciones oficiales, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales; en todo caso el Municipio de Cerrito – Santander, advierte: que no aceptara y dará por no cumplido los documentos presentados con firma mecánica, que se trata de la digitalización de la firma autógrafa, de éste modo, utilizar un medio como el escáner para tomar la firma que fue rubricada de puño y letra del autor y agregaría como imagen a un documento, es lo que normalmente se llama firma mecánica o digitalizada.</p> <p>No obstante, debe decirse que la misma (firma mecánica o digitalizada) no otorga la validez y efectos jurídicos propios de la firma electrónica, debido a que el método antes descrito no otorga ninguna confiabilidad respecto de quién es el iniciador del mensaje de datos ni sobre la autenticidad de su contenido, pues cualquier persona podría tomar un documento suscrito por una persona, digitalizar la firma y agregarla a un documento. Así lo consideró la Corte Constitucional en Sentencia C- 662 de 2000, en donde determinó que: <i>"Es evidente que la transposición mecánica de una firma autógrafa realizada sobre papel y replicada por el ordenador a un documento informático no es suficiente para garantizar los resultados tradicionalmente asegurados por la firma autógrafa, por lo que se crea la necesidad de que existan establecimientos que certifiquen la validez de esas firmas"</i>.</p> <p>Por lo anterior la firma mecánica, al ser una mera digitalización de la firma autógrafa, no cumple con los requisitos necesarios para ser una firma electrónica y reemplazar de éste modo los resultados que asegura la firma autógrafa, por lo cual no podrá tenerse como un instrumento válido para otorgar confianza sobre la autenticidad e integridad de documento aportado en esta forma por el proponente.</p>

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 39 de 92

Factores desempate	<p>Se aplicarán los criterios de desempate que señala el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los cuales identifico a continuación:</p> <p>Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.</p> <p>1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.</p> <p>En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.</p> <p>En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.</p> <p>2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.</p> <p>Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.</p> <p>En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.</p> <p>Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.</p>

	<p>De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p> <p>3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.</p> <p>Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.</p> <p>El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.</p> <p>El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.</p> <p>En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.</p> <p>La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.</p> <p>5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el</p>
--	---

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 41 de 92

	<p>número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.</p> <p>El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.</p> <p>Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.</p> <p>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.</p> <p>6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.</p> <p>En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.</p> <p>Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen</p>
--	--

a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 43 de 92

	<p>se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo <u>2.2.1.13.2.4</u> del Decreto 1074 de 2015.</p> <p>La condición de cooperativa o asociación mutal se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto <u>1074</u> de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p> <p>10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.</p> <p>Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:</p> <p>10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutal en los términos del numeral 8 del presente artículo;</p> <p>10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y</p> <p>10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.</p> <p>En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto <u>1074</u> de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.</p> <p>11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo <u>2</u> de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.</p> <p>12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.</p> <p>PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se</p>
--	---

	<p>presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.</p> <p>Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.</p> <p>PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.</p> <p>PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredite el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana</p> <p>En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.</p>
Adjudicación	<p>Con el resultado de la evaluación el Municipio de Cerrito – Santander, deberá aceptar la oferta competitiva que mejor beneficio resulte de los criterios de evaluación, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación. En la aceptación de la oferta, se debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato</p> <p>Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.</p> <p>En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.</p>
Suscripción del contrato	<p>La suscripción del convenio escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II, dicho documento una vez sea suscrito debe remitirse a la Secretaria de Hacienda Municipal, para que elabore el registro presupuestal correspondiente</p>
Corrección errores aritméticos	<p>Los errores aritméticos y de transcripción, detectables en la oferta son enmendables por la misma entidad, pero siguiendo unas reglas mínimas para el efecto establecidas en la jurisprudencia que a continuación se señala:</p> <p>La Sección tercera del Consejo de Estado mediante sentencia 12663 del 18 de octubre de 2000 C.P MARIA ELENA GIRARDO GOMEZ señaló: "...-La corrección aritmética fue prevista, interpretando su contenido y finalidad, de la manera y limitante siguientes: Cuando el oferente en el análisis de precios unitarios, al multiplicar el dato de precio unitario por las cantidades obtenga un dato equivocado, la Administración podrá corregirlo, efectuando la operación correcta; los errores aritméticos no podrán, o por aumento o por disminución, sobrepasar un 5% del valor de la propuesta. La Administración no podrá jamás corregir el dato de precio unitario</p> <p>Así mismo la Sección Tercera del Consejo de Estado mediante Sentencia 12083 del 1 de mayo de 2003 C.P MARIA ELENA GIRALDO GOMEZ señaló: "La jurisprudencia se ha pronunciado en distintas oportunidades sobre la evaluación de las ofertas y ha destacado la exigencia legal de que las evaluaciones deben hacerse con base en la ley y en el pliego de condiciones-ley de la licitación-, sin negarle a la Administración la posibilidad de corregir errores de las ofertas, susceptibles de dicho procedimiento. En la licitación objeto del proceso se encontraba contemplada la facultad de la Administración de corregir los errores simplemente aritméticos que advirtiera en las propuestas la cual debía ejercerse en la etapa de calificación de las mismas, es decir antes de adjudicar. Igualmente, que</p>

	tal corrección solo podría efectuarse ante el error simplemente matemático o de ejecución de operación de tal naturaleza, es decir que el poder de corrección administrativo no tenía alcance para modificar las condiciones substanciales de las ofertas;"												
Causales de rechazo	<ul style="list-style-type: none">• Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente.• Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.• Cuando el proponente definitivamente no presente los documentos a través de los cuales se determine si cumple o no con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación.• Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en la Invitación Pública.• Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.• Cuando el proponente no presente con la propuesta la oferta económica.• Cuando en cualquier estado del proceso contractual se evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.• Cuando el representante respectivo no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal, ya que esto constituye falta de capacidad para presentar la propuesta.• Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida.• Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.• Cuando la entidad contratante encuentre inexactitud en la oferta que le permita cumplir con un requisito mínimo.• Cuando la propuesta económica señale un valor mayor al Presupuesto Oficial Estimado o se presente algún valor en moneda extranjera.• Cuando no presente las certificaciones o documentos, de acuerdo a lo establecido en esta invitación.• Donde se demuestre la confabulación entre los proponentes.• En los demás casos expresamente establecidos en esta invitación.												
Causales para declaratoria desierta	<p>El municipio de Cerrito - Santander, podrá declarar desierta el presente proceso cuando no pueda adelantar una selección objetiva, en los términos de la presente invitación. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a las condiciones de la presente invitación.b. Cuando no se presenten propuestas en el proceso.c. Cuando se evidencien acuerdos o maniobras por parte de uno o todos los Proponentes durante el proceso, que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.d. Cuando todos los proponentes estén incurso en causales de rechazo de las propuestas												
costos indirectos	<p>El oferente deberá tener en cuenta los siguientes costos indirectos que deberá soportar la oferta económica</p> <table><tr><th>DEPARTAMENTALES</th><th>MUNICIPALES</th></tr><tr><td>PRO UIS = 2%</td><td>Retencion en la fuente (Si aplica)</td></tr><tr><td>PRO HOSPITAL = 2%</td><td>Retencion de IVA (Si aplica)</td></tr><tr><td></td><td>Estampilla pro Adulto 4%</td></tr><tr><td></td><td>Estampilla pro cultura 1,5%</td></tr><tr><td></td><td>Tasa pro Deporte 1%</td></tr></table>	DEPARTAMENTALES	MUNICIPALES	PRO UIS = 2%	Retencion en la fuente (Si aplica)	PRO HOSPITAL = 2%	Retencion de IVA (Si aplica)		Estampilla pro Adulto 4%		Estampilla pro cultura 1,5%		Tasa pro Deporte 1%
DEPARTAMENTALES	MUNICIPALES												
PRO UIS = 2%	Retencion en la fuente (Si aplica)												
PRO HOSPITAL = 2%	Retencion de IVA (Si aplica)												
	Estampilla pro Adulto 4%												
	Estampilla pro cultura 1,5%												
	Tasa pro Deporte 1%												

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 46 de 92

			Estampilla pro Justicia familiar 2%
			ICA 1%
			Sobre el valor del ICA - Sobretasa Bomberil 1%
			Sistematizacion 5% del valor de una UVT
ORDENADO R DEL GASTO	<div></div> <div>LUIS FELIPE RIVERA CARVAJAL Alcalde Municipal</div>		



Proyecto: JAVIER ORLANDO FAJARDO
Abogado cps Of. Contratación

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9		Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA		Versión:02
			Página: Página 47 de 92

ANEXO 1
EL CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS	11 JUNIO 2026 11:00 AM		www.colombiacompra.gov.co LINK DEL PROCESO SECOP II.
MANIFESTACIONES DE INTERÉS ESALP, PARA APORTAR RECURSOS AL PRESENTE CONVENIO	11 JUNIO 2026 11:00 AM	12 JUNIO 2026 11:00 AM	www.colombiacompra.gov.co LINK DEL PROCESO SECOP II.
PUBLICACIÓN SI EXISTEN ESALP CON APORTES INFERIORES O IGUALES AL 30%	12 JUNIO 2026 11:00 AM		www.colombiacompra.gov.co LINK DEL PROCESO SECOP II.
FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES O COMENTARIOS A LA INVITACIÓN	12 JUNIO 2026 11:00 AM		www.colombiacompra.gov.co LINK DEL PROCESO SECOP II.
RESPUESTA A FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES O COMENTARIOS A LA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN	12 JUNIO 2026 02:00 PM		www.colombiacompra.gov.co LINK DEL PROCESO SECOP II.
PLAZO PARA EXPEDICION DE ADENDAS	HASTA EL 12 JUNIO 2026 02:30 PM		www.colombiacompra.gov.co LINK DEL PROCESO SECOP II.
TERMINO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS	13 DE JUNIO DE 2026 HASTA LAS 03:00 PM DIA HÁBIL MEDIANTE RESOLUCIÓN		www.colombiacompra.gov.co LINK DEL PROCESO SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR DE LA OFERTAS	EL 15 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 AM DIA HÁBIL MEDIANTE RESOLUCIÓN		SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO PALACIO MUNICIPAL CARRERA 6#6-52 CERRITO SANTANDER
TERMINO AL INFORME DE EVALUACIÓN PARA PRESENTAR OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES	HASTA EL 16 DE JUNIO DE 2026 A LAS 10:00 AM DIA HÁBIL MEDIANTE RESOLUCIÓN		www.colombiacompra.gov.co LINK DEL PROCESO SECOP II.
PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA Y RESPUESTA OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	16 DE JUNIO 2026 A LAS 12:00 M		www.colombiacompra.gov.co LINK DEL PROCESO SECOP II.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Página: Página 48 de 92

ANEXO 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

INVITACIÓN PÚBLICA No. ____ -2026

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE XXXXXXXXXXXXX

Ciudad y Fecha

Señores
MUNICIPIO _____

Referencia: INVITACIÓN No. ____ (OBJETO CONTRACTUAL)

Estimados Señores:

El(los) suscrito(s) obrando en nombre propio y/o en representación de _____
_____ (nombre del proponente) de acuerdo con la Invitación Pública
propia del procedimiento de selección para la celebración de contratos de mínima cuantía,
y los demás documentos que la integran, hacemos la siguiente propuesta técnica y
económica para _____ (objeto de la presente Contratación).

El(los) suscrito(s) se compromete(n) en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación
del contrato a firmarlo y presentar todos los documentos correspondientes a su ejecución y
legalización dentro de los ____ (____) días siguientes a la fecha de entrega del mismo
por parte **MUNICIPIO**.

El(los) suscrito(s) declara(n):

1. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene interés en esta
propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por
consiguiente solo compromete al (a los) firmante(s).
2. Que conoce(n) la Invitación Pública y que acepta(n) todos los requisitos en ellos exigidos
y en caso de aceptación de la oferta se somete(n) a la normatividad y a las
reglamentaciones vigentes para el desarrollo del objeto contractual.
3. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad
señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones
especiales para contratar.
4. Que no tenemos sanción vigente impuesta por ninguna entidad oficial anteriores a la
fecha de presentación de la presente propuesta ó en su defecto informamos que hemos
tenido incumplimiento con las siguientes entidades:
_____ (indicar el nombre de cada entidad).
5. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías
requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello. (Si a ello
hubiere lugar).

Atentamente,

(Nombre del Proponente o Representante Legal)

(Cédula de Ciudadanía o N I T)

Dirección:

Teléfono:

Correo Electrónico:

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Página:
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 49 de 92

ANEXO 4

PROPUESTA TÉCNICO – ECONÓMICA

Me permito mediante el presente documento colocar bajo su consideración la presente propuesta económica frente al presente proceso de selección:

ITE	DESCRIPCION	UNI	C	VALOR	PROMEDIO
1	<p>SONIDO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y FESTIVIDADES CULTURALES DURANTE CINCO (5) DÍAS EN LA PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CERRITO. REQUISITO INDISPENSABLE: EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON EXPERIENCIA CERTIFICADA EN ESTE TIPO DE EVENTOS.</p> <p>1. RESUMEN DE EQUIPOS Y SISTEMAS REQUERIDOS</p> <ul style="list-style-type: none">• SISTEMA LINE ARRAY BETA THREE TLB-121 (RESISTENTE A LA INTEMPERIE, COMPUESTO POR UN ELEMENTO DUAL 12" FULL RANGE Y SUBWOOFER DUAL DE 15", PARLANTE B&C DE 1200 W).• ALTAVOCES ACTIVOS QSC K12.2 DE 12 PULGADAS.• CABINAS ACTIVAS DE DOBLE PARLANTE.• BAJOS PASIVOS.• PLANTA PARA BAJOS DE PISO BETA THREE (SENCILLOS DE 18" PARA SIDEFILL, SISTEMA DE SUBWOOFERS PASIVOS).• CONSOLA DIGITAL MIDAS M32 PARA USO EN VIVO Y ESTUDIO (40 CANALES DE ENTRADA, 32 PREAMPLIFICADORES DE MICRÓFONO MIDAS Y 25 BUSES DE MEZCLA).• KIT DE BATERÍA AKG Y KIT DE BATERÍA SHURE PG.• MICROFONERÍA SHURE, MICROFONERÍA KSM9 Y MICROFONERÍA SENNHEISER.• CABLES DE LÍNEA CON CONECTORES PLUG.• CAJAS DIRECTAS PASIVAS WHIRLWIND IMP-2 DE USO PROFESIONAL.• SISTEMAS INALÁMBRICOS DIGITALES SHURE SLX-D CON MICRÓFONO DE CÁPSULA BETA 58.• CABEZAS MÓVILES BIG DIPPER LB230 Y LM108.• PARES LED BIG DIPPER LP001N.• LUCES BLINDER PRO DJ LIGHTING PL4100.• PANTALLA LED (30 MÓDULOS DE 60X60 CM).• CÁMARA DE HUMO.• SISTEMA COLGANTE CON PUENTE TRUSS DE ALUMINIO. <p>2. PERSONAL TÉCNICO Y OPERATIVO</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 INGENIERO DE SONIDO.• 1 INGENIERO DE PANTALLAS Y LUCES.• 2 AUXILIARES DE TARIMA.• 3 AUXILIARES DE CARGA Y VIGILANCIA. <p>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DETALLADAS</p> <p>SISTEMA PRINCIPAL (P.A.)</p> <ul style="list-style-type: none">• 16 MÓDULOS LINE ARRAY ACTIVOS DE 3 VÍAS (HDL 50-A 4K): NIVEL DE PRESIÓN SONORA DE 143 DB SPL, EQUIPADOS CON UN AMPLIFICADOR DE CUATRO CANALES CLASE D (8000 W PICO, 4000 W RMS). INCLUYEN GESTIÓN EN RED RDNET, PROCESADOR DSP DE 32 BITS A 48 KHZ, 2 ALTAVOCES DE GRAVES DE NEODIMIO DE 12", 4 ALTAVOCES DE MEDIOS DE NEODIMIO DE 6" Y 2 MOTORES DE COMPRESIÓN DE NEODIMIO DE 3" CON CÚPULA DE TITANIO.• 6 CABINAS TLA-121F (FRONT FILL / ARENAS): MÓDULOS LINE ARRAY PASIVOS DE DOS VÍAS DE 12 PULGADAS, RESISTENTES A LA INTEMPERIE. CUENTAN CON CONTROLADOR DE COMPRESIÓN NEO DUAL DE 3 PULGADAS Y WOOFER NEO DUAL DE 12 PULGADAS. POTENCIA CONTINUA DE 500 W PARA LF Y 100 W PARA HF. DISPERSIÓN DE 110° HORIZONTAL Y 0° X 30° VERTICAL. SPL MÁXIMO DE 126 DB / 132 DB PICO (LF) Y 130 DB / 136 DB PICO (HF). <p>SISTEMA DE SUBWOOFERS (SUB P.A. Y SUB TARIMA)</p> <ul style="list-style-type: none">• 12 SUBWOOFERS SV-152 (SUB P.A.): POTENCIA RMS DE 1000 W, 4000 W PICO (ESTÁNDAR EIA 426A). EFICIENCIA EN EL EJE DE 100 DB/1W/1M Y SPL MÁXIMO DE 130 DB PICO / 136 DB CONTINUO. IMPEDANCIA NOMINAL DE 4 OHMIOS.• SUBWOOFERS DE TARIMA: POTENCIA RMS DE 1000 W, 4000 W PICO. PROMEDIO DE BANDA ANCHA (200-16000 HZ). EFICIENCIA	UNID AD	1		

	<p>EN EL EJE DE 100 DB/1W/1M Y SPL MÁXIMO DE 130 DB PICO / 136 DB CONTINUO.</p> <p>SISTEMAS DE MONITOREO Y SIDEFILL</p> <ul style="list-style-type: none">6 CABINAS DE MONITOREO DE PISO (QSC K12): CABINA AMPLIFICADA DE 2 VÍAS (PARLANTE DE 12" Y DRIVER CON DIAFRAGMA DE 1.75"). POTENCIA RMS DE 1000 W A 4 OHMIOS (2000 W EN TOTAL). SPL MÁXIMO DE 131 DB PICO. PROCESAMIENTO DE SEÑAL ACTIVO. PESO: 18.6 KG.2 CABINAS SIDEFILL (TW215A): CABINAS ACTIVAS DE DOBLE PARLANTE DE 15" Y DRIVER DE 1.5". POTENCIA DE 1500 W RMS CON AMPLIFICADOR CLASE D. SPL MÁXIMO DE 128 DB / 134 DB PICO. CUENTAN CON ENTRADAS DE SEÑAL HÍBRIDAS (XLR/TRS), SWITCH DE 3 MODOS DE ECUALIZACIÓN (MUSICAL, PLANO, LOW CUT) Y SELECTOR PARA ENTRADA DE LÍNEA O MICRÓFONO.2 CABINAS DE MONITOREO PARA VIENTOS (NX750P-2): CABINAS ACTIVAS DE 15" CON 1600 W PICO (750 W CONTINUOS) Y SPL MÁXIMO DE 133 DB PICO. CONSTRUCCIÓN ULTRALIGERA, MÓDULO DE POTENCIA BIAMPLIFICADO, MEZCLADOR DE MÚLTIPLES FUENTES Y BOCINA GIRATORIA DE 80° X 50°. <p>MICROFONERÍA Y CONECTIVIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">2 SISTEMAS DE MICRÓFONO INALÁMBRICO SLXD4 (CÁPSULA BETA 58).1 KIT DE BATERÍA DMK57-52.6 MICRÓFONOS DINÁMICOS KSM9.10 MICRÓFONOS DINÁMICOS SM58.20 MICRÓFONOS DINÁMICOS DE INSTRUMENTO SM58.10 MICRÓFONOS DINÁMICOS E835.4 MICRÓFONOS BETA 57A.40 BASES DE MICRÓFONO K&M TIPO BOOM.12 CAJAS DIRECTAS IMP-2.40 CABLES DE XLR A XLR (MEDIDAS DESDE 5 HASTA 50 METROS).20 CABLES DE LÍNEA PARA INSTRUMENTO.1 PLANTA DE BAJO SVT-3PRO. <p>CONSOLAS Y PROCESAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none">1 MEZCLADOR DIGITAL M32: 32 ENTRADAS MIDAS PRO EN CONECTOR XLR, 16 SALIDAS XLR, 6 ENTRADAS/SALIDAS AUXILIARES, 6 MATRICES, 4 SALIDAS DEDICADAS PARA MONITOR, 25 FADERS MOTORIZADOS, INTERFAZ MULTITRACK DE 32 CANALES, 2 CONEXIONES AES50, 1 CONEXIÓN ULTRANET Y CONEXIÓN ETHERNET PARA CONTROL REMOTO.2 PROCESADORES DBX VENU360. <p>ILUMINACIÓN DE ESCENARIO</p> <ul style="list-style-type: none">10 CABEZAS MÓVILES LB230.16 LUCES COLOR STRIKE.12 LUCES MAC AURA.12 PARES COB FRONTALES.4 BLINDERS DE 4 BOMBILLOS. <p>SISTEMAS DE PANTALLAS LED</p> <ul style="list-style-type: none">1 PANTALLA PRINCIPAL LED (PITCH 4.8, FORMATO 16:9) DE 4 X 2 METROS.2 PANTALLAS EXTERIORES LED (PITCH 4.8, FORMATO 16:9) DE 2.50 X 4 METROS.				
2	<p>PERMISOS DE DERECHOS DE AUTOR</p> <ul style="list-style-type: none">GESTIÓN Y PAGO DE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES A DERECHOS DE AUTOR POR LA REPRODUCCIÓN DE OBRAS MUSICALES DURANTE EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS.PERIODO DE COBERTURA: EL VALOR SE CANCELARÁ POR DÍAS, ABARCANDO DESDE EL 25 DE JUNIO HASTA EL 29 DE JUNIO DE 2026.	DÍAS	5		
3	<p>ANIMADOR Y DJ PROFESIONAL (COMUNICADOR SOCIAL)</p> <ul style="list-style-type: none">PERFIL REQUERIDO: ANIMADOR CON EXPERIENCIA COMPROBADA Y EXCELENTE PRESENTACIÓN PERSONAL, ENCARGADO DE LA CONDUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS.LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN: PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CERRITO, DEL 25 AL 29 DE JUNIO DE 2026. <p>SERVICIOS Y ENTREGABLES INCLUIDOS:</p>	GLOB AL	5		

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Página:
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 51 de 92

	<ul style="list-style-type: none">• ANIMACIÓN CONTINUA DURANTE LAS JORNADAS DIURNAS Y NOCTURNAS.• SERVICIO DE DJ PROFESIONAL.• PRESENTACIÓN DE SHOW COLOR FEST.• SHOW PROFESIONAL CON GRUPO DE BAILARINES, DISEÑADO ESTRATÉGICAMENTE PARA CUBRIR EL TURNO DE UNA ORQUESTA Y MANTENER LA ENERGÍA Y EL ENTRETENIMIENTO DEL PÚBLICO ASISTENTE.• DISEÑO DE FLYER (VOLANTE) CON LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LOS EVENTOS.• PRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE UN VIDEO PROMOCIONAL DE LOS ARTISTAS INVITADOS.• PRODUCCIÓN DE UN VIDEO PROFESIONAL A MODO DE RESUMEN DE LAS FERIAS, CON UN ENFOQUE DIRIGIDO A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO.<ul style="list-style-type: none">○ COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA.○ REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO.○ PLANILLA O CERTIFICADO DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE.				
4	PERSONAL LOGÍSTICO <ul style="list-style-type: none">• DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: PERSONAL ENCARGADO DE APOYAR LA DIRECCIÓN Y EL DESARROLLO LOGÍSTICO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y FESTIVIDADES CULTURALES.• CANTIDAD REQUERIDA: CINCO (5) PERSONAS.• LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN: PLAZA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CERRITO, LOS DÍAS 25, 26, 27, 28 Y 29 DE JUNIO DE 2026.	UNID AD	5		
5	COORDINADOR LOGÍSTICO GENERAL <ul style="list-style-type: none">• OBJETO DEL SERVICIO: DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA LOGÍSTICA PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y FESTIVIDADES CULTURALES DEL MUNICIPIO.• LUGAR Y FECHA DE EJECUCIÓN: PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER, DURANTE LOS DÍAS 25, 26, 27, 28 Y 29 DE JUNIO DE 2026. RESPONSABILIDADES Y ALCANCE DEL SERVICIO: <ul style="list-style-type: none">• LIDERAR Y DISTRIBUIR LAS TAREAS DEL PERSONAL LOGÍSTICO DE APOYO (EQUIPO DE 5 PERSONAS) DURANTE TODAS LAS JORNADAS.• GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA PROGRAMACIÓN DEL EVENTO.• SUPERVISAR EL MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE LOS ESPACIOS, ASEGURANDO QUE LAS ÁREAS DE LA PLAZA PRINCIPAL ESTÉN EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA CADA ACTIVIDAD.• SERVIR DE ENLACE DIRECTO Y ARTICULAR LAS ACCIONES OPERATIVAS CON LA SECRETARÍA DE DESPACHO SUPERVISORA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL ORDEN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN.• ATENDER Y RESOLVER DE MANERA OPORTUNA CUALQUIER CONTINGENCIA O IMPREVISTO TÉCNICO/OPERATIVO QUE SE PRESENTE DURANTE LAS FESTIVIDADES.	GLOB AL	1		
TOTAL MONTAJE Y LOGÍSTICA GLOBAL					
PUBLICIDAD EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS					
6	DISEÑO DE PUBLICIDAD E IMÁGENES LOS DISEÑOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN FORMATO PDF A ESCALA REAL. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR EL DISEÑO DE: A. LA PUBLICIDAD ALUSIVA A LAS FERIAS 2026. B. FOLLETO DE LA PROGRAMACIÓN. C. DISEÑO DE AFICHES ALUSIVOS A LAS FERIAS 2026. D. DISEÑO DE PENDONES. E. TARJETAS. LOS DISEÑOS DEBERÁN ESTAR ACORDES CON LAS INDICACIONES DADAS POR EL SUPERVISOR; PARA ELLO, SE DEBERÁN TENER EN CUENTA LOS COLORES E IMÁGENES PROPUESTAS. EN TODO CASO, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER SE RESERVARÁ LA APROBACIÓN FINAL DE LOS DISEÑOS, PUDIENDO	GLOB AL	1		

	SOLICITAR AL CONTRATISTA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA RESPECTO DE CADA UNA DE LAS PIEZAS DISEÑADAS.				
7	FOLLETOS CON LA PROGRAMACIÓN A FULL COLOR SUMINISTRO DE FOLLETOS IMPRESOS A FULL COLOR CON LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LAS ACTIVIDADES. TAMAÑO: 28 CM X 21 CM. GRAMAJE: 150 GRAMOS. LOS FOLLETOS DEBERÁN PRESENTAR UNA IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD, CON COLORES NÍTIDOS Y EXCELENTE LEGIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA.	UNID AD	1000		
8	AFICHES CON LA PROGRAMACIÓN A FULL COLOR SUMINISTRO DE AFICHES IMPRESOS A FULL COLOR CON LA PROGRAMACIÓN OFICIAL DE LAS ACTIVIDADES. TAMAÑO: 49 CM X 34 CM. LOS AFICHES DEBERÁN PRESENTAR UNA IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD, CON COLORES NÍTIDOS Y EXCELENTE LEGIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA.	UNID AD	200		
9	INCENTIVOS: PONCHOS PARA LOS DIFERENTES ASISTENTES Y PARTICIPANTES DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO PONCHOS ELABORADOS EN MATERIAL DE TELA, DESTINADOS A LOS DIFERENTES ASISTENTES Y PARTICIPANTES DE LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO. CADA PONCHO DEBERÁ ESTAR PERSONALIZADO CON EL LOGOTIPO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CERRITO, SANTANDER, Y LA IMAGEN CONMEMORATIVA DE LOS 251 AÑOS. MEDIDAS: 130 CM X 70 CM.	UNID AD	800		
10	PENDONES TIPO PASACALLE CON LA PROMOCIÓN E INVITACIÓN A LAS FERIAS Y FIESTAS DEL MUNICIPIO, CON TODA LA INFORMACIÓN RESPECTIVA REFERENTE Y ACORDE A LOS DISEÑOS APROBADOS POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. LOS PENDONES DEBERÁN SER ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO. LOS PENDONES PASACALLES DEBERÁN ESTAR DISEÑADOS FÍSICAMENTE PARA SER COLOCADO EN LA VÍA NACIONAL QUE ATRAVIESA EL MUNICIPIO, ASÍ COMO EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS ALEDAÑOS DE LA PROVINCIA. EL PENDÓN DEBERÁ SER DE 50 CMS DE ALTURA Y 2 METROS CON 30 CMS DE LARGO, CON ANILLOS EN METAL	UNID AD	8		
TOTAL PUBLICIDAD EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS					
GRAN CABALGATA INFANTIL					
11	INCENTIVO: TERMO CONMEMORATIVO CON LOGO FERIAS 251 AÑOS TERMO: CARAMAÑOLA ELABORADA EN ALUMINIO PARA SUBLIMACIÓN, CON CAPACIDAD DE 600 ML, MEDIDAS APROXIMADAS DE 21,5 CM DE ALTO X 7 CM DE DIÁMETRO, E INCLUYE TAPA PLÁSTICA DE SEGURIDAD Y MOSQUETÓN METÁLICO PARA FACILITAR SU TRANSPORTE. EL PRODUCTO DEBERÁ ENTREGARSE PERSONALIZADO MEDIANTE SUBLIMACIÓN CON EL LOGO OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LA FRASE INSTITUCIONAL SUMINISTRADA POR EL SUPERVISOR DESIGNADO. EL ACABADO DEBERÁ SER DE ALTA CALIDAD, RESISTENTE AL USO DIARIO Y APTO PARA LA CONSERVACIÓN DE BEBIDAS FRIAS O CALIENTES.	UNID AD	300		
12	GRUPO ARTISTICO MUSICAL ESTILO PAPAYERA SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1. CONFORMADA POR MÍNIMO OCHO (8) MÚSICOS. 2. DEBERÁN COMPRENDER INSTRUMENTOS DE VIENTO-METAL: INSTRUMENTOS DE VIENTO-METAL: TROMPETAS: 1-2 (MELODÍA Y CONTRAMELODÍA) TROMBONES: 1-2 (ARMONÍA Y ACOMPAÑAMIENTO) BOMBARDINO O EUFONIO: 1 (ARMONÍA, CONTRAMELODÍA O BAJO) TUBA O SAGSAFÓN: 1 (LÍNEA DE BAJO RÍTMICO) PERCUSIÓN: REDOBLANTE: (MARCA EL RITMO, MUY DINÁMICO) BOMBO: (MARCA EL PULSO BÁSICO) PLATILLOS (CRASH): (ACENTÚAN LOS TIEMPOS FUERTES Y CAMBIOS) GUACHARACA O GUIRO: (A VECES, PARA SABOR COSTEÑO ADICIONAL). 3. OTROS INSTRUMENTOS NECESARIOS: CLARINETES O SAXOFONES ALTOS (OPCIONAL, PARA ENRIQUECER LA MELODÍA) REPERTORIO: MÚSICA FOLCLÓRICA COLOMBIANA (CUMBIA, PORRO, FANDANGO), MÚSICA TROPICAL, VALLENATO Y OCASIONALMENTE MERENGUE O SALSA.	UNID AD	1		

	<p>4. LA VESTIMENTA DEBERÁ SER TRADICIONALMENTE COLORIDA Y ALEGRE, PUEDE ADAPTARSE AL EVENTO (TRAJES TÍPICOS O UNIFORMES PERSONALIZADOS).</p> <p>5. DEBERÁ ESTAR DISPONIBLE DESDE INICIO DL EVENTO HASTAA FINALIZAR EL EVENTO DE LA LA PAPAYERA DEBERÁ IR DESPLAZÁNDOSE A PIE ACOMPAÑANDO EL EVENTO "CABALGATA INFANTIL".</p>				
13	<p>CABALGATA INFANTIL</p> <p>SE DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS, DE ACUERDO CON LA EDAD DE LOS MENORES PARTICIPANTES:</p> <p>4. DE 0 A 3 AÑOS.</p> <p>5. DE 4 A 6 AÑOS.</p> <p>6. DE 7 A 12 AÑOS.</p> <p>EN LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CATEGORÍA SE ENTREGARÁ UN RECONOCIMIENTO AL PRIMER LUGAR MASCULINO Y PRIMER LUGAR FEMENINO DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS.</p> <p>LOS RECONOCIMIENTOS SE OTORGARÁN EN EL MARCO DEL CONCURSO DE ELABORACIÓN DEL MEJOR CABALLITO, CON TEMÁTICA LIBRE.</p> <p>PREMIACIÓN</p> <p>SE ENTREGARÁ UN INCENTIVO AL PRIMER LUGAR MASCULINO Y AL PRIMER LUGAR FEMENINO DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS, DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <p>1. CATEGORÍA DE 0 A 3 AÑOS</p> <p>DOS (2) VEHÍCULOS MONTABLES INFANTILES TIPO CORREPASILLOS.</p> <p>TIPO DE PRODUCTO: CARRO MONTABLE INFANTIL / CORREPASILLOS.</p> <ul style="list-style-type: none">MATERIAL: PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA (POLIPROPILENO Y ABS).CAPACIDAD DE CARGA: HASTA 25 KG.SISTEMA DE DESPLAZAMIENTO: IMPULSO MANUAL CON LOS PIES.DIRECCIÓN: VOLANTE GIRATORIO DE FÁCIL MANEJO.RUEDAS: CUATRO (4) RUEDAS PLÁSTICAS DE AMPLIA ESTABILIDAD.ASIENTO: ERGONÓMICO, INTEGRADO AL CUERPO DEL VEHÍCULO.RESPALDO: SÍ, CON MANIJA POSTERIOR PARA EMPUJE Y TRANSPORTE. <p>2. CATEGORÍA DE 4 A 6 AÑOS</p> <p>DOS (2) PATINETES (SCOOTER) INFANTILES DE TRES RUEDAS, CON MANUBRIO AJUSTABLE Y PLATAFORMA ANTIDESLIZANTE.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none">ESTRUCTURA: ACERO Y PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA.COLOR: ROSADO Y AZUL.NÚMERO DE RUEDAS: TRES (3) RUEDAS (DOS DELANTERAS Y UNA TRASERA).MATERIAL DE LAS RUEDAS: PVC O POLIURETANO (PU).SISTEMA DE DIRECCIÓN: INCLINACIÓN LATERAL (LEAN-TO-STEER).MANUBRIO: TIPO T ERGONÓMICO.ALTURA DEL MANUBRIO: AJUSTABLE.MATERIAL DEL MANUBRIO: TUBO METÁLICO CON EMPUÑADURAS PLÁSTICAS.PLATAFORMA: ANTIDESLIZANTE, CON SUPERFICIE TEXTURIZADA.SISTEMA DE FRENO: FRENO TRASERO DE PIE.EDAD RECOMENDADA: ENTRE 3 Y 8 AÑOS (APROXIMADAMENTE).CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: ENTRE 30 Y 50 KG, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.USO: RECREATIVO INFANTIL.PESO APROXIMADO DEL PRODUCTO: ENTRE 2 Y 3 KG.ENSAMBLE: DESMONTABLE PARA FACILITAR EL TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. <p>3. CATEGORÍA DE 7 A 12 AÑOS</p> <p>DOS (2) BICICLETAS INFANTILES CON RUEDAS DE ENTRENAMIENTO LATERALES.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none">TIPO DE PRODUCTO: BICICLETA INFANTIL.TAMAÑO DE RUEDA: APROXIMADAMENTE 16 PULGADAS.MATERIAL DEL MARCO: ACERO DE ALTA RESISTENCIA.	GLOB AL	1		

	<ul style="list-style-type: none">• COLOR: NEGRO O AZUL, Y ROSADO O LILA.• SISTEMA DE TRANSMISIÓN: MONOVELOCIDAD.• FRENOS: DELANTERO Y TRASERO, ACCIONADOS MANUALMENTE.• LLANTAS: NEUMÁTICAS CON CÁMARA DE AIRE.• AROS: METÁLICOS.• RUEDAS AUXILIARES: INCLUIDAS Y DESMONTABLES.• GUARDABARROS: DELANTERO Y TRASERO.• CANASTILLA: DELANTERA METÁLICA.• PROTECTOR DE CADENA: COMPLETO PARA MAYOR SEGURIDAD.• SILLÍN: ACOLCHADO Y AJUSTABLE EN ALTURA.• MANUBRIO: AJUSTABLE, CON EMPUÑADURAS ANTIDESLIZANTES.• EDAD RECOMENDADA: ENTRE 4 Y 7 AÑOS (APROXIMADAMENTE).• CAPACIDAD MÁXIMA DE CARGA: ENTRE 40 Y 50 KG, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL FABRICANTE.				
14	REFRIGERIO REFRIGERIO PARA LOS NIÑOS QUE PARTICIPAN DENTRO DE LA ACTIVIDAD, ACOMPAÑADO DE BEBIDA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, ACOMPAÑADO DE UN JUGO EN ENVASE PET DE 400 ML. EL REFRIGERIO DEBERÁ ENTREGARSE LISTO PARA SU CONSUMO.	UNID AD	300		
TOTAL GRAN CABALGATA INFANTIL					
CARAVANA DE LA ALEGRÍA CON BUITRE PACHANGUERO					
15	COMPARSA Y DECORACIÓN DE LA CARROZA DECORACIÓN TEMÁTICA CON AMBIENTE FESTIVO Y CARNAVALESCO, ELABORADA CON 100 GLOBOS DE LÁTEX BIODEGRADABLES DE ALTA CALIDAD. ELABORACIÓN DE ARCOS, GUIRNALDAS, COLUMNAS, RACIMOS Y FIGURAS DECORATIVAS CON 100 GLOBOS EN COLORES VIVOS Y LLAMATIVOS. INSTALACIÓN DE IMÁGENES IMPRESAS EN ALTA RESOLUCIÓN ALUSIVAS AL MUNICIPIO DE CERRITO, INCLUYENDO: <ul style="list-style-type: none">• ESCUDO Y BANDERA MUNICIPAL.• PAISAJES NATURALES Y SITIOS TURÍSTICOS REPRESENTATIVOS.• EXPRESIONES CULTURALES, FOLCLÓRICAS Y TRADICIONALES DEL MUNICIPIO.• ACTIVIDADES AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y ARTESANALES CARACTERÍSTICAS DE LA REGIÓN.• MENSAJES DE IDENTIDAD, INTEGRACIÓN Y SENTIDO DE PERTENENCIA. LAS IMPRESIONES DEBERÁN REALIZARSE EN LONA BANNER, VINILO O MATERIAL RESISTENTE PARA USO EN EXTERIORES. INCORPORACIÓN DE ELEMENTOS DECORATIVOS COMPLEMENTARIOS, TALES COMO FLORES ARTIFICIALES, CINTAS, PAPEL METALIZADO, TELAS DE COLORES, ABANICOS DECORATIVOS Y FIGURAS FESTIVAS. DISEÑO ARTÍSTICO CON TEMÁTICA ALEGRE, COLORIDA Y CARNAVALESCA, RESALTANDO LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES LOCALES. DISTRIBUCIÓN ARMÓNICA DE LOS ELEMENTOS DECORATIVOS, GARANTIZANDO VISIBILIDAD DESDE DIFERENTES ÁNGULOS. UTILIZACIÓN DE MATERIALES NUEVOS, RESISTENTES Y ADECUADOS PARA EVENTOS AL AIRE LIBRE. MONTAJE COMPLETO EN EL LUGAR DESIGNADO POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. DESINSTALACIÓN Y DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS MATERIALES UNA VEZ FINALIZADO EL EVENTO, CUANDO SEA REQUERIDO.	UNID AD	1		
16	ELABORACIÓN DE TRAJE CONMEMORATIVO: "BUITRE PACHANGUERO" DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: CONFECCIÓN Y SUMINISTRO DE UN DISFRAZ TIPO BOTARGA CON LA IMAGEN CARICATURIZADA DEL PERSONAJE "BUITRE PACHANGUERO". EL DISEÑO DEBE REPRESENTAR UNA FIGURA CARNAVALESCA, ALEGRE Y FESTIVA, EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FESTIVIDADES DEL MUNICIPIO DE CERRITO. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE DISEÑO: MATERIALES DE FABRICACIÓN: ESTRUCTURA PRINCIPAL ELABORADA EN ESPUMA DE POLIURETANO Y RECUBIERTA EN TELA DE ALGODÓN. DEBE CONTAR CON ACABADOS DE ALTA RESISTENCIA Y DETALLES VISUALES CON PLUMAS DECORATIVAS. PALETA DE COLORES Y ESTILO: EL DISEÑO TENDRÁ FORMA DE AVE Y ESTARÁ COMPUESTO POR TONALIDADES NEGRA, BLANCA Y NARANJA,	UNID AD	1		

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Página: 55 de 92
INVITACIÓN PÚBLICA		

	<p>RESALTANDO LAS CARACTERÍSTICAS LLAMATIVAS, CULTURALES Y REPRESENTATIVAS DEL PERSONAJE.</p> <p>ESTRUCTURA Y ERGONOMÍA: EL CUERPO DEL DISFRAZ DEBERÁ ESTAR ADAPTADO ANATÓMICAMENTE AL TALLE HUMANO, GARANTIZANDO TOTAL COMODIDAD, FACILIDAD DE MOVILIDAD Y ADECUADA VENTILACIÓN PARA EL USUARIO.</p> <p>MÁSCARA Y SISTEMA DE VENTILACIÓN: CONTARÁ CON UNA MÁSCARA TIPO CABEZA DE AVE, LA CUAL DEBE ESTAR EQUIPADA OBLIGATORIAMENTE CON UN VENTILADOR INTERNO. ESTE SISTEMA FACILITARÁ LA CIRCULACIÓN CONTINUA DEL AIRE, BRINDANDO UN MAYOR NIVEL DE CONFORT Y SEGURIDAD TÉRMICA AL PORTADOR DURANTE SU USO.</p>				
17	<p>SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTO POR PARTICIPACIÓN BUITRE PACHANGUERO SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTO POR PARTICIPACIÓN A LAS FERIAS DEL MUNICIPIO 250 AÑOS, PARA HOMBRE ADULTO EN RAZÓN A LA CARACTERIZACIÓN DEL (BUITRE PACHANGUERO).</p> <p>A MODO DE RECONOCIMIENTO POR SU PARTICIPACIÓN SE LE DEBERÁ ENTREGAR: IMPERMEABLE PVC SILICONADO SOPORTADO Y UNAS BOTAS CAUCHO PVC PANTANERAS CERRO CAÑA ALTA PUNTA DE ACERO LAS CUALES DEBERÁN TENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:</p> <p>IMPERMEABLE PVC SILICONADO SOPORTADO:</p> <ul style="list-style-type: none">- CHAQUETA, PANTALÓN, ZAPATONES Y TULA 100% IMPERMEABLE. FABRICADO EN TELA PVC SILICONADA CON TERMOSELLADO- CARACTERÍSTICAS:- PVC SILICONADO FRESCO Y 100% IMPERMEABLE- REFUERZOS EN LA ENTREPIERNA DEL PANTALÓN Y EN LAS AXILAS DE LA CHAQUETA,- REFLECTIVOS EN LAS MANGAS DEL PANTALÓN Y LA CHAQUETA Y DOS BANDAS EN LA ESPALDA, CIERRE DE VELCRO Y CREMALLERA.- CALIBRE 8 DE ALTO TRÁFICO FLEXIBLE- ZAPATONES CON SUELA DE PVC Y BOLSO CON CIERRE DE CREMALLERA.- 100% IMPERMEABLE.- VINÍLICA SILICONADA DE ALTA CALIDAD.- INCLUYE ZAPATONES Y BOLSO.- SIN COSTURAS.- REFLECTIVO EN ESPALDA Y MANGAS DE CHAQUETA Y PANTALÓN. <div data-bbox="344 1393 633 1592"></div> <p>BOTAS CAUCHO PVC PANTANERAS CERRO CAÑA ALTA PUNTA DE ACERO:</p> <p>LA PUNTERA DE ACERO PROTEGE LOS DEDOS DEL PIE DE LOS IMPACTOS CON UN NIVEL DE ENERGÍA DE 200 J Y UNA COMPRESIÓN BAJO UNA CARGA DE 15 KN.</p> <p>ALTURA: 32 CM PROMEDIO MATERIAL CAÑA: PVC MATERIAL SUELA: PVC COLORES CAÑA: NEGRO COLOR SUELA: CREPE TALLA: 37-43 SUELA RESISTENTE A ACEITES: NO TIPO DE PLANTILLA: EN EVA, FORRO TEXTIL ABSORCIÓN DE IMPACTOS: SI</p> <div data-bbox="329 2026 602 2288"></div>	UNID AD	1		

18	ALQUILER Y TRANSPORTE DE LA CARROZA CON EL BUITRE PACHANGUERO ALQUILER Y TRANSPORTE DE LA CARROZA CON EL PERSONAJE "BUITRE PACHANGUERO", EN RECORRIDO DE IDA Y REGRESO A LOS MUNICIPIOS DE CONCEPCIÓN, MÁLAGA Y SAN JOSÉ DE MIRANDA, UBICADOS EN LA PROVINCIA DE GARCÍA ROVIRA. EL VEHÍCULO TIPO ESTACAS, CLASE CAMIÓN, DEBERÁ CONTAR CON TODA LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS LEGALES VIGENTES PARA SU OPERACIÓN, INCLUYENDO: <ul style="list-style-type: none">• SOAT VIGENTE.• LICENCIA DE CONDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.• CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA VIGENTE.• CONDICIONES DE SEGURIDAD REQUERIDAS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DURANTE EL DÍA PROGRAMADO.	UNID AD	1		
19	SUMINISTRO DE DULCES DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: SUMINISTRO DE DULCES SURTIDOS DESTINADOS A LA ENTREGA DURANTE EL DESARROLLO DE LA "CARAVANA DE LA ALEGRÍA" CON EL PERSONAJE "BUITRE PACHANGUERO", TANTO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CERRITO COMO EN LOS MUNICIPIOS ALEDAÑOS. CANTIDAD TOTAL: 100 BOLSAS (PRESENTACIÓN DE 100 UNIDADES CADA UNA). ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO <ul style="list-style-type: none">• ÍTEM A: 50 BOLSAS DE CAMELO BLANDO MASTICABLE (SABORES VARIADOS).• ÍTEM B: 50 BOLSAS DE CAMELO MACIZO (SABORES VARIADOS).• PRESENTACIÓN: CADA BOLSA DEBERÁ CONTENER 100 UNIDADES.• CALIDAD Y NORMATIVIDAD: TODOS LOS DULCES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE EMPACADOS Y CONTAR CON SU RESPECTIVA FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE Y LEGIBLE, CUMPLIENDO CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD E INOCUIDAD PARA EL CONSUMO HUMANO. CONDICIONES DE ENTREGA <ul style="list-style-type: none">• LUGAR DE ENTREGA: INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CERRITO.• RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN: LA ENTREGA SE REALIZARÁ DIRECTAMENTE A LA SUPERVISORA DEL CONTRATO DESIGNADA POR LA ENTIDAD.	UNID AD	50		
TOTAL CARAVANA DE LA ALEGRÍA CON BUITRE PACHANGUERO					
FERIA CANINA					
20	KIT DE REGALO PARTICIPANTES FERIA CANINA CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR EL BIENESTAR ANIMAL Y RECONOCER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS PROPIETARIOS Y SUS MASCOTAS DURANTE LA FERIA CANINA, SE ENTREGARÁ A CADA INSCRITO UN KIT BÁSICO DE OBSEQUIO, CON INSUMOS ORIENTADOS AL CUIDADO, SALUD Y NUTRICIÓN DEL CANINO PARTICIPANTE. CONTENIDO DEL KIT (POR CANINO): 1 CONCENTRADO CANINO – 1000 GRAMOS (1 KG): ALIMENTO BALANCEADO PARA PERROS, DE ALTA CALIDAD NUTRICIONAL. APTO PARA TODAS LAS RAZAS Y EDADES. EMPAQUE INDIVIDUAL, SELLADO Y ROTULADO. 2 ANTIPARASITARIO ORAL – 3 ML: VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL DOSIS ÚNICA DE AMPLIO ESPECTRO CONTRA PARÁSITOS GASTROINTESTINALES COMUNES. APLICACIÓN SUPERVISADA POR PERSONAL CAPACITADO DURANTE LA FERIA. 3 VITAMINA ORAL – 3 ML: VÍA DE ADMINISTRACIÓN: ORAL SUPLEMENTO MULTIVITAMÍNICO PARA FORTALECER EL SISTEMA INMUNE, ENERGÍA Y VITALIDAD. 4 BAÑO PARA ANIMALES – 1 LITRO (USO EXTERNO): SOLUCIÓN PARA DILUIR: 10 ML POR CADA LITRO DE AGUA. PRESENTACIÓN: FRASCO INDIVIDUAL DE 1 L USO: HIGIENE Y DESINFECCIÓN EXTERNA DEL ANIMAL ANTES O DESPUÉS DE LA PARTICIPACIÓN.	UNID AD	100		

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER		Código: 10
	NIT: 890209889-9		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA		Página: Página 57 de 92

21	CINTAS DE PREMIACIÓN PARA FERIA CANINA: CINTAS DE RECONOCIMIENTO DESTINADAS A LA PREMIACIÓN DE EJEMPLARES PARTICIPANTES EN LA FERIA CANINA, ELABORADAS EN MATERIAL TEXTIL DE BUENA CALIDAD Y PRESENTADAS EN COLORES AZUL, ROJO, AMARILLO Y TRICOLOR. CADA CINTA CONTARÁ CON DISEÑO DECORATIVO TIPO ROSETA Y CINTAS COLGANTES, ADECUADAS PARA RESALTAR LOS LOGROS OBTENIDOS EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DEL EVENTO. SU PRESENTACIÓN DEBERÁ SER LLAMATIVA, RESISTENTE Y ACORDE CON ACTIVIDADES DE EXHIBICIÓN, JUZGAMIENTO Y PREMIACIÓN DE MASCOTAS, CONTRIBUYENDO AL REALCE Y ORGANIZACIÓN DE LA FERIA CANINA.	UNID AD	60		
22	<p>JUZGAMIENTO Y DIRECCION TECNICA, PREPISTA</p> <p>COMO PARTE ESENCIAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA FERIA CANINA, Y CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR TRANSPARENCIA, ORDEN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES TÉCNICOS EN LA EVALUACIÓN DE LOS EJEMPLARES PARTICIPANTES, SE CONTEMPLAN LAS SIGUIENTES ACCIONES Y ROLES:</p> <p>1. JUZGAMIENTO:</p> <p>EL JUZGAMIENTO ESTARÁ A CARGO DE JUECES ESPECIALIZADOS EN CINOFILIA, CON FORMACIÓN Y/O EXPERIENCIA EN ESTÁNDARES MORFOLÓGICOS, COMPORTAMIENTO Y MANEJO DE RAZAS CANINAS. SE EVALUARÁN CRITERIOS COMO:</p> <p>ESTRUCTURA FÍSICA GENERAL Y ESTÁNDAR RACIAL</p> <p>MOVIMIENTO Y POSTURA</p> <p>HIGIENE Y PRESENTACIÓN</p> <p>TEMPERAMENTO Y SOCIABILIDAD</p> <p>RESPUESTA A COMANDOS BÁSICOS (SI APLICA)</p> <p>EL JUZGAMIENTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A CATEGORÍAS POR TAMAÑO, EDAD Y/O GRUPO RACIAL, SEGÚN EL NÚMERO DE INSCRITOS Y LINEAMIENTOS DEL EVENTO.</p> <p>2. DIRECCIÓN TÉCNICA:</p> <p>LA DIRECCIÓN TÉCNICA ESTARÁ A CARGO DE UN COORDINADOR GENERAL O DIRECTOR TÉCNICO VETERINARIO, ENCARGADO DE:</p> <p>SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DEL EVENTO EN ASPECTOS SANITARIOS Y DE BIENESTAR ANIMAL</p> <p>COORDINAR CON EL EQUIPO DE JUECES, ASISTENTES DE PISTA Y LOGÍSTICA</p> <p>VERIFICAR QUE LOS EJEMPLARES ESTÉN DESPARASITADOS, CON ADECUADA CONDICIÓN FÍSICA Y SIN SIGNOS DE ENFERMEDAD</p> <p>APLICAR O SUPERVISAR LA ADMINISTRACIÓN DE SUPLEMENTOS Y ANTIPARASITARIOS INCLUIDOS EN EL KIT DE PARTICIPACIÓN</p> <p>3. ÁREA DE PRE-PISTA:</p> <p>ESPACIO ASIGNADO PARA EL ALISTAMIENTO PREVIO AL INGRESO DE LOS EJEMPLARES A PISTA, QUE CONTARÁ CON:</p> <p>ZONA DE ESPERA PARA PARTICIPANTES</p> <p>REVISIÓN TÉCNICA DEL ANIMAL (VERIFICACIÓN DE CHIP, RAZA, NÚMERO ASIGNADO, CONDICIONES SANITARIAS)</p> <p>APOYO DEL PERSONAL LOGÍSTICO Y TÉCNICO PARA GARANTIZAR EL ORDEN EN LA ENTRADA A PISTA</p> <p>SEÑALIZACIÓN CLARA Y ACOMPAÑAMIENTO POR PARTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR</p>	UNID AD	1		

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Página: Página 58 de 92

23	<p>FERIA CANINA</p> <p>LA FERIA CANINA SE DESARROLLARÁ EN EL MUNICIPIO DE CERRITO, EN EL PARQUE MUNICIPAL, EL DÍA 29 DE JUNIO, EN HORARIO DE 9:00 A. M. Y HASTA LA FINALIZACIÓN DEL EVENTO DE JUZGAMIENTO.</p> <p>CON EL FIN DE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN, PROMOVER EL BIENESTAR ANIMAL Y PREMIAR LA DESTACADA PRESENTACIÓN DE EJEMPLARES EN LA FERIA CANINA, SE ENTREGARÁN INCENTIVOS PRÁCTICOS Y FUNCIONALES, ADECUADOS A LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS RAZAS PRESENTES. LA PREMIACIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LOS RESULTADOS DEL JUZGAMIENTO POR CATEGORÍAS.</p> <p>ELEMENTOS DE PREMIACIÓN (SEGÚN RAZA Y UTILIDAD)</p> <p>1. COLLARES TIPO LAZO DE AHOGO</p> <ul style="list-style-type: none">• CANTIDAD: 20 UNIDADES.• MATERIAL: NYLON O CADENA ACERADA.• USO: ENTRENAMIENTO CONTROLADO PARA RAZAS MEDIANAS Y GRANDES.• COLORES DISPONIBLES: ROJO, BLANCO, NEGRO Y VERDE. <p>2. COLLARES DE PROTECCIÓN (ISABELINOS O ACOLCHADOS)</p> <ul style="list-style-type: none">• CANTIDAD: 20 UNIDADES.• USO: EVITA QUE EL CANINO LAMA HERIDAS O RETIRE TRATAMIENTOS.• TAMAÑOS: AJUSTABLES SEGÚN LA RAZA Y CONTEXTURA. <p>3. CADENAS ACERADAS DE AMARRE</p> <ul style="list-style-type: none">• CANTIDAD: 20 UNIDADES.• LONGITUD: APROXIMADAMENTE ENTRE 1,5 Y 2 METROS.• MATERIAL: ACERO GALVANIZADO, CON MOSQUETÓN DE SEGURIDAD. <p>4. PECHERA PARA PASEO</p> <ul style="list-style-type: none">• CANTIDAD: VARIABLE SEGÚN LOS PREMIADOS.• TIPO: ARNÉS DE AJUSTE REGULABLE.• MATERIAL: NYLON RESISTENTE CON COSTURAS REFORZADAS.• COLORES: ACORDES CON LA IMAGEN DE LAS FERIAS: ROJO, BLANCO, NEGRO Y VERDE. <p>5. BEBEDEROS PLÁSTICOS O METÁLICOS</p> <ul style="list-style-type: none">• CANTIDAD: 25 UNIDADES.• CAPACIDAD: ENTRE 1 Y 1,5 LITROS.• DISEÑO: ERGONÓMICO, FÁCIL DE LAVAR Y TRANSPORTAR.• PRESENTACIÓN: EN COLORES TEMÁTICOS DEL EVENTO. <p>6. BOZALES DE SEGURIDAD</p> <ul style="list-style-type: none">• CANTIDAD: SEGÚN LAS RAZAS PARTICIPANTES.• TIPOS: PLÁSTICO VENTILADO O NYLON AJUSTABLE.• USO: RECOMENDADO PARA RAZAS DE MANEJO ESPECIAL, DE ACUERDO CON SU COMPORTAMIENTO O EL REGLAMENTO INTERNO. <p>CRITERIOS DE ENTREGA</p> <ul style="list-style-type: none">• LOS PREMIOS SE ASIGNARÁN SEGÚN EL TIPO, TAMAÑO Y CARACTERÍSTICAS DE LA RAZA DEL EJEMPLAR, ASÍ COMO EL LUGAR ALCANZADO EN LA CALIFICACIÓN DEL JURADO.• SE PRIORIZARÁ LA UTILIDAD, COMODIDAD Y SEGURIDAD DE LOS ACCESORIOS ENTREGADOS COMO PREMIO PARA SU USO POSTERIOR.• LOS EJEMPLARES GANADORES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y ALISTAMIENTO ESTABLECIDOS.• LA PREMIACIÓN SE ENTREGARÁ DE ACUERDO CON LA RAZA Y LA UTILIDAD DEL INCENTIVO CORRESPONDIENTE.	GLOB AL	1		
TOTAL FERIA CANINA					
CICLOPASEO "TERCERA RUTA CICLÍSTICA HOMENAJE A MISAEL SALAZAR" - RUTA DEL MUNICIPIO DE CERRITO					
	RUTA:				
24	<p>LOGÍSTICA</p> <p>LOGÍSTICA CONSISTENTE EN LA DEMARCACIÓN DE LA RUTA Y LA INSTALACIÓN DE TRES (3) PUNTOS DE HIDRATACIÓN, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none">• PRIMER PUNTO: TIENDA DONDE CLEOMEDES.• SEGUNDO PUNTO: RESTAURANTE EL PAISA.• TERCER PUNTO: MONUMENTO, META FINAL. <p>PERSONAL GUÍA Y ASISTENCIA MÉDICA: ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO, SANTANDER.</p>	GLOB AL	1		

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Página:
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 59 de 92

25	INCENTIVO PARA PARTICIPANTES: JERSEY MANGA LARGA DESCRIPCIÓN GENERAL JERSEY TIPO DEPORTIVO CONMEMORATIVO, DISEÑADO ESPECIALMENTE PARA ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, RECREATIVAS O COMPETITIVAS EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE SAN ANTONIO DE PADUA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TIPO DE PRENDA: JERSEY MANGA LARGA, CUELLO REDONDO O EN V. TALLAS: S, M, L, XL Y XXXL (UNISEX). MATERIAL: TELA DEPORTIVA TIPO POLIÉSTER MICROPERFORADO, ANTIFLUIDO O DRY FIT. <ul style="list-style-type: none">LIGERA, TRANSPIRABLE Y DE SECADO RÁPIDO.RESISTENTE AL USO PROLONGADO Y A LAVADAS FRECUENTES. DISEÑO GRÁFICO PRESENTA UN DISEÑO INSPIRADO EN LOS PAISAJES NATURALES Y CULTURALES DE CERRITO, INCLUYENDO UN CÓNDOR, FRAILEJONES Y LA IGLESIA DEL MUNICIPIO, ADEMÁS DEL LOGO DEL EVENTO Y EL LOGO DE LA ALCALDÍA DE CERRITO. TEXTO DESTACADO LA PALABRA "CERRITO" DEBERÁ UBICARSE EN LA PARTE FRONTAL O SUPERIOR DEL DORSO, EN UNA TIPOGRAFÍA CLARA Y VISIBLE. PODRÁ IR SUBLIMADA O ESTAMPADA EN VINILO TEXTIL DE ALTA DURABILIDAD.	UNID AD	50		
26	REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES Y EL CUERPO LOGÍSTICO, SE SUMINISTRARÁ UN REFRIGERIO DESCRITO EN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: SÁNDWICH CON JAMÓN Y QUESO, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE PET DE 400 ML. NOTA: EL REFRIGERIO SERÁ ENTREGADO AL FINALIZAR LA RUTA. SE RECOMIENDA RECOGER Y DISPONER ADECUADAMENTE LOS DESECHOS GENERADOS POR CADA REFRIGERIO.	UNID AD	70		
27	ADECUACIÓN DE SALIDA Y META PARA CICLISTAS (ALQUILER DE DUMMY META) 1. DIMENSIONES <ul style="list-style-type: none">ALTURA: 2,00 M (AJUSTABLE O SEGÚN REQUERIMIENTO).DIÁMETRO DE LA BASE: ENTRE 40 CM Y 60 CM (SEGÚN ESTABILIDAD).PESO TOTAL INFLADO: ENTRE 10 KG Y 20 KG. 2. MATERIALES <ul style="list-style-type: none">CUERPO DEL DUMMY: PVC REFORZADO DE ALTA RESISTENCIA (MÍNIMO 0,6 MM DE ESPESOR), TERMOSELLADO.BASE: COMPARTIMENTO INFERIOR PARA LLENADO CON AGUA O ARENA, CON EL FIN DE GARANTIZAR ESTABILIDAD.VÁLVULA: VÁLVULA DE AIRE DE DOBLE SALIDA (ENTRADA RÁPIDA Y CIERRE HERMÉTICO).COSTURAS: SELLADAS TÉRMICAMENTE PARA EVITAR FUGAS.COLOR ESTÁNDAR: NEGRO O ROJO (PUEDE PERSONALIZARSE). 3. DISEÑO <ul style="list-style-type: none">FORMA: ARCO.USO INTERIOR/EXTERIOR: APTO PARA AMBOS AMBIENTES, RESISTENTE A LOS RAYOS UV Y AL AGUA. 4. ACCESORIOS <ul style="list-style-type: none">BOMBA MANUAL O ELÉCTRICA PARA INFLADO.KIT DE REPARACIÓN (PARCHES Y PEGAMENTO).BOLSA DE TRANSPORTE OPCIONAL. 5. PODIO <ul style="list-style-type: none">PODIO PARA PRIMER, SEGUNDO Y TERCER PUESTO.	UNID AD	1		
28	PREMIACION: MEDALLAS PARA CICLISMO, SON ELABORADAS EN: -HIERRO DE 3 MM -DIÁMETRO 5 CM -IMPRESIÓN FULL COLOR EN ALTA CALIDAD. -INCLUYEN CINTA UNICOLOR. - DOBLE CARA DISEÑO: POR UNA CARA DE LA MEDALLA EL ESCUDO DE EL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER POR LA OTRA CARA LLEVA EL SIGUIENTE TEXTO (CLASICA CERRITO 2026) INCLUYE ILUSTRACIÓN TEMÁTICA DE CICLISMO DE MONTAÑA Y PAISAJE REPRESENTATIVO DE LA REGIÓN	UNID AD	6		
TOTAL CICLOPASEO "TERCERA RUTA CICLISTICA"					
RUNNING					

29	INCENTIVO: CAMISETA TIPO DEPORTIVA SUBLIMINADA FULL COLOR, CUELLO REDONDO, PARA TRAIL RUNNING TALLAS: S, M, L Y XL (DAMA Y CABALLERO). MATERIAL: TELA DEPORTIVA TIPO POLIÉSTER, MEZCLADA CON ELASTANO (SPANDEX) ENTRE EL 5 % Y EL 15 % PARA MAYOR ELASTICIDAD; TRANSPIRABLE, DE SECADO RÁPIDO Y RESISTENTE AL USO PROLONGADO Y AL LAVADO FRECUENTE. DISEÑO: PRESENTA UN DISEÑO INSPIRADO EN LOS PAISAJES DE MONTAÑA DEL MUNICIPIO DE CERRITO, SANTANDER, Y EN LA RUTA "EL ALMORZADERO", INCLUYENDO ILUSTRACIONES DEL CÓNDOR, FRAILEJONES Y PAISAJE PATRIMONIAL. LA PARTE POSTERIOR INCORPORA UNA IMAGEN PANORÁMICA DEL MUNICIPIO Y EL MENSAJE MOTIVACIONAL "CORRE, EXPLORA: EL ALMORZADERO TE LLAMA", ADEMÁS DEL LOGO MUNICIPAL PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y EVENTOS DE TRAIL RUNNING.	GLOB AL	75		
30	INSTRUCTOR CERTIFICADO PARA LA ACTIVIDAD (CALENTAMIENTO) INSTRUCTOR CERTIFICADO RESPONSABLE DE DIRIGIR LA ACTIVIDAD DE CALENTAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 30 MINUTOS, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE EJERCICIOS FUNCIONALES UTILIZANDO EL PROPIO PESO CORPORAL Y ACTIVIDADES CARDIOVASCULARES. ACTIVIDAD: CALENTAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO. RESPONSABLE: INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA CERTIFICADO. DURACIÓN MÍNIMA: 30 MINUTOS. MODALIDAD: EJERCICIOS FUNCIONALES Y CARDIOVASCULARES. INTENSIDAD: MODERADA, ACORDE CON LAS CAPACIDADES FÍSICAS DE LOS PARTICIPANTES. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD: <ul style="list-style-type: none">• MOVILIDAD ARTICULAR Y ESTIRAMIENTO DINÁMICO.• EJERCICIOS FUNCIONALES UTILIZANDO EL PROPIO PESO CORPORAL (SENTADILLAS, DESPLANTES, FLEXIONES, PLANCHAS, ENTRE OTROS).• RUTINA CARDIOVASCULAR QUE INCLUYA TROTE SUAVE, SALTOS, DESPLAZAMIENTOS LATERALES Y EJERCICIOS AERÓBICOS.• ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, RESISTENCIA Y FORTALECIMIENTO MUSCULAR.	GLOB AL	1		
31	REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES Y CUERPO LOGÍSTICO REFRIGERIO PARA LOS PARTICIPANTES Y EL CUERPO LOGÍSTICO, DESCRITO EN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: SÁNDWICH CON JAMÓN Y QUESO, ACOMPAÑADO DE JUGO EN ENVASE PET DE 400 ML. NOTA: EL REFRIGERIO SERÁ ENTREGADO AL FINALIZAR LA RUTA. SE RECOMIENDA RECOGER Y DISPONER ADECUADAMENTE LOS DESECHOS GENERADOS POR CADA REFRIGERIO.	UNID AD	100		
32	LOGÍSTICA LOGÍSTICA CONSISTENTE EN LA DEMARCACIÓN DE LA RUTA Y LA INSTALACIÓN DE CINCO (5) PUNTOS DE HIDRATACIÓN, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: <ul style="list-style-type: none">• PRIMER PUNTO: UBICADO EN LA Y ENTRE LA OVEJERA Y LA LLANADA.• SEGUNDO PUNTO: UBICADO EN LA ESCUELA LA OVEJERA.• TERCER PUNTO: UBICADO EN EL MIRADOR DE SERVITA.• CUARTO PUNTO: UBICADO EN EL SECTOR DEL BASURERO.• QUINTO PUNTO: UBICADO EN LA Y ENTRE HUMALÁ Y TINAGÁ. PERSONAL GUÍA Y ASISTENCIA MÉDICA: ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE POR PARTE DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO Y DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN ANTONIO DE CERRITO, SANTANDER.	GLOB AL	1		
34	PREMIACIÓN: MEDALLAS PARA CICLISMO, SON ELABORADAS EN: -HIERRO DE 3 MM -DIÁMETRO 5 CM -IMPRESIÓN FULL COLOR EN ALTA CALIDAD -INCLUYEN CINTA UNICOLOR. - DOBLE CARA DISEÑO: POR UNA CARA DE LA MEDALLA EL ESCUDO DE EL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER POR LA OTRA CARA LLEVA EL SIGUIENTE TEXTO (RUNNING CERRITO 2026) INCLUYE ILUSTRACIÓN TEMÁTICA DE MONTAÑA Y PAISAJE REPRESENTATIVO DE LA REGIÓN	UNID AD	6		
DEL CAMPO AL PARQUE - MERCADO CAMPESINO					

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Página:
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 61 de 92

35	MORRAL EJECUTIVO CON LOGO BORDADO DE LAS FERIAS TIPO DE PRODUCTO: MORRAL EJECUTIVO INSTITUCIONAL. MATERIAL EXTERIOR: POLIÉSTER DE ALTA RESISTENCIA. COLOR: NEGRO. CAPACIDAD: 20 A 25 LITROS APROXIMADAMENTE. COMPARTIMENTOS: COMPARTIMENTO PRINCIPAL DE AMPLIA CAPACIDAD Y BOLSILLO FRONTAL ORGANIZADOR. BOLSILLOS LATERALES: DOS (2) BOLSILLOS LATERALES DE MALLA PARA BEBIDAS U OBJETOS DE ACCESO RÁPIDO. SISTEMA DE CIERRE: CREMALLERAS REFORZADAS DE ALTA DURABILIDAD. ASA SUPERIOR: ACOLCHADA PARA TRANSPORTE MANUAL. CORREAS: AJUSTABLES Y ACOLCHADAS PARA MAYOR COMODIDAD. RESPALDO: ACOLCHADO ERGONÓMICO. DIMENSIONES APROXIMADAS: 45 CM DE ALTO x 30 CM DE ANCHO x 15 CM DE FONDO. PESO APROXIMADO: 0,7 KG. USO: INSTITUCIONAL, ESCOLAR, EMPRESARIAL Y PROMOCIONAL. PERSONALIZACIÓN LOGO: BORDADO DE LAS FERIAS EN LA PARTE FRONTAL DEL MORRAL. TÉCNICA DE MARCACIÓN: BORDADO COMPUTARIZADO DE ALTA CALIDAD. UBICACIÓN DEL LOGO: BOLSILLO FRONTAL PRINCIPAL. COLORES DEL BORDADO: SEGÚN LA IMAGEN CORPORATIVA OFICIAL DE LAS FERIAS. ACABADO: COSTURAS REFORZADAS PARA GARANTIZAR LA DURABILIDAD DEL BORDADO.	UNID AD	70		
36	ALIMENTACIÓN - ALMUERZO A CON EL FIN DE APOYAR EN LA ALIMENTACIÓN A LOS PARTICIPANTES LOS CUALES DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: A. CARNE DE RES (250 GRAMOS), B. ARROZ BLANCO (70GMS) C. PAPA Y YUCA (80 GRAMOS), D. GUACAMOLE (70 GRAMOS), E. GASEOSA EN BOTELLA PET (400 ML) CADA ALMUERZO DEBERÁ ESTAR EMPACADO EN UN ELEMENTO DESECHABLE CON SU CORRESPONDIENTE CUCHARA, TENEDOR Y CUCHILLO DESECHABLE, ENTREGADO EN EL LUGAR DEL EVENTO	UNID AD	140		
37	PREMIACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO CAMPESINO SE ESTABLECE LA ENTREGA DE PREMIACIÓN PARA LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO CAMPESINO, CON EL FIN DE EXALTAR LA LABOR AGROPECUARIA, LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO. SE OTORGARÁ UN PREMIO POR CADA UNO DE LOS SIGUIENTES DIEZ (10) ÍTEMS EVALUADOS: 1. MEJOR CALIDAD DE PRODUCTO PRODUCTO: (1) OLLA A PRESIÓN DOMÉSTICA. <ul style="list-style-type: none">MATERIAL DEL CUERPO: ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA.MATERIAL DE LA TAPA: ALUMINIO CON SISTEMA DE CIERRE DE PRESIÓN.CAPACIDAD: 6 LITROS.SISTEMA DE SEGURIDAD: VÁLVULA REGULADORA DE PRESIÓN Y VÁLVULA DE SEGURIDAD.ASAS Y MANGO: ELABORADOS EN MATERIAL TERMOAISLANTE RESISTENTE AL CALOR.RESISTENCIA: ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN Y AL USO CONTINUO. 2. PRODUCTO MÁS INNOVADOR DEL MERCADO PRODUCTO: (1) LICUADORA ELÉCTRICA DOMÉSTICA. <ul style="list-style-type: none">MATERIAL DE LA JARRA: VIDRIO RESISTENTE DE ALTA DURABILIDAD.CAPACIDAD DE LA JARRA: APROXIMADAMENTE 1,5 LITROS.MATERIAL DE LAS CUCHILLAS: ACERO INOXIDABLE DE ALTA RESISTENCIA.NÚMERO DE VELOCIDADES: SELECTOR DE VELOCIDADES VARIABLES CON FUNCIÓN DE PULSO.TIPO DE ALIMENTACIÓN: ENERGÍA ELÉCTRICA 110 V.BASE: PLÁSTICA DE ALTA RESISTENCIA CON PATAS ANTIDESLIZANTES.	GLOB AL	1		

<ul style="list-style-type: none">• TAPA: PLÁSTICA CON SISTEMA DE AJUSTE SEGURO PARA EVITAR DERRAMES.• POTENCIA: APROXIMADAMENTE ENTRE 350 Y 500 W.• PESO APROXIMADO: 2 A 3 KG.• SISTEMA DE SEGURIDAD: ACOPLÉ SEGURO ENTRE LA JARRA Y LA BASE; FUNCIONAMIENTO ÚNICAMENTE CUANDO ESTÁ CORRECTAMENTE ENSAMBLADA. <p>3. MEJOR STAND O PUESTO (POR LA CREATIVIDAD Y ORGANIZACIÓN EN LA EXHIBICIÓN). PRODUCTO: (1) SANDWICHERA ELÉCTRICA DOMÉSTICA.</p> <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL DE LA CARCASA: PLÁSTICO RESISTENTE AL CALOR.• MATERIAL DE LAS PLACAS: ALUMINIO CON RECUBRIMIENTO ANTIADHERENTE.• CAPACIDAD: PREPARACIÓN SIMULTÁNEA DE HASTA 2 SÁNDWICHES.• TIPO DE ALIMENTACIÓN: ENERGÍA ELÉCTRICA 110 V.• POTENCIA: APROXIMADAMENTE ENTRE 700 Y 1.000 W.• SISTEMA DE CIERRE: SEGURO CON PESTAÑA DE BLOQUEO.• DISEÑO DE PLACAS: DIVISIÓN TRIANGULAR PARA CORTE Y SELLADO DE LOS SÁNDWICHES.• SUPERFICIE ANTIADHERENTE: EVITA QUE LOS ALIMENTOS SE PEGUEN Y FACILITA LA LIMPIEZA.• INDICADORES LUMINOSOS: LUZ DE ENCENDIDO Y DE FUNCIONAMIENTO. <p>4. EMPRENDEDOR RURAL MÁS JOVEN CON SU PRODUCTO AGROINDUSTRIAL PRODUCTO: (1) MÁQUINA DE AFEITAR ELÉCTRICA RECARGABLE.</p> <ul style="list-style-type: none">• SISTEMA DE CORTE: CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA PRECISIÓN.• TIPO DE CABEZAL: FLEXIBLE O FLOTANTE PARA ADAPTARSE AL CONTORNO DEL ROSTRO.• ALIMENTACIÓN: BATERÍA RECARGABLE DE LITIO O NI-MH.• VOLTAJE: 100 V – 240 V / 50-60 HZ.• AUTONOMÍA: 30 A 90 MINUTOS DE USO CONTINUO. <p>5. MUJER RURAL EMPRENDEDORA (POR LA GESTIÓN, LIDERAZGO Y SOSTENIMIENTO DEL PRODUCTO EN EL MERCADO). PRODUCTO: (1) BATIDORA ELÉCTRICA DE MANO.</p> <ul style="list-style-type: none">• POTENCIA: 150 W A 400 W.• VOLTAJE: 110 V – 120 V / 60 HZ.• NÚMERO DE VELOCIDADES: 5 A 7 NIVELES DE VELOCIDAD.• FUNCIÓN ADICIONAL: TURBO O MÁXIMA POTENCIA.• MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA.• MATERIAL DE LOS BATIDORES: ACERO INOXIDABLE.• ACCESORIOS INCLUIDOS: DOS BATIDORES Y DOS GANCHOS AMASADORES.• SISTEMA DE EXPULSIÓN: BOTÓN EYECTOR PARA RETIRAR LOS ACCESORIOS.• DIMENSIONES APROXIMADAS: 18 CM x 7 CM x 11 CM. <p>6. PRODUCTO CON IDENTIDAD LOCAL PRODUCTO: (1) PLANCHA ELÉCTRICA A VAPOR PARA PRENDAS DE VESTIR.</p> <ul style="list-style-type: none">• POTENCIA: 1.200 W A 2.400 W.• VOLTAJE: 110 V – 120 V / 60 HZ.• MATERIAL DE LA SUELA: CERÁMICA, ACERO INOXIDABLE O ANTIADHERENTE.• CAPACIDAD DEL TANQUE DE AGUA: 200 ML A 350 ML.• CONTROL DE TEMPERATURA: AJUSTABLE SEGÚN EL TIPO DE TELA.• FUNCIONES: VAPOR CONTINUO, GOLPE DE VAPOR Y ROCIADOR DE AGUA.• SISTEMA ANTIGOTEO: SÍ.• LONGITUD DEL CABLE: 1,5 M A 2 M.• INDICADOR LUMINOSO: ENCENDIDO Y TEMPERATURA LISTA. <p>7. ASOCIATIVIDAD MÁS ANTIGUA PRODUCTO: (1) CAFETERA ELÉCTRICA DE GOTEO.</p> <ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD: 6 A 12 TAZAS (650 ML A 1,5 LITROS APROXIMADAMENTE).• POTENCIA: 600 W A 900 W.• VOLTAJE: 110 V – 120 V / 60 HZ.				
---	--	--	--	--

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER		Código: 10		
	NIT: 890209889-9		Versión:02		
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS		Pagina:		
	INVITACIÓN PÚBLICA		Página 63 de 92		
	<ul style="list-style-type: none">• MATERIAL DEL CUERPO: PLÁSTICO RESISTENTE AL CALOR.• MATERIAL DE LA JARRA: VIDRIO TEMPLADO RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS.• FILTRO: PERMANENTE Y REMOVIBLE, LAVABLE.• SISTEMA ANTIGOTEO: SÍ.• INDICADOR DE NIVEL DE AGUA: SÍ.• APAGADO AUTOMÁTICO: SEGÚN MODELO.• PANEL DE CONTROL: MANUAL O DIGITAL.• DIMENSIONES APROXIMADAS: 15 CM x 20 CM x 30 CM. <p>8. PRODUCTO MÁS COMERCIALIZADO EN EL EVENTO (DEMOSTRANDO LA VENTA CON EVIDENCIAS FÍSICAS). PRODUCTO: (1) FREIDORA ELÉCTRICA PARA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD: 2 A 5 LITROS.• POTENCIA: 1.200 W A 2.000 W.• VOLTAJE: 110 V – 120 V / 60 HZ.• MATERIAL DEL CUERPO: ACERO INOXIDABLE Y PLÁSTICO RESISTENTE AL CALOR.• RECIPIENTE INTERNO: RECUBRIMIENTO ANTIADHERENTE.• CONTROL DE TEMPERATURA: AJUSTABLE ENTRE 80 °C Y 200 °C.• TEMPORIZADOR: PROGRAMABLE HASTA 60 MINUTOS.• SISTEMA DE SEGURIDAD: PROTECCIÓN CONTRA SOBRECALENTAMIENTO.• CANASTILLA: REMOVIBLE CON MANGO AISLANTE DE CALOR.• PANEL DE CONTROL: MANUAL O DIGITAL, SEGÚN MODELO.• INDICADOR LUMINOSO: ENCENDIDO Y FUNCIONAMIENTO.• DIMENSIONES APROXIMADAS: 30 CM x 30 CM x 35 CM. <p>9. MEJOR PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO (TENIENDO EN CUENTA SU EMPAQUE Y ETIQUETA). PRODUCTO: (1) TETERA ELÉCTRICA HERVIDORA DE AGUA.</p> <ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD: 1,7 LITROS (APROXIMADAMENTE).• POTENCIA: 1.500 W A 2.200 W.• VOLTAJE: 110 V – 120 V / 60 HZ.• MATERIAL DEL CUERPO: ACERO INOXIDABLE.• BASE: GIRATORIA DE 360° CON CONEXIÓN ELÉCTRICA INDEPENDIENTE.• RESISTENCIA: OCULTA EN ACERO INOXIDABLE PARA MAYOR SEGURIDAD.• SISTEMA DE APAGADO AUTOMÁTICO: SÍ, AL ALCANZAR EL PUNTO DE EBULLICIÓN.• PROTECCIÓN CONTRA FUNCIONAMIENTO EN SECO: SÍ.• INDICADOR DE NIVEL DE AGUA: TRANSPARENTE CON ESCALA GRADUADA.• TAPA: APERTURA AUTOMÁTICA O MANUAL CON SISTEMA DE SEGURIDAD.• INDICADOR LUMINOSO: ENCENDIDO Y FUNCIONAMIENTO.• FILTRO: REMOVIBLE Y LAVABLE PARA RETENCIÓN DE IMPUREZAS.• TIEMPO DE EBULLICIÓN: APROXIMADAMENTE DE 3 A 7 MINUTOS.• DIMENSIONES APROXIMADAS: 22 CM x 16 CM x 24 CM. <p>10. STAND MÁS VISITADO EN EL EVENTO PRODUCTO: (1) VAJILLA PARA SERVICIO DE ALIMENTOS.</p> <ul style="list-style-type: none">• MATERIAL: PORCELANA.• NÚMERO DE PUESTOS: 4.• COMPOSICIÓN: PLATOS LLANOS, PLATOS HONDOS, PLATOS DE POSTRE Y TAZAS.• APTA PARA MICROONDAS: SÍ.• ACABADO: BRILLANTE Y ESMALTADO. <p>EL MERCADO CAMPESINO CONTARÁ CON UN JURADO CALIFICADO ENCARGADO DE VERIFICAR Y EVALUAR LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA EL EVENTO.</p>				
II FESTIVAL INTERDEPARTAMENTAL DE DANZAS EN HOMENAJE AL CONDOR ANDINO					

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 64 de 92

38	<p>INCENTIVO – RECONOCIMIENTO POR PARTICIPACIÓN CULTURAL</p> <p>TRAJE FOLCLÓRICO PARA DAMA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR COMPUESTO, COMO MÍNIMO, POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FALDA AMPLIA Y DE VUELO, DE COLORES VIVOS Y CON ADORNOS TÍPICOS. • BLUSA TRADICIONAL CON DETALLES EN ENCAJE, MANGA FAROL O BORDADOS. • PAÑUELO, PEINETA O ACCESORIO DE CABEZA (SEGÚN LA REGIÓN). <p>LOS ANTERIORES ELEMENTOS SERÁN ENTREGADOS COMO RECONOCIMIENTO A QUIENES SE PRESENTEN EN EL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE CERRITO.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RUT. • CUENTA DE COBRO. • SOPORTE DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL POR UN (1) DÍA. • DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE DEL EVENTO. 	UNID AD	20		
39	<p>HIDRATACIÓN</p> <p>CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA HIDRATACIÓN DE LOS PARTICIPANTES DURANTE LA ACTIVIDAD, SE SUMINISTRARÁ UNA BOTELLA DE AGUA DE 1.000 ML PARA CADA PARTICIPANTE.</p>	UNID AD	80		
40	<p>RECONOCIMIENTO</p> <p>SUMINISTRO DE PLACAS CONMEMORATIVAS FABRICADAS EN ACRÍLICO, CON DIMENSIONES DE 20 CM DE ALTO POR 13 CM DE ANCHO. INCLUYE BASE DE SOPORTE DE 13 CM DE ANCHO POR 5 CM DE LARGO, CON UN ESPESOR DE MATERIAL DE 5 MM.</p> <p>CADA PLACA DEBERÁ LLEVAR GRABADO EL SIGUIENTE TEXTO:</p> <p>ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CERRITO, SANTANDER OTORGA EL PRESENTE RECONOCIMIENTO POR PARTICIPACIÓN EN EL: II FESTIVAL INTERDEPARTAMENTAL DE DANZA FOLCLÓRICA SAN ANTONIO DE PADUA</p> <p>SU ESFUERZO Y DEDICACIÓN CONTRIBUYEN AL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y AL ENRIQUECIMIENTO DE NUESTRO PATRIMONIO COLECTIVO.</p>	UNID AD	20		
41	<p>ALIMENTACIÓN</p> <p>ALMUERZO</p> <p>CON EL FIN DE APOYAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, CADA ALMUERZO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>A. CARNE DE RES (250 GRAMOS).</p> <p>B. ARROZ BLANCO (70 GRAMOS).</p> <p>C. PAPA Y YUCA (80 GRAMOS).</p> <p>D. GUACAMOLE (70 GRAMOS).</p> <p>E. GASEOSA EN BOTELLA PET (400 ML).</p> <p>CADA ALMUERZO DEBERÁ ESTAR EMPACADO EN UN RECIPIENTE DESECHABLE APTO PARA ALIMENTOS E INCLUIR SU CORRESPONDIENTE CUCHARA, TENEDOR Y CUCHILLO DESECHABLES.</p> <p>LA ENTREGA DEBERÁ REALIZARSE EN EL LUGAR DEL EVENTO, LISTO PARA SU CONSUMO.</p>	UNID AD	200		
TOTAL II FESTIVAL DE DANZAS EN HOMENAJE A AL CONDOR ANDINO - MODALIDAD INTERMUNICIPAL					
IX FESTIVAL DE MUSICA DE CUERDA EN HOMENAJE A ROBERTO PEÑA MODALIDA ABIERTA					
42	<p>HIDRATACIÓN</p> <p>CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA HIDRATACIÓN DE LOS MÚSICOS QUE PARTICIPAN EN LA ACTIVIDAD, SE SUMINISTRARÁ UNA BOTELLA DE AGUA DE 1.000 ML PARA CADA PARTICIPANTE.</p>	UNID AD	80		
43	<p>ALIMENTACIÓN – REFRIGERIO PARA PARTICIPANTES</p> <p>DENTRO DE LA ACTIVIDAD, SE SUMINISTRARÁ UN REFRIGERIO CON BEBIDA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, ACOMPAÑADO DE UN JUGO EN ENVASE PET DE 400 ML.</p> <p>EL REFRIGERIO DEBERÁ ENTREGARSE LISTO PARA SU CONSUMO.</p>	UNID AD	80		
44	<p>INCENTIVO POR PARTICIPACIÓN CULTURAL PARA 10 MÚSICOS</p> <p>GUIARRA DE CUERDA</p> <p>CUERPO</p> <p>TIPO DE CUERPO: SÓLIDO (SOLID BODY)</p> <p>MADERA DEL CUERPO: ALISO (ALDER), CAOBA (MAHOGANY) O FRESNO (ASH)</p> <p>ACABADO: POLIURETANO BRILLANTE O SATINADO.</p> <p>FORMA: STRATOCASTER, LES PAUL, TELECASTER, ENTRE OTRAS.</p> <p>MÁSTIL</p> <p>MADERA DEL MÁSTIL: ARCE (MAPLE), CAOBA O NATO.</p> <p>TIPO DE MÁSTIL: ATORNILLADO (BOLT-ON), ENCOLADO (SET NECK) O A TRAVÉS DEL CUERPO (NECK-THRU).</p>	UNID AD	10		

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Página:
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 65 de 92

	PERFIL: C, D O U. ESCALA: 25.5" (FENDER) O 24.75" (GIBSON). TRASTES: 21, 22 O 24 (JUMBO O MEDIUM JUMBO) DIAPASÓN: PALORROSA (ROSEWOOD), ARCE (MAPLE) O ÉBANO (EBONY) RADIO DEL DIAPASÓN: 9.5", 12" O COMPUESTO.				
TOTAL VIII FESTIVAL DE MUSICA DE CUERDA EN HOMENAJE A ROBERTO PEÑA MODALIDA ABIERTA					
TERCER FESTIVAL CARRANGUERO DEL ADULTO MAYOR EN HOMENAJE A VÍCTOR TARAZONA					
45	HIDRATACIÓN CON EL FIN DE GARANTIZAR LA ADECUADA HIDRATACIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES QUE PARTICIPAN EN LA ACTIVIDAD, SE SUMINISTRARÁ UNA BOTELLA DE AGUA DE 1.000 ML PARA CADA PARTICIPANTE.	UNID AD	100		
46	ALIMENTACIÓN – REFRIGERIO PARA PARTICIPANTES DENTRO DE LA ACTIVIDAD, SE SUMINISTRARÁ UN REFRIGERIO CON BEBIDA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, ACOMPAÑADO DE UN JUGO EN ENVASE PET DE 400 ML. EL REFRIGERIO DEBERÁ ENTREGARSE LISTO PARA SU CONSUMO.	UNID AD	100		
47	INCENTIVO: BOLSO ARTESANAL TEJIDO EN FIBRA TEXTIL, TIPO BANDOLERA DE UN SOLO TIRANTE TIPO DE PRODUCTO: BOLSO ARTESANAL TIPO BANDOLERA. MATERIAL: FIBRA TEXTIL TEJIDA ARTESANALMENTE. COLOR: BLANCO. DIMENSIONES APROXIMADAS: <ul style="list-style-type: none">• ANCHO: 30 CM.• ALTO DEL CUERPO DEL BOLSO: 32 CM.• LARGO TOTAL, INCLUYENDO LA CORREA: 84 CM. TIPO DE CIERRE: ABIERTO. CORREA: INTEGRADA, DE UNA SOLA PIEZA, PARA USO AL HOMBRO O CRUZADO. CAPACIDAD: ADECUADA PARA TRANSPORTAR OBJETOS PERSONALES DE USO DIARIO. PESO: LIGERO Y FÁCIL DE TRANSPORTAR.	UNID AD	100		
FERIA ARTESANAL Y FASHION LANAR					
48	ALIMENTACIÓN – REFRIGERIO PARA PARTICIPANTES DENTRO DE LA ACTIVIDAD, SE SUMINISTRARÁ UN REFRIGERIO CON BEBIDA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO, ACOMPAÑADO DE UN JUGO EN ENVASE PET DE 400 ML. EL REFRIGERIO DEBERÁ ENTREGARSE LISTO PARA SU CONSUMO.	UNID AD	80		
49	ALMUERZO CON EL FIN DE APOYAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, CADA ALMUERZO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: A. CARNE DE RES: 250 GRAMOS. B. ARROZ BLANCO: 70 GRAMOS. C. PAPA Y YUCA: 80 GRAMOS. D. GUACAMOLE: 70 GRAMOS. E. GASEOSA EN BOTELLA PET: 400 ML CADA ALMUERZO DEBERÁ ESTAR EMPACADO EN UN RECIPIENTE DESECHABLE APTO PARA ALIMENTOS, E INCLUIR SU CORRESPONDIENTE CUCHARA, TENEDOR Y CUCHILLO DESECHABLES.	UNID AD	80		
50	ALQUILER DE 40 SILLAS TIPO: SILLA PLÁSTICA MONOBLOQUE. MATERIAL: POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA. COLOR: BLANCO. DISEÑO: ERGONÓMICO, CON ESPALDAR PERFORADO PARA VENTILACIÓN. RESPALDO: ALTO, CON SOPORTE PARA LA ESPALDA. ASIENTO: AMPLIO Y CÓMODO, CON BORDES REDONDEADOS. ESTRUCTURA: FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA, SIN UNIONES METÁLICAS. CAPACIDAD DE CARGA: MÍNIMO 120 KG. ALQUILER DE 12 MESAS PLEGABLES PORTÁTILES	GLOB AL	1		

	TIPO: MESA PLEGABLE RECTANGULAR. MATERIAL DE LA SUPERFICIE: POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) O PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA. COLOR: BLANCO O GRIS CLARO. ESTRUCTURA: TUBULAR METÁLICA REFORZADA, CON ACABADO ANTICORROSIVO. SISTEMA DE PLEGADO: TIPO MALETÍN, CON CIERRE DE SEGURIDAD. DIMENSIONES APROXIMADAS: <ul style="list-style-type: none">LARGO: 180 CM.ANCHO: 75 CM.ALTURA: 74 CM. CAPACIDAD DE CARGA: MÍNIMO 150 KG DISTRIBUIDOS UNIFORMEMENTE.				
	TOTAL FERIA ARTESANAL Y FASHION LANAR				
ALIMENTACIÓN ORGANISMOS DE SOCORRO Y AUTORIDADES MUNICIPALES					
51	DESAYUNO (5 DÍAS) OPCIÓN 1: CALDO DE COSTILLA CADA PORCIÓN DE CALDO DE COSTILLA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO: A. COSTILLA DE RES: 250 GRAMOS. B. PAPA: 80 GRAMOS. C. CAFÉ. EL CALDO DEBERÁ SER PREPARADO CON INGREDIENTES FRESCOS Y CONDIMENTOS NATURALES, GARANTIZANDO SU SABOR, CALIDAD E INOCUIDAD ALIMENTARIA. PRESENTACIÓN Y EMPAQUE CADA RACIÓN DEBERÁ ENTREGARSE EN UN RECIPIENTE DESECHABLE APTO PARA ALIMENTOS CALIENTES, CON TAPA DE SEGURIDAD. DEBERÁ INCLUIR: C. CUCHARA DESECHABLE. D. SERVILLETA. EL PRODUCTO DEBERÁ ENTREGARSE LISTO PARA SU CONSUMO.	UNID AD	200		
52	ALMUERZO POR 5 DÍAS ALMUERZO CON EL FIN DE APOYAR LA ALIMENTACIÓN DE LOS PARTICIPANTES, CADA ALMUERZO DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE: A. CARNE DE RES (250 GRAMOS). B. ARROZ BLANCO (70 GRAMOS). C. PAPA Y YUCA (80 GRAMOS). D. GUACAMOLE (70 GRAMOS). E. GASEOSA EN BOTELLA PET (400 ML). CADA ALMUERZO DEBERÁ ESTAR EMPACADO EN UN RECIPIENTE DESECHABLE APTO PARA ALIMENTOS E INCLUIR SU CORRESPONDIENTE CUCHARA, TENEDOR Y CUCHILLO DESECHABLES.	UNID AD	200		
53	COMIDA POR 5 DÍAS: BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA OPCIÓN 1 EL PERRO CALIENTE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: A. PAN PARA PERRO CALIENTE: 1 UNIDAD DE MÍNIMO 80 GRAMOS. B. SALCHICHA TIPO AMERICANA: 1 UNIDAD DE MÍNIMO 100 GRAMOS. C. PAPA TRITURADA: 20 GRAMOS. D. QUESO RALLADO: 20 GRAMOS. E. SALSAS (TOMATE, MAYONESA Y MOSTAZA): 20 GRAMOS EN TOTAL. F. ENSALADA DE REPOLLO O VEGETALES: 30 GRAMOS (OPCIONAL SEGÚN REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD). G. BEBIDA GASEOSA EN BOTELLA PET: 400 ML. OPCIÓN 2 A. CARNE DE RES (150 GRAMOS). B. ESPAGUETIS EN SALSA NAPOLITANA. C. ARROZ BLANCO (60 GRAMOS). D. TAJADAS DE MADURO FRITAS (80 GRAMOS). E. ENSALADA DE VERDURAS. F. GASEOSA EN BOTELLA PET (400 ML).	UNID AD	200		
54	REFRIGERIOS POR 5 DÍAS: BOMBEROS, DEFENSA CIVIL Y POLICÍA OPCIÓN 1 REFRIGERIO PARA PARTICIPANTES DENTRO DE LA ACTIVIDAD CON BEBIDA, EL CUAL DEBERÁ ESTAR COMPUESTO POR UN SÁNDWICH DE JAMÓN Y QUESO ACOMPAÑADO DE UN JUGO DE CAJA EN MATERIAL PET DE 400 ML.	UNID AD	400		
ALIMENTACION ORGANISMOS DE SOCORRO Y AUTORIDADES MUNICIPALES					

ORQUETAS Y GRUPOS MUSICALES EN EL MARCO DE LAS VERBENAS POPULARES					
55	PROGRAMACIÓN PARA EL DÍA JUEVES 25 DE JUNIO: UNA AGRUPACIÓN LOCAL DE MÚSICA POPULAR CAMPESINA, TROPICAL Y CARRANGUERA: SE DEBEN GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO. EL VALOR DEBE INCLUIR EL COSTO DE LA PRESENTACIÓN, LOGÍSTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL.	GLOB AL	1		
56	PROGRAMACIÓN PARA EL DÍA VIERNES 26 DE JUNIO: DOS (02) AGRUPACIONES CON RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL: UNA DE GÉNERO TROPICAL Y MERENGUE UNA DE GÉNERO NORTEÑO. SE DEBEN GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO. EL VALOR DEBE INCLUIR EL COSTO DE LA PRESENTACIÓN, LOGÍSTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL.	GLOB AL	1		
57	PROGRAMACIÓN PARA EL DÍA SÁBADO 27 DE JUNIO UNA AGRUPACIÓN DE GÉNERO MERENGUE CON RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL. UNA AGRUPACIÓN DE GÉNERO BANDA NORTEÑA CON RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL. UNA AGRUPACIÓN DE GÉNERO CARRANGA CON RECONOCIMIENTO MUNICIPAL. ADICIONALMENTE: TRES (03) AGRUPACIONES DE GÉNERO BANDA NORTEÑA CON RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL: SE DEBEN GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO. EL VALOR DEBE INCLUIR EL COSTO DE LA PRESENTACIÓN, LOGÍSTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL.	GLOB AL	1		
58	PROGRAMACIÓN PARA EL DOMINGO 28 DE JUNIO: GÉNERO CARRANGUERO: RECONOCIMIENTO DE NIVEL LOCAL. GÉNERO MERENGUE O TROPICAL: RECONOCIMIENTO DE NIVEL NACIONAL. GÉNERO NORTEÑO: RECONOCIMIENTO DE NIVEL NACIONAL ADICIONALMENTE: TRES (03) AGRUPACIONES DE GÉNERO CARRANGUERO CON RECONOCIMIENTO DEPARTAMENTAL: SE DEBEN GARANTIZAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU PRESENCIA EN EL ESCENARIO. EL VALOR PRESUPUESTADO DEBE INCLUIR EL COSTO DE LA PRESENTACIÓN, LOGÍSTICA, TRANSPORTE, HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN Y CUALQUIER VALOR ADICIONAL REQUERIDO PARA SU PARTICIPACIÓN.	GLOB AL	1		
TOTAL ORQUETAS Y GRUPOS MUSICALES					
VALOR TOTAL					

APORTE DE LA ESAL

Que teniendo en cuenta los ítems requeridos y valores propuestos en la presente oferta, esta ESAL manifiesta que aportara para el proyecto asociativo en (especie, dinero) de la siguiente manera

Ítems referidos	Valor o especie aportados	En caso de especie valor cuantificado	En caso de aportar especie (indicar cantidad)
Valor total aportado ESAL		\$	

TOTAL PROPUESTA

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 68 de 92

TOTAL VALORES ITEMS OFERTADOS	\$
TOTAL APOORTE ESAL	\$
VALOR TOTAL PROPUESTA	\$

Teniendo en cuenta los cuadros anteriores el valor de la presente propuesta es igual a
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

El valor de la propuesta incluye todos los impuestos y tasas que se causen a razón de la legalización y ejecución del contrato.

Nombre del proponente
Firma del proponente
CC.

ANEXO 5
RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL (si esta es solicitada)

Invitación Publica N.º.

Objeto: _____

Proponente : _____

N.º	Objeto	Entidad Contratante	Contratista	Valor del Contrato en \$	Fecha de Inicio	Fecha de Finaliz.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA (si esta es solicitada)

Invitación Publica N.º.

Objeto: _____

Proponente : _____

Nº	Objeto	Entidad Contratante	Contratista	Valor del Contrato en \$	Fecha de Inicio	Fecha de Finaliz.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública.

(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

ANEXO 6
MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO
(Solo cuando aplique)

Señores
MUNICIPIO _____

REFERENCIA: Invitación Publica N.º _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la Selección de la referencia cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- a) La duración de este Consorcio será igual al término de duración del contrato y un año más.
b) El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN

(%) ⁽¹⁾

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

- c) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 70 de 92

d) El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

e) La sede del Consorcio es:
Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

f) Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del **MUNICIPIO**.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

(Nombre y firma del Representante Legal
De cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

ANEXO 7.
MODELO DE DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN PARA UNIONES TEMPORALES
(Solo cuando aplique)

Señores
MUNICIPIO _____ ---

REFERENCIA: Invitación Publica N.º _____

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Selección de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- a) La duración de la Unión Temporal será igual al término de duración del contrato y un año más.
- b) La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATO ¹	PARTICIPACIÓN % ²

(1) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al 100%

- c) La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
- d) El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades

La sede de la Unión Temporal es:
Dirección _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

Los integrantes nos comprometemos a no ceder la participación en la unión temporal ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del MUNICIPIO.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2023.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Página: Página 72 de 92

ANEXO 8
COSTOS INDIRECTOS (FORMATO MODELO)

(Ciudad)

Señores
MUNICIPIO _____

REFERENCIA: Invitación Publica N.º _____

El Suscrito _____, C.C. _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social), identificada con Nit o c.c. _____, manifiesto por este documento, que he tenido en cuenta como costos indirectos, todos los costos administrativos, financieros, legales a que haya lugar. Igualmente, los costos de legalización del contrato, impuestos, tasas o contribuciones legales en que incurre; como también los costos de la utilidad e imprevistos.

Para el suscrito oferente _____, es claro y es de mí responsabilidad absoluta, la elaboración del análisis y realización de estos costos indirectos, por lo que dejo constancia que cualquier omisión de alguno de ellos, MUNICIPIO, no los reconocerá.

(Nombre del Oferente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o NIT)

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 73 de 92

ANEXO 9

FORMATO 7 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Página: Página 74 de 92

ANEXO 10

VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

ANEXO 11

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión
---	---

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural
--	---

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Página: Página 76 de 92

ANEXO 12

VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 77 de 92

ANEXO 13

VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación
-----------------	--------------------------

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

ANEXO 14

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 15

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

ANEXO 17

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su
--	---

proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 82 de 92

ANEXO 18

ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote:
[Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 83 de 92

ANEXO 19

PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 84 de 92

ANEXO 20

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER	Código: 10
	NIT: 890209889-9	Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS	Página:
	INVITACIÓN PÚBLICA	Página 85 de 92

por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 20____.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 86 de 92

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 87 de 92

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

ANEXO 21

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Versión:02
		Página: Página 89 de 92

- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 90 de 92

ANEXO 22

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de Contratación.
- iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el proceso de contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
- x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la entidad para corroborar tales afirmaciones.
- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 91 de 92

- xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
- xiv. Solicitar o remitir a la entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el proceso de contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el proceso de contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
- xix. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.
- xx. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el proceso de contratación o con cargo al contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

	ALCALDIA MUNICIPAL CERRITO SANTANDER NIT: 890209889-9	Código: 10
		Versión:02
	GESTIÓN CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN PÚBLICA	Pagina: Página 92 de 92

FORMATO 23

**FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES**

La (El) suscrito (a) _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Municipio de cerrito - Santander, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa - Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos personales se hace en conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de dicha gestión.

Se suscribe en el municipio deCerrito Santander, a los _____

NOMBRE:
CEDULA:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO: